



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

Sector 37: Vivienda, Construcción y Saneamiento

Resumen Ejecutivo

Octubre, 2018



Índice

Presentación.....	4
1. Marco Estratégico.....	6
1.1 Visión	6
1.2 Misión	6
1.3 Objetivos Estratégicos Sectoriales	6
1.4 Acciones Estratégicas Sectoriales	8
2. Resultados alcanzados 2017 – 2018, y proyectados 2019	10
2.1 RESULTADOS A NIVEL DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES POR PLIEGO	10
2.2 PROBLEMAS PRESENTADOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS (2017)	16
2.3 MEDIDAS CORRECTIVAS ADOPTADAS PARA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS (2018-2019)	20
3. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).....	24
3.1 COMPARACIÓN PIA 2017, 2018 Y 2019 (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	24
3.2 COMPARACIÓN PIA 2017, 2018 Y 2019 (GENÉRICAS)	25
3.3 COMPARACIÓN PIA 2017, 2018 Y 2019 (FUNCIÓN)	26
3.4 COMPARACIÓN PIA 2017, 2018 Y 2019 (PROGRAMAS PRESUPUESTALES)	26
3.5 COMPARACIÓN PIA 2017, 2018 Y 2019 (ACTIVIDADES Y PROYECTOS)	27
3.6 PIA 2018 Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL 30.06.18	47
4. Ejecución presupuestal y proyección.....	48
4.1 MARCO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TRIMESTRAL DEL AÑO 2017.....	48
4.2 MARCO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TRIMESTRAL DEL AÑO 2018 AL 30.06.18 CON PROYECCIÓN DE CIERRE.	48
5. Presupuesto por Resultados	50
5.1 PLIEGO 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.....	50
5.1.1PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES.....	50
5.1.2PROGRAMA PRESUPUESTAL 0082: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	53
5.1.3PROGRAMA PRESUPUESTAL 0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	55
5.1.4PROGRAMA PRESUPUESTAL 0109: NUESTRAS CIUDADES.....	57
5.1.5PROGRAMA PRESUPUESTAL 0111: PROGRAMA APOYO AL HÁBITAT RURAL.....	59
5.1.6PROGRAMA PRESUPUESTAL 0146: PROGRAMA ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	61
5.2 PLIEGO 207: OTASS.....	64
5.2.1PROGRAMA PRESUPUESTAL 0082: PROGRAMJA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	64
5.3 PLIEGO 211: COFOPRI.....	68
5.3.1PROGRAMA PRESUPUESTAL 0058: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA.....	68
6. Descentralización, Inclusión Social y Discapacidad	71
6.1 DESCENTRALIZACIÓN	71
6.2 INCLUSIÓN SOCIAL	77
6.3 DISCAPACIDAD	79
ANEXOS	83



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Resumen Ejecutivo 2019

Presentación

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) es el ente rector en materia de Urbanismo, Vivienda, Construcción y Saneamiento; y como tal, es el responsable de diseñar, normar, promover, supervisar, evaluar y ejecutar la política sectorial, contribuyendo a la competitividad y al desarrollo territorial sostenible del país, en beneficio preferentemente de la población de menores recursos.

Asimismo, se encarga del diseño, promoción y ejecución de la política sectorial, contribuyendo al desarrollo territorial sostenible del país, en beneficio preferentemente de la población de menores recursos; los mismos que están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS).

Los objetivos de las políticas en Vivienda, Construcción y Saneamiento, están referidos principalmente a facilitar el acceso de la población a una vivienda segura, planteándose como meta sectorial la construcción y mejoramiento de 244,000 viviendas al 2021 y la formulación de 67 Planes de Desarrollo Urbano. Asimismo, a través de la Política Nacional de Saneamiento, incrementar el acceso al servicio de Agua Potable y Alcantarillado, teniendo como meta lograr el 100% de cobertura de agua y alcantarillado al 2021 en el ámbito urbano y al 2030 en el ámbito rural respectivamente.

En ese sentido, el Presupuesto Institucional Apertura para el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene asignado un monto de S/ 4 200 914 550,00 para el año 2019, el mismo que se encuentra enmarcado en la en la Política General de Gobierno al 2021 aprobado mediante Decreto Supremo Nº 056-2018-PCM, en las en las Políticas Sectoriales, Visión Sectorial, Objetivos Estratégicos Sectoriales e Institucionales; así como las estrategias de intervención y prioridades sociales de atención bajo su ámbito y que desarrollan acciones en materia de Vivienda, Saneamiento, Urbanismo y Construcción.

Para cumplir con las políticas y objetivos del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, el MVCS define acciones estratégicas, las mismas que para operativizarlas, promueve y fomenta el incremento en el acceso a agua potable de calidad y a desagüe a todos los peruanos, acceso a vivienda con servicios, construir infraestructura y equipamiento urbano para el desarrollo, contar con ciudades con más espacios públicos que unan a los ciudadanos. Para ello, está ejecutando acciones estratégicas:

- Bono Familiar Habitacional
- Programa Nuestras Ciudades
- Programa Nacional de Vivienda Rural
- Programa de Generación de Suelo Urbano
- Programa de Mejoramiento Integral de Barrios
- Programa Nacional de Saneamiento Urbano
- Programa Nacional de Saneamiento Rural
- Programa Agua Segura para Lima y Callao

En este contexto, el presente Resumen Ejecutivo comprende a los pliegos del sector que reciben recursos del presupuesto del Sector Público, en sus tres categorías presupuestales, destacando que la asignación de recursos en los Programas Presupuestales es del 88.2% con respecto a la asignación total del sector, seguido de las Acciones Centrales (5.6%) y las



Acciones Presupuestales que no Resultan en Producto (APNOP) con 4.9% cada una respectivamente.

Los pliegos considerados en el presente documento son:

- 037. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS.
- 056. Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN.
- 205. Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO.
- 207. Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 211. Organismo para la Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI

Finalmente, indicar que el presente documento se ha formulado de acuerdo a la Directiva para la Presentación de Información al Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, en el marco de las orientaciones señaladas por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, comunicado mediante oficio N° 216-2018-2019/CPCGR-PEAM/CR.

1. Marco Estratégico

1.1 Visión

El Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento guía su accionar por la visión expresada en la declaración siguiente, aprobada en el PESEM 2016-2021 del sector mediante Resolución Ministerial N° 354-2015-VIVIENDA:

“Los peruanos viven en un territorio ordenado, en centros poblados urbanos y rurales sostenibles, en viviendas seguras, con servicios de agua y saneamiento de calidad”

1.2 Misión

La misión refleja la razón de ser del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el marco de sus competencias y funciones establecidas en su Ley y Reglamento de Organización y Funciones; la misma que está expresada en la declaración siguiente:

“Promover, normar y articular la prestación de servicios en materia de desarrollo urbano, vivienda, construcción y saneamiento en favor de la población urbana y rural, de manera inclusiva, sostenible y con calidad”.

1.3 Objetivos Estratégicos Sectoriales

Se presentan los objetivos del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 354-2015-VIVIENDA, siendo el marco que sustenta los recursos presupuestales asignados a las intervenciones programadas.

- OES 1 – Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales.

Este objetivo se orienta a promover la ocupación ordenada de los centros poblados urbanos y rurales del país, a través del fortalecimiento de las capacidades en gestión urbana, desarrollo de instrumentos de planificación del desarrollo urbano y la articulación de los tres niveles de gobierno y del sector privado para la implementación de las intervenciones urbanas, con el desarrollo de la normativa pertinente.

Asimismo, a fomentar las intervenciones urbanas planificadas sostenibles con enfoque integral y focalizado que aseguren y mejoren las condiciones para el desarrollo urbano de los centros poblados, con infraestructura y equipamiento urbano, accesibilidad y dotación de servicios; en función de su desarrollo relativo, tamaño y densidad del centro, potencial y función del mismo con respecto a otros centros. Comprende también las acciones de prevención de riesgos de desastres.

- OES 2 – Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura.

Se orienta a la reducción del déficit habitacional existente; es decir, lograr que cada familia resida en una vivienda que le brinde un nivel adecuado de calidad de vida.

Este objetivo se basa en la promoción del acceso a nuevas viviendas y la mejora de las existentes; para ello se requerirá la generación y recuperación del suelo urbano sub utilizado, así como el desarrollo de productos que faciliten, con prioridad, el acceso de las familias de bajos ingresos de los ámbitos urbanos y rurales a viviendas seguras con servicios de calidad.

- OES 3 – Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana.

Se orienta a reducir la informalidad existente en la tenencia de los predios urbanos, a través de la titulación, generando derechos de propiedad inmueble con seguridad jurídica permanente en el tiempo. Así como la recuperación de los predios del Estado afectados por invasiones, estafas y otros.

- OES 4 – Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción.

Se orienta a promover el desarrollo del sector inmobiliario del país y de la industria de la construcción, principalmente para asegurar la oferta de viviendas a la población, de las edificaciones e infraestructura urbana, evitando la tugurización de las ciudades.

En este sentido, este objetivo busca la mejora continua de las capacidades de la industria de la construcción, promoviendo la formación de personal especializado, fomentando e impulsando la innovación e investigación de nuevas tecnologías y sistemas constructivos, la promoción de la inversión empresarial para programas de viviendas y el desarrollo de la normatividad de la industria de la construcción.

- OES 5 – Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad.

Se orienta a lograr que la población rural pueda acceder a la prestación eficiente y adecuada de los servicios de agua y saneamiento, que les permita mejorar su calidad de vida y reducir la prevalencia de enfermedades derivadas del consumo de agua no apta para la salud, protegiendo el medio ambiente.

Este objetivo busca ampliar la cobertura y calidad de la prestación de los servicios de saneamiento, incrementando nueva infraestructura y/o mejorando la infraestructura actual sobre la base de criterios de elegibilidad y priorización, fortaleciendo la sostenibilidad de la operación y mantenimiento de la referida infraestructura, la debida asistencia técnica a sus operadores, así como fortalecer la adecuada administración de los servicios de agua y saneamiento a través de las Organizaciones Comunales y de otros operadores comunitarios, el fortalecimiento de las Áreas Técnicas Municipales (ATM) como soporte básico a la gestión y supervisión de las Organizaciones Comunales y de otros operadores rurales, así como la sensibilización y participación de la población de las zonas rurales con enfoque de género en la gestión de los mismos y en el adecuado uso de estos servicios.

- OES 6 – Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad.

Se orienta a lograr que la población urbana acceda a servicios adecuados de agua y saneamiento. Comprende la ampliación y mejoramiento de la infraestructura, la mejora de la gestión por parte de las empresas o entidades prestadoras, para la sostenibilidad de la provisión de estos servicios; y la sensibilización a la población en el adecuado uso de estos servicios.

Otro elemento importante es el fomento de asociaciones público-privadas para incrementar la oferta de los servicios de agua y saneamiento.

- OES 7 – Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Sector.

Se orienta a modernizar la gestión de las instituciones que conforman el Sector, con miras a brindar un mejor servicio al ciudadano. Comprende el reforzamiento del planeamiento sectorial e institucional, implementación de la gestión por procesos con enfoque de resultados, la simplificación administrativa, la incorporación al Servicio Civil, la implementación del Sistema de Control Interno y el desarrollo del sistema de información, seguimiento, monitoreo y evaluación.

Comprende el fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos, la implementación de la política de seguridad y salud en el trabajo y la mejora de las condiciones físicas y de seguridad de las sedes de las instituciones del Sector.

1.4 Acciones Estratégicas Sectoriales

Se presentan las acciones estratégicas del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 354-2015-VIVIENDA, siendo el marco que sustenta los recursos presupuestales asignados para la provisión de bienes y servicios programados.

OES.01 – Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales.

- AES 01.01 – Formulación y Difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y la gestión del riesgo de desastres
- AES 01.02 – Dotación de instrumentos técnicos y mecanismos que facilite y promueva la inversión privada en el desarrollo urbano
- AES 01.03 – Desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento estratégicos para el desarrollo urbano
- AES 01.04 – Dotación de infraestructura y equipamiento para ámbitos urbanos en situación de pobreza
- AES 01.05 – Implementación de plataformas de servicios para la articulación de las intervenciones del Estado en ámbitos rurales con población dispersa
- AES 01.06 – Gestión de los Bienes Inmuebles del Estado
- AES 01.07 – Certificación de profesionales para la administración de los bienes inmuebles del Estado a los tres niveles de Gobierno

OES.02 – Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura.

- AES 02.01 – Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover y gestionar el acceso de la población a una vivienda segura
- AES 02.02 – Desarrollo de capacidades de los Gobiernos Locales para la adecuada vigilancia de edificaciones para vivienda seguras
- AES 02.03 – Generación y recuperación de suelo para programas de vivienda y áreas para servicios complementarios
- AES 02.04 – Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera para promover el acceso de la población a viviendas nuevas en ámbitos urbanos
- AES 02.05 – Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en el ámbito urbano



- AES 02.06 – Promoción, Difusión, asistencia técnica y financiera, para el mejoramiento de viviendas en ámbitos rurales
- AES 02.07 – Desarrollo de capacidades de las familias rurales en sistemas constructivos apropiados

OES.03 – Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana.

- AES 03.01 – Desarrollo de capacidades técnicas y administrativas a las municipalidades provinciales para la formalización de la propiedad
- AES 03.02 – Continuar con el proceso de formalización de los predios urbanos informales
- AES 03.03 – Recuperación de predios del Estado
- AES 03.04 – Registro de predios estatales en el SINABIP

OES.04 – Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción.

- AES 04.01 – Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales en la temática del sub Sector Construcción
- AES 04.02 – Formación de Recursos Humanos para la industria de la construcción
- AES 04.03 – Desarrollar la investigación y la certificación de nuevos sistemas constructivos
- AES 04.04 – Promover mecanismos de acceso al crédito inmobiliario

OES.05 – Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad.

- AES 05.01 – Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales para el desarrollo de los servicios de saneamiento rural
- AES 05.02 – Dotar de sistemas de agua y saneamiento a la población rural
- AES 05.03 – Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión de los operadores en la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural
- AES 05.04 – Capacidades para el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en ámbitos rurales

OES.06 – Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad.

- AES 06.01 – Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para promover, gestionar y administrar la prestación de servicios a cargo de los operadores de los servicios de saneamiento
- AES 06.02 – Ampliación y renovación de la infraestructura de agua y saneamiento en el ámbito urbano
- AES 06.03 – Fomentar en la población el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano

OES.07 – Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Sector.

- AES 07.01 – Desarrollo y difusión del marco normativo y de gestión del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- AES 07.02 – Implementación de un sistema integrado de información sectorial
- AES 07.03 – Implementación progresiva e integral de la Gestión por Procesos en las entidades del Sector
- AES 07.04 – Implementación de la Ley del Servicio Civil en las entidades del sector
- AES 07.05 – Implementación de la Política sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo

2. Resultados alcanzados 2017 – 2018, y proyectados 2019

2.1 RESULTADOS A NIVEL DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES POR PLIEGO

Pliego 037 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento:

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Indicador	Unidad de Medida	Meta Ejec. 2017	Proyección	
				2018	2019
OES.01 – Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales					
OEI.01 Mejorar el ordenamiento e integración de los centros poblados urbanos y rurales	Porcentaje de centros poblados capitales de distritos o provincias con más de 2,500 habitantes que cuentan con planes de desarrollo urbano	Porcentaje	6.64%	2.45%	5.24%
OES.02 – Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura					
OEI.02 Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población urbana y rural	Aporte del MVCS en la reducción del déficit cuantitativo de vivienda	Porcentaje	1.00%	1.83%	4.52%
	Aporte del MVCS en la reducción del déficit cualitativo de vivienda urbana	Porcentaje	4.98%	3.78 %	3.35%
	Aporte del MVCS en la reducción del déficit cualitativo de vivienda rural	Porcentaje	1.15%	5.08%	5.08%
OES.04 – Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción					
OEI.03 Incrementar la oferta de la industria de la construcción inmobiliaria	Tasa de crecimiento de la oferta inmobiliaria de vivienda social	Porcentaje	1.71%	5.50%	5.95%
OES.05 – Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad					
OEI.04 Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad de la población rural	Aporte del MVCS en la reducción del déficit de acceso de hogares al servicio de agua por red pública en el área rural	Porcentaje	8.19%	8.20%	8.50%
	Aporte del MVCS en la reducción del déficit de acceso de hogares con servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el área rural	Porcentaje	4.59%	4.51%	4.80%
OES.06 – Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad					
OEI.05 Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad de la población urbana	Aporte del MVCS en la reducción del déficit de acceso de hogares con servicio de agua por red pública en el área urbana	Porcentaje	5.43%	15.64%	1.87%
	Aporte del MVCS en la reducción del déficit de acceso de hogares con servicio de saneamiento por red pública en el área urbana	Porcentaje	1.88%	6.20%	0.73%

Análisis por Objetivos Institucionales y el comportamiento de sus respectivos Indicadores:

- En relación al OEI.01 “Mejorar el ordenamiento e integración de los centros poblados urbanos y rurales”, el resultado alcanzado para el indicador **“Porcentaje de centros poblados capitales de distritos o provincias con más de 2,500 habitantes que cuentan con planes de desarrollo urbano en el año 2017”** alcanzó a ser 6.64%, se prevé que al final del año 2018 sea 2.45% y para el 2019 sea 5.24%.
- En relación al OEI.02 “Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población urbana y rural”, el resultado alcanzado para el indicador **“Aporte del MVCS en la reducción del déficit cuantitativo de vivienda”**, alcanzó a ser 5,620 familias en el año 2017, proyectándose para el 2018 beneficiar a 6,024 familias, que representaría una variación porcentual del 0.83% respecto al año 2017; y 6,024 familias en el año 2019 con vivienda nueva en el ámbito urbano, que representaría una variación porcentual de 2.69 respecto al presente año.

Asimismo, el indicador **“Aporte del MVCS en la reducción del déficit cualitativo de vivienda urbana”** alcanzó a ser 36,996 familias en el año 2017, proyectándose para el 2018 beneficiar a 32,356 familias, que representaría una variación porcentual de -1.2% respecto

al año 2017; y 34,273 familias en el año 2019 con vivienda mejorada en el ámbito urbano, que representaría una variación porcentual de -0.43% respecto al presente año.

- En relación al OEI.03 “Incrementar la oferta de la industria de la construcción inmobiliaria”, el indicador **“tasa de crecimiento de la oferta inmobiliaria de vivienda social”**, logró en el 2017 el 1.71% por debajo de la tasa de 5.95% programada, a pesar que el número de proyectos inscritos se incrementó entre el año 2017 y 2016 (16 en 2016 y 21 en 2017). Se proyecta al cierre del periodo 2018 una tasa de 5.50% y para el 2019 el 5.95% de crecimiento de la oferta inmobiliaria de vivienda social.
- En relación al OEI.04 “Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad de la población rural”, el PNSR conjuntamente con sus programas (Amazonia Rural y PROCOES) mediante la conclusión de 446 proyectos integrales de agua y saneamiento rural durante el año 2017 han contribuido en un 8.19% a la **reducción del déficit de acceso de la población rural del país a servicios de agua por red pública** y 4.59% a la **reducción del déficit de acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas**. Con la conclusión estos proyectos se han logrado la instalación de 49,191 nuevas conexiones domiciliarias de agua y 60,865 nuevas instalaciones de unidades básicas de saneamiento, beneficiando a 399,086 pobladores rurales de 20 regiones del país, entre las que destacan por su mayor número de intervenciones (proyectos), los departamentos de Puno (57), Cajamarca (55), Ayacucho (49), Huancavelica (42) entre otros.

Asimismo, con relación al **aporte del MVCS en la reducción del déficit de acceso de hogares al servicio de agua por red pública**, se está proyectando para el año 2018 alcanzar el 8.20%, lo que representaría una variación porcentual de 0.12% respecto al año 2017, y se proyecta el 8.50% para el año 2019, que representa una variación porcentual del 3.66% respecto al presente año.

- En relación al OEI.05 “Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad de la población urbana”, el resultado alcanzado para el indicador **Aporte del MVCS en la reducción del déficit de acceso de hogares con servicio de agua por red pública en el área urbana** en el año 2017 alcanzó a ser 5.43%, se prevé que al final del año 2018 sea 15.64% y para el 2019 sea 1.87%. En cuanto al indicador **Aporte del MVCS en la reducción del déficit de acceso de hogares con servicio de saneamiento por red pública en el área urbana** en el año 2017 alcanzó a ser 1.88%, se prevé que al final del año 2018 sea 6.20% y para el 2019 sea 0.73%. El comportamiento de dichos indicadores está asociado a la conclusión de proyectos de agua y saneamiento urbano que ejecuta el Programa Nacional de Saneamiento Urbano, incluyendo hasta el año 2018 el resultado obtenido por el financiamiento de proyectos realizado por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano a través de las transferencias de recursos a los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas prestadoras de servicios de saneamiento.

Pliego 056 – SBN:

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Indicador	Unidad de Medida	Meta Ejec. 2017	Proyección	
				2018	2019
OES.01 – Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales					
OEI.05 Promover las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres	Número de instrumentos de gestión aprobados (GRD)	Número	2	2	1
OEI.03 Mejorar la gestión integral de los bienes inmuebles del Estado	Porcentaje de bienes inmuebles gestionados con actos aprobados	Porcentaje	43%	44%	45%
OES.03 – Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana					
OEI.03 Mejorar la gestión integral de los bienes inmuebles del Estado	Porcentaje de bienes inmuebles gestionados con actos aprobados	Porcentaje	43%	44%	45%
OEI.01 Fortalecer el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP) a favor de los usuarios	Porcentaje de bienes inmuebles registrados en el SINABIP	Porcentaje	50%	55%	61%
OES.03 – Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Sector					
OEI. 04 Mejorar la gestión institucional	Tasa de insatisfacción sobre la gestión operativa de la SBN (tasa x 10,000 atenciones)	Tanto por 10,000	30	28	25
OEI.02 Fomentar un marco jurídico apropiado del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) en beneficio de la sociedad	Número de normas del SNBE aprobadas	Número	6	4	5

Análisis por Objetivos Institucionales y el comportamiento de sus respectivos Indicadores:

- En relación al OEI.01 “Fortalecer el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP) a favor de los usuarios”, el resultado alcanzado para el indicador **“Porcentaje de bienes inmuebles registrados en el SINABIP”**, en el 2017 alcanzó a ser 50%, se prevé que al final del año 2018 sea 55% y para el 2019 sea 61%. Los valores proyectados en el año 2018 y 2019 se encuentran por encima de lo ejecutado en el 2017, pues cada año se pretende disminuir la brecha existente de bienes inmuebles sin registro.
- En relación al OEI.02 “Fomentar un marco jurídico apropiado del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SBNE) en beneficio de la sociedad”, el resultado alcanzado para el indicador **“Número de normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE aprobadas”**, en el año 2017 alcanzó a ser 6, previéndose que al final del año 2018 sea 4 y para el 2019 sea 5. La programación del año 2018 y 2019 es menor que lo ejecutado en el 2017, debido a que a partir del 2018 se dará prioridad a las normas aprobadas por la SBN y no a las normas de aprobación a largo plazo que dependen de autoridades de nivel superior; tales como, Ministerio, Congreso y otros.
- En relación al OEI.03 “Mejorar la gestión integral de los bienes inmuebles del Estado”, el resultado alcanzado para el indicador **2Porcentaje de bienes inmuebles gestionados con actos aprobados”**, en el año 2017 alcanzó a ser 43%, previéndose que al final del año 2018 sea 44% y para el 2019 sea 45%. El valor proyectado en el año 2018 y 2019 es mayor con respecto a lo ejecutado al año 2017; debido a que se pretende incrementar el número de actos aprobados con respecto a los actos negativos (resoluciones improcedentes e inadmisibles).
- En relación al OEI.04 “Mejorar la gestión institucional”, el resultado alcanzado para el indicador **“Tasa de insatisfacción sobre la gestión operativa de la SBN”**, en el año 2017 alcanzó a ser 30, se prevé que al final del año 2018 sea 28 y para el año 2019 sea 25 (por cada 10,000 atenciones). La programación de este indicador tiene una tendencia decreciente a fin de disminuir la tasa de insatisfacción de los administrados en la entidad.

- En relación al OEI.05 “Promover las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres”, el resultado alcanzado para el indicador “**Número de instrumentos de gestión aprobados en materia de Gestión del Riesgo de Desastres de la SBN**”, en el año 2017 alcanzó a ser 2, previéndose que al final del año 2018 también sea 2 y para el año 2019 sea 1.

Pliego 205 – SENCICO:

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Indicador	Unidad de Medida	Meta Ejec. 2017	Proyección	
				2018	2019
OES.04 – Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción					
OEI.01 – Fortalecer las capacidades de los trabajadores del Sector Construcción	% de trabajadores capacitados y certificados respecto de la PEA del Sector Construcción	Porcentaje	17.64	19.9	19.97
OEI.02 – Promover el desarrollo de criterios técnicos para el diseño en el Sector Construcción.	Número de investigaciones y normas emitidas por SENCICO.	Número	10	21	24
OES.07 – Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Sector					
OEI.03 – Modernizar la gestión institucional del SENCICO.	Índice de efectividad de la gestión institucional y administrativa del SENCICO	0.71	0.8	0.9	
OEI.04 – Fortalecer la gestión de riesgo de desastres en el SENCICO.	N° de acciones de capacitación / difusión ejecutadas	0	1	4	

Análisis por Objetivos Institucionales y el comportamiento de sus respectivos Indicadores:

- En relación al OEI.01 “Fortalecer las capacidades de los trabajadores del Sector Construcción”, el resultado alcanzado en el indicador “**Porcentaje de trabajadores capacitados y certificados respecto de la PEA del Sector Construcción**”; la meta alcanzada de alumnos capacitados al cierre del año 2017 fue de 92,298 alumnos (incluyendo los asistentes a las charlas técnicas), lo cual representa el 89.7% de lo programado para el año y el 17.64% de la PEA del Sector Construcción. Del total de personas capacitadas, 66,600 corresponden a cursos formativos y 25,698 son asistentes a charlas técnicas; en el primer caso representa el cumplimiento del 94.7% de la programación anual en cursos formativos.

Asimismo, la meta alcanzada en cursos formativos se desagrega de la siguiente forma: 10,320 son alumnos asistentes en las carreras del Programa de Formación de Técnicos y 56,280 son los capacitados en los Programas de Perfeccionamiento y Especialización y de Certificación Ocupacional. Para el año 2018, se proyecta alcanzar los 57,000 capacitados en cursos formativos y un total de 71,300 incluyendo los participantes en las charlas técnicas.

- En relación al OEI.02 “Promover el desarrollo de criterios técnicos para el diseño en el Sector Construcción”, el resultado alcanzado en el año 2017 en el indicador “**Número de investigaciones y normas emitidas por el SENCICO**”; se puede mencionar la elaboración de los siguientes estudios:
 - En Saneamiento: Desarrollo y aplicación experimental de alternativa de disposición de excretas en zona inundable III etapa, seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los sanitarios instalados.
 - En vulnerabilidad y reforzamiento estructural la estimación de pérdidas en vivienda popular frente a la ocurrencia de un sismo de gran magnitud en la costa central del Perú, III Etapa: Ensayo de carga lateral cíclica en muros a escala natural – Ensayos en muros de albañilería informal y la Evaluación de metodologías de reforzamiento sísmico para muros de albañilería confinada.
 - En Sistemas Constructivos tradicionales: Construcción con tapial III etapa y Estudio del adobe en dos pisos.

- En Estudios Orientados a Desarrollar Criterios para el diseño de Estructuras a ser incorporados en las Normas Técnicas de Edificación: La Influencia del agrietamiento en la respuesta sísmica de elementos de concreto armado. II Etapa y la Evaluación técnica económica del uso de aisladores sísmicos en edificaciones.

Respecto a las Propuestas de Normas Técnicas, se lograron concluir las siguientes: CE 010 Pavimentos Urbanos, OS 060 Drenaje Pluvial Urbano, E.010 Madera y E.090 Estructuras Metálicas, las mismas que fueron derivadas al ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su aprobación.

- En relación al OEI.03 “Modernizar la gestión institucional del SENCICO”, el resultado alcanzado en el año 2017 en el indicador “**Índice de efectividad de la gestión institucional y administrativa del SENCICO**”, está basado en tres factores:
 - La implementación de un sistema informático integrado (ERP- Enterprise Resource Planning) el cual está reiniciando las tareas de diseño.
 - El tránsito al Régimen Servir, en el que se ha concluido la primera fase y se encuentra desarrollando la segunda, la misma que contempla la actualización de documentos de gestión (ROM, MOF, MAPRO, entre otros), contar con el Cuadro de Puestos de la Entidad, inventario de procesos, mapeo de puestos, etc.; y
 - El fortalecimiento de la imagen institucional, a partir de las acciones de difusión de actividades oficiales en diferentes medios, especialmente a través de redes sociales. En conjunto el desarrollo de los aspectos antes mencionados nos da un índice de cumplimiento del 0.71 de lo programado en el año 2017, esperando lograr un mayor impulso en el año 2018.
- En relación al OEI.04 “Fortalecer la gestión de riesgo de desastres en el SENCICO”, el resultado en el indicador “**Número de acciones de capacitación / difusión ejecutadas**”; durante el año 2017 no se concluyó la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres del SENCICO, debido a constantes cambios de personal; para el año 2018 se prevé contar con el referido Plan; así como también contar con dos evaluaciones del mismo.

Pliego 207 – OTASS:

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Indicador	Unidad de Medida	Meta Ejec. 2017	Proyección	
				2018	2019
OES.06 – Incrementar el Acceso de la Población urbana a servicios de Agua y Saneamiento Sostenibles y de Calidad					
OEI 1: Promover la calidad de los servicios de saneamiento de las empresas prestadoras del ámbito urbano.	Índice de cumplimiento de metas de indicadores de calidad de las empresas prestadoras.	Unidad	ND	0.90	0.92
OEI 3: Fortalecer la integración de los prestadores de los servicios de saneamiento.	Número de Integraciones entre prestadores de los servicios de saneamiento.	Número	3	15	14
OES.02 – Mejorar la Capacidad de Gestión de las entidades del Sector					
OEI 2: Mejorar la gestión de los prestadores del servicio de saneamiento del ámbito urbano.	Índice de cumplimiento de metas de gestión de empresas prestadoras de los servicios de saneamiento.	Unidad	ND	0.90	0.92
OEI 4: Fortalecer la gestión institucional.	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan Estratégico	Porcentaje	ND.	90	95
OEI 5: Implementar la gestión interna de riesgo de desastres.	Número de informes de implementación de la gestión del riesgo de desastre	Número	ND	4	4

ND: No disponible

Análisis por Objetivos Institucionales y el comportamiento de sus respectivos Indicadores:

- En relación al OEI.01: “Promover la calidad de los servicios de saneamiento de las empresas prestadoras del ámbito urbano”, se estima un incremento del 2% con respecto a la meta proyectada en el 2018 de mejora del “**índice de cumplimiento de las metas de calidad de los servicios que prestan las empresas prestadoras**” en el ámbito urbano.
- En relación al OEI.02 “Mejorar la gestión de los prestadores del servicio de saneamiento del ámbito urbano”, se estima un incremento del 2% con respecto a la meta proyectada en el 2018 de mejora del “**índice de cumplimiento de las metas de gestión de las empresas prestadoras**” dotándolos de las capacidades necesarias que mejore su eficiencia principalmente de las empresas incluidas en el RAT. Cabe indicar que durante el 2017 no se registró avances vinculados a este indicador, debido a que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del DL 1280 "Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento" se traslada a la SUNASS, la función de supervisión y fiscalización del cumplimiento de rendición de cuentas, desempeño y buen gobierno corporativo de las EPS que venía desempeñando el OTASS.
- En relación al OEI.03 “Fortalecer la integración de los prestadores de los servicios de saneamiento”, se estima realizar 14 “**planes de integración**” que equivale al 466% respecto al 2017 y de 93% respecto a la meta proyectada en 2018. Cabe indicar que después de establecer los criterios necesarios para desarrollar el proceso de integración y la metodología para desarrollar los planes de integración se está iniciando el proceso de implementación para la integración de sus operaciones y procesos y observando un incremento significativo del número de planes de integración de empresas prestadora lo cual contribuirá a incrementar sus niveles de eficiencia en la prestación de los servicios en los ámbitos de las EPSs.
- En relación al OEI.04 Fortalecer la gestión institucional se está previendo un incremento del 5% de cumplimiento de las metas del PEI en relación a las del 2018 la misma que se sustenta en la mejora de sus instrumentos de gestión en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativos 1280.
- En relación al OEI.05 Implementar la gestión interna de riesgo de desastres se plantean desarrollar cuatro informes por año a fin de implementar la gestión de riesgos en OTASS mediante la implementación de normas y capacitación para el fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo al personal de la OTASS.

Pliego 211 – COFOPRI:

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Indicador	Unidad de Medida	Meta Ejec. 2017	Proyección	
				2018	2019
OES.03 – Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana					
OEI.01 Reducir la brecha de Informalidad de la Propiedad Predial Urbana	Porcentaje de Informalidad de la Propiedad Predial Urbana de Terrenos del Estado Ocupados al 31 de diciembre de 2004	Porcentaje	26.20%	24.7%	23%
	Porcentaje de Informalidad de la propiedad predial urbana en terrenos ocupados del Estado establecidos entre del 01 de enero 2005 al 24 de noviembre de 2010	Porcentaje	100%	92.90%	78%

Análisis por Objetivos Institucionales y el comportamiento de sus respectivos Indicadores:

- En relación al OEI.01 “Reducir la brecha de informalidad de la propiedad predial urbana”; en ese sentido, a través del otorgamiento de un título de propiedad, inscrito en los Registros Públicos, a cada poseionario que demuestre dicha posesión sobre el predio. Para lograr reducir esta brecha, la entidad formaliza a dos grupos de posesiones urbanas informales. El primer grupo lo constituyen aquellas posesiones constituidas hasta el 31 de diciembre de 2004, y el segundo grupo aquellas constituidas entre el 01 de enero de 2005 al 24 de noviembre de 2010.
- La formalización de “**posesiones informales constituidas al 31 de diciembre de 2004**” inicia el año 1996 con un porcentaje estimado de posesiones urbanas sin formalizar de 99%. A lo largo de estos casi 23 años, la institución ha logrado reducir la brecha a un 26% aproximadamente, gracias a la implementación de un proceso simplificado de formalización predial urbana. Se tiene proyectado reducir la brecha al 23% en el año 2019.
- En lo que concierne a las “**posesiones informales constituidas entre el 01 de enero de 2005 y el 24 de noviembre de 2010**”, la entidad formaliza los predios a través de la implementación del Programa de Adjudicación de Lotes con fines de Vivienda, que otorga el título de propiedad a sus poseionarios a través de la adjudicación onerosa. Se tiene proyectado, para el presente año, reducir la brecha a un 93% de predios sin adjudicar y a un 78% al término del año 2019.

2.2 PROBLEMAS PRESENTADOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS (2017)

Pliego 037 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento:

- Los términos de referencia para la contratación de los equipos técnicos a cargo de la formulación de los Planes Urbanos no fueron aprobados, dada su complejidad (aplicación de criterios técnicos, formulación de presupuesto, elaboración de perfiles de profesionales, entre otros).
- Las Municipalidades no cumplen con los compromisos asumidos en los Convenios suscritos para la asistencia técnica en formulación de Planes Urbanos, generando atrasos.
- Menor acceso al crédito hipotecario (por políticas crediticias más conservadoras para independientes).
- Problemas estructurales que afectan la oferta desde el 2014, como la escasez de suelo urbano, burocracia municipal.
- Para realizar la identificación y selección de familias beneficiarias en el Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR), no se encontraron a las familias en las visitas programada; asimismo la distancia entre los lugares de intervención, perjudico en la evaluación de familias por día.
- El factor climático es uno de los aspectos que son motivo de retraso en la ejecución de los proyectos de mejoramiento de viviendas, originado por la presencia de diversos factores climatológicos y precipitaciones pluviales (lluvias y huaycos); así como para realizar la capacitación técnica de obra para el mejoramiento de viviendas. Retraso de las actividades en la ejecución de proyectos de mejoramiento de viviendas,
- En relación al mejoramiento de viviendas rurales, existe un incremento en el costo de la vivienda, sumado a ello lejanía de algunas zonas.
- Desabastecimiento de materiales e insumos, debido al incumplimiento de parte de los proveedores en la entrega de los materiales e insumos de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes, según expediente técnico; como es el caso de la madera, así

mismo la calidad de las puertas y ventanas las cuales son entregadas con deficiencias en cuanto a la humedad.

- Cambio de los representantes y profesionales del Núcleo Ejecutor, en caso haya renuncia de unos de los miembros respectivos, es razón para el retraso de obra ya que cuando se trata de tesorero o residente, se debe bloquear la cuenta y esperar la nueva asignación.
- En relación a la capacitación técnica de mano de obra para el mejoramiento de viviendas, ha sido tediosa la encuesta de evaluación de capacitación a los beneficiarios, en vista que algunos no saben leer ni escribir. Asimismo, es tedioso realizar las traducciones de las exposiciones al idioma nativo de los beneficiarios (quechua) a fin de tener la información más clara.
- Insuficiente presupuesto para atender la demanda de grupos familiares en las modalidades de construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda del Bono Familiar Habitacional.
- Informalidad de los grupos familiares potenciales a ser beneficiarios del programa, al no tener documentos que acrediten la propiedad hace muy difícil el que puedan ser familias elegibles a acceder al Bono Familiar Habitacional.
- Deficiencia e incompatibilidad en la elaboración de estudios de pre inversión y expedientes técnicos por parte de las Unidades Formuladoras de los Gobiernos Locales.
- Considerable el tiempo que se invierte en la revisión, emisión de observaciones, levantamiento de observaciones, hasta la opinión técnica favorable, tomando en cuenta que de acuerdo a la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, indica que las transferencias de recursos, a nivel de partidas, era hasta el 30 de marzo del 2017, conllevando a que los tiempos sean mínimos para la revisión de los expedientes técnicos.
- La plana directiva y gerencial con los procesos de fortalecimiento de capacidades del personal técnico y operativo de las EPS presenta poca familiaridad y se involucran muy poco con el tema de fortalecimiento de capacidades.
- Escasa información por parte de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento seleccionadas, correspondientes a las acciones y documentación relacionada a la vulnerabilidad, riesgos y resiliencia de sus activos, vinculadas a la gestión del riesgo de desastres.
- Debilitamiento de los equipos de la EPS que tienen a su cargo la elaboración e implementación de los Planes de FC debido a la alta rotación en los diversos puestos.
- Escasos recursos financieros asignados a las áreas de Fortalecimiento Sectorial que no permite la ejecución de actividades que general mayor impacto en el fortalecimiento de capacidades del sector saneamiento.
- Durante el periodo 2017 estaba pendiente la aprobación marco normativo (DL N°1280 – Ley Marco de Gestión y Prestación de Recursos Humanos) que cambio la programación de difusión en ese periodo.
- Los miembros de los comités de Norma solicitan una certificación de ser Integrantes de los CTN, para ser reconocidos como tal, proponiendo que se cuente con la Presidencia.
- Limitación de equipamiento para agilizar la entrega de los informes técnicos de tasación a las entidades solicitantes.
- Demora en la atención de los pedidos de compra y en la generación de órdenes de servicio.
- Interrupciones en el Sistema SIGA, Constante mantenimiento del sistema.
- La derivación de la Hoja de Trámite en la Oficina General de Administración (Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería), no siempre se encuentra derivada con la persona que tiene el documento, impidiendo lograr una buena articulación entre los órganos de línea.
- Existe dificultad de conseguir y/o contar con compromisos formales que aseguren la disponibilidad de terrenos y servidumbre de paso para la ejecución de los componentes considerados en los diseños de los proyectos de agua y saneamiento en el área urbana.

- Omisión o desactualización de la acreditación de disponibilidad hídrica, que otorga la Autoridad Nacional del Agua- ANA, en los expedientes técnicos de los proyectos de agua y saneamiento en el área urbana.
- En ATUSA se presentaron retrasos por parte del concesionario y de sus contratistas y a las declaraciones de desierto en el proceso de convocatoria para la Auditoria Técnica de Atusa.
- ATUSA no cuenta con personal técnico suficiente para avanzar con la supervisión del estudio definitivo de la PTAP El Milagro y con la reformulación de los estudios definitivos de las Etapas 2 y 4.
- Etapa 1: Está condicionado a la culminación de la Etapa 6
- Etapa 2: Continua pendiente el reajuste el Proyecto por parte de ATUSA.
- Etapa 3: La ejecución Reservorio Zarumilla, se encuentra paralizado (es por responsabilidad de RAPITEC).
- Etapa 4: El Expediente Técnico no presenta avance, a la fecha ATUSA no realiza el reajuste del Proyecto. Sigue pendiente que ATUSA defina y reajuste el Proyecto de la PTAR Zarumilla y elabore el EIA (desde Jul.2015).
- Etapa 6: El Estudio PTAP El Milagro está atrasado, inició en Mar.2016 y todavía ATUSA no presentan ningún entregable, solo avances.
- Actualmente se encuentra en un proceso de caducidad del Contrato de Concesión y de ser el caso el cierre del proyecto, motivo por el cual el presupuesto asignado cada vez es menor.

Pliego 056 – SBN:

- Las normas del SNBE que tienen un rango de mayor jerarquía (Ley o Decreto o Resolución Suprema) demoran en su aprobación, toda vez que requieren de la opinión favorable de distintas entidades involucradas y pasa por distintas instancias de manera previa.
- Con respecto a la gestión de actos de bienes inmuebles aprobados, las áreas de terreno solicitadas por los administrados muchas veces se encuentran inscritas a favor de terceros y no del Estado, o no constituyen bienes de libre disponibilidad; y otras veces, las solicitudes no cumplen los requisitos mínimos necesarios para otorgar lo requerido. Todas estas situaciones demoran o impiden la aprobación de los distintos actos de bienes inmuebles.
- En relación a la Gestión del Riesgo de Desastres, en el año 2017 se reconstituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de la SBN, pero no se tenía constituido un Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres operativo y especializado, que apoye en las actividades del Grupo de Trabajo de GRD.

Pliego 205 – SENCICO:

- Trámites lentos producto de una normatividad engorrosa que limita la gestión.
- Se detectaron problemas de gestión reflejados en la falta un estudio del mercado de los servicios que presta la Institución.
- La desigual dotación de cuadros de personal idóneo cuantitativo y cualitativamente a los Órganos de Ejecución, acorde con el volumen de servicios que presta.
- Falta de un sistema de información único que se emplee a nivel nacional.
- Normativa interna desactualizada, así como los documentos de gestión, a fin de contar con procedimientos ágiles, que permitan mayor fluidez de información, facilitando de esta manera la gestión, principalmente de los Órganos de Ejecución.
- Necesidad de mejorar las coordinaciones del Departamento de Abastecimiento las áreas usuarias, para garantizar la óptima y oportuna atención de los requerimientos.

Pliego 207 – OTASS:

- El Decreto Legislativo y su Reglamento establecen nuevas funciones para el OTASS, lo cual origina que la Estructura Orgánica vigente en el ROF se encuentre desactualizada.
- Los contenidos de las fichas que presentan las EPS priorizadas para la gestión de las transferencias para reposición de bienes, actividades de mantenimiento y obras menores de mejora de infraestructura, presentan inconsistencias.
- En el año 2017, no se tuvo avance en el seguimiento de la meta programada respecto al cumplimiento de políticas/lineamientos de Buen Gobierno Corporativo por parte de las EPSs., en razón a que el artículo 79 del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento" otorga a la SUNASS, la función de supervisión y fiscalización del cumplimiento de rendición de cuentas, desempeño y buen gobierno corporativo de las EPS, la cual se encontraba a cargo del OTASS.
- En el año 2017, no se tuvo avance en el seguimiento de la meta programada respecto al cumplimiento del desempeño global en la gestión de las EPSs, en razón a que el artículo 79 del D. Leg. N° 1280 "Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento" otorga a la SUNASS, la función de supervisión y fiscalización del cumplimiento de rendición de cuentas, desempeño y buen gobierno corporativo de las EPS, la cual se encontraba a cargo del OTASS.
- Las modificaciones en las funciones de la OTASS como resultado de la aplicación del Decreto Legislativo 1280 afectaron el desarrollo de las acciones de modernización
- Asimismo, en el año 2017 sólo se logró cubrir el 10% del total de cargos previstos en el CAP; por cuanto, cubrir las plazas del CAP involucra la contratación del personal por DL 728; solo se tenía autorizados la contratación de personal mediante el D. Leg. N° 1280; pero no la tenía en la Ley de Presupuesto Anual; por lo cual, el personal de OTASS es contratado por régimen CAS.
- No se logró capacitar a mayor número de servidores en virtud de limitaciones presupuestales e incremento de carga laboral. Sólo se alcanzó el 5% de lo programado en el Plan de Desarrollo de Personas.
- Se logró aprobar el 80% de los documentos programados para su aprobación (PEI, POI, PIA); sólo no se pudo elaborar el TUPA.
- Durante el año 2017 no se gestionaron o firmaron Convenios de Cooperación Interinstitucional.
- Necesidad de implementar el enfoque de gestión de riesgos en los instrumentos de gestión Institucional
- Implementar mecanismos que permitan implementar la política de gestión de riesgos a nivel institucional

Pliego 211 – COFOPRI:

- El año 2017, la disponibilidad financiera de los Recursos Directamente Recaudados continuó siendo afectada por la ejecución de embargos, medidas imperativas dispuestas contra las cuentas corrientes de COFOPRI, ordenadas por diferentes juzgados que han sentenciado, a favor de terceros, el pago de adeudos laborales, cuyo importe aproximado en dicho periodo asciende a S/ 1 765 213,00, según lo comunicado por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración mediante el Memorándum N° 012-2018-COFOPRI/OA-UTES, habiendo la Procuraduría de COFOPRI recuperado un total de S/ 902 854,31, que estuvieron en la condición de embargo de consignación, según lo comunicado por la Procuraduría Pública mediante el Memorándum N° 518-2018-COFOPRI/PP.
- La Entidad tuvo que priorizar para la inmediata atención del Informe de Catastro de Daños, según lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 004-2017, la suma de S/ 4 000 000,00,

con cargo al Presupuesto del Programa Presupuestal 0058. Acceso de la Población a la Propiedad Predial Formalizada, lo que generó modificaciones en el Plan Operativo Institucional y en el Presupuesto Institucional, limitando la disponibilidad financiera para contraer otras obligaciones necesarias.

- La transferencia al Tesoro Público de S/ 1 086 304,00 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, dispuesta por el Decreto Supremo N° 179-2017-EF, limitó la capacidad financiera del Pliego para priorizar la atención de obligaciones tales como las deudas laborales ordenadas por sentencias judiciales.
- De acuerdo al Informe N° 080-2018-COFOPRI/OA-UTES la Unidad de Tesorería informó que durante el periodo de enero – junio, en la cuenta corriente N° 00-000-283150 de COFOPRI por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados fueron embargados la suma de S/ 267 315,55
- El Decreto Supremo N° 133-2018-EF autorizó una transferencia de partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento Lambayeque por la suma de S/ 691 771,00, limitando a COFOPRI la disponibilidad presupuestal y financiera de las genéricas de gasto "Personal y Obligaciones Sociales" y "Bienes y Servicios" en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, debido a que dichas genéricas actuaron como habilitadoras de las partidas para la transferencia.
- El Decreto de Urgencia N° 005-2018, estableció medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la eficiencia del gasto público durante el año fiscal 2018, limitando el gasto de la genérica Bienes y Servicios.
- COFOPRI por intermedio del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas una demanda adicional de S/ 14 652 926,00 para cumplir con los pagos pendientes de acreencias laborales comprendidos en los listados priorizados de los años 2015, 2016 y 2017, que han sido dispuestos por mandatos judiciales y que se encuentran en condición de sentencias judiciales consentidas y ejecutoriadas.
- Lo solicitado se debe porque las asignaciones presupuestarias que ha venido recibiendo COFOPRI en los últimos años, han resultado insuficientes para atender estas obligaciones sociales, a pesar de la habilitación de créditos presupuestarios en aplicación del procedimiento establecido en el artículo 70 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias, muchas de las cuales devienen de procesos judiciales contra el extinto Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural, que fue Unidad Ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego.
- La falta de recursos insuficientes, según las asignaciones otorgadas a COFOPRI en los últimos años, respecto a una deuda que alcanza la suma de S/ 38 879 007,00 al 31.08.2018, viene ocasionando embargos en las cuentas corrientes de la Entidad y multas.

2.3 MEDIDAS CORRECTIVAS ADOPTADAS PARA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS (2018-2019)

Pliego 037 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS):

- En el año 2018, se retomó la aprobación de los términos de referencia para la contratación de los equipos técnicos a cargo de la formulación de los Planes Urbanos que no se lograron aprobar en el año 2017.
- El MVCS debe tener un mayor acercamiento hacia las Municipalidades a las cuales brinda asistencia técnica para la formulación de Planes Urbanos, así como incorporar en los convenios que suscribe cláusulas referidas a sanciones por incumplimiento de los compromisos asumidos por parte de las Municipalidades.
- Brindar asistencia técnica y apoyo a los Gobiernos Regionales y Locales para la mejora de la calidad de los expedientes técnicos que presentan para financiamiento.
- Fortalecer el trabajo articulado con Gobiernos Regionales y Locales en el marco de los programas presupuestales para el logro de metas.



- Para realizar la identificación y selección de familias beneficiarias, se realizaron más una visita a las familias que no se encontraron en la visita programada; asimismo se modificaron los lugares de concentración de los grupos de intervención para pernoctar en los Centros Poblados para facilitar el inicio de las actividades de evaluación a las familias.
- En relación a los Núcleos Ejecutores, en la etapa de ejecución, se les recomienda solicitar a los proveedores los respectivos certificados de humedad de la madera, además se solicita el fiel cumplimiento, lo cual será como antecedente para una próxima adquisición de materiales o insumos.
- La renuncia en algunos convenios, ya sea de parte de los representantes del núcleo o de los profesionales, son hechos que se dan por diferentes motivos, pero en el momento de la sesión de orientación se realiza exposiciones en la que se concientiza acerca de la responsabilidad y entrega que deben tener para cumplir con el compromiso de cumplir las metas del proyecto, y que su desistimiento provoca retraso por el trámite que se genera.
- Durante el desarrollo de la capacitación se han promovido las capacitaciones de reforzamiento con la participación de los beneficiarios de forma directa a través de los gestores sociales, así como de la participación de las autoridades locales, logrando una mejor concurrencia a las primeras capacitaciones.
- En relación a la capacitación de mano de obra, se consiguió apoyo de un representante del Núcleo Ejecutor u otra persona que domine el quechua; asimismo, durante el desarrollo de la capacitación se incluyó el tema de Roles del Núcleo Ejecutor. Se realizó el rediseño la evaluación de la capacitación y la evaluación del aprendizaje.
- Se designó a dos coordinadores para tasaciones de (predios urbanos y predios rústicos) lo que permitirá una mejor distribución del trabajo, para lo cual también se ha implementado la conformación de dos grupos de trabajo para cada coordinación.
- Coordinación de manera efectiva y articulada con los especialistas de las Direcciones de Construcción y Dirección de Saneamiento para el cumplimiento de los objetivos
- Generar la participación activa de la empresa prestadora de servicios, realizando visitas a sus instalaciones, entre otros.
- Se encuentra en proceso el avance del proyecto de modificación del TUPA de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad a cargo de la DGPRCS a fin de financiar los servicios de tasaciones y atender los requerimientos solicitados por las Entidades del Estado a nivel nacional y de alcance nacional.
- Fortalecer la presencia de especialistas en temas de saneamiento físico legal de terrenos (gestiones ante la SBN, GORE, Municipalidades Provinciales, distritales y EPS) y servidumbre de paso, que asesoren a los gobiernos subnacionales, logrando que acrediten la disponibilidad física de las áreas de los terrenos que corresponden a los componentes de los proyectos de agua y saneamiento en el área urbana, brindando asistencia legal a fin de culminar el registro en la SUNARP.
- Fortalecer la presencia de especialistas a fin de que los terrenos en donde se desarrollen los proyectos de agua y saneamiento en el área urbana sean elegidos con criterios técnicos y con participación de la población.
- Fortalecer la presencia de especialistas en estudios hidrológicos, hidrogeológico o Memoria Descriptiva para obtener la acreditación de disponibilidad hídrica, requerida en los proyectos de agua y saneamiento.
- A fin de impulsar las APP, se debe aprovechar la capacidad institucional y técnica del gobierno nacional, para ello el Ministerio a través de la DGPPCS debe fomentar las APP ante los Gobiernos Regionales y Locales a fin de que tengan mayor conocimiento para la toma de decisiones al implementar proyectos del tipo APP. El contar con funcionarios capacitados en los Gobiernos Regionales y Locales ayudaría a atraer recursos privados, inducir eficiencia y calidad, así como una asignación más eficiente de los riesgos en la formulación de los proyectos.

- Por otro lado, en los últimos años, SEDAPAL entidad de tratamiento especial adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante MVCS), viene realizando programas de rehabilitación y ampliación de la red para mejorar e incrementar la cobertura de los servicios de saneamiento, quedando; sin embargo, áreas sin cobertura para el corto y mediano plazo. El proceso para que se materialicen las obras tomaría entre 8 a 10 años, por lo cual se hace necesario buscar opciones técnicas que permitan que estas poblaciones periurbanas accedan a un mejor servicio de agua y saneamiento, en el corto plazo.

Pliego 056 – SBN:

- A partir del 2018, la SBN ha decidido darle prioridad a la elaboración y emisión de normas para el SNBE cuya aprobación depende únicamente de la entidad.
- Se realiza de manera permanente la absolución de consultas a las entidades del SNBE y ciudadanía para la remisión de los requisitos necesarios de los procedimientos de actos aprobados.
- En el 2018, se constituyó el Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres para el apoyo en las actividades del Grupo de Trabajo de GRD. Dicho equipo ha recibido capacitación por parte del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), cumpliéndose con el desarrollo de actividades tanto del 2018 como las pendientes del 2017.

Pliego 205 – SENCICO:

- Actualización de los documentos de gestión como el MAPRO, y el ROF con la finalidad de modernizar la gestión institucional, orientándola a un enfoque por procesos, lo cual también permitirá definir y contar con un cuadro de personal adecuado, cuantitativa y cualitativamente y acorde con las funciones a realizar.
- Se está realizando acciones conducentes al tránsito al régimen SERVIR del personal de la institución.
- Se ha actualizado el catálogo de la Oferta Educativa, incorporando nuevos cursos y carreras técnicas profesionales.
- Se está ampliando la oferta de carreras técnico ocupacionales-profesionales, implementando el dictado de las mismas en nuevos centros de formación como en Tacna, Huancayo y Ayacucho.

Pliego 207 – OTASS:

- Se encuentra en proceso de aprobación una nueva propuesta de estructura orgánica del OTASS acorde a las funciones actuales y bajo la normatividad vigente.
- Se actualizó la Directiva de N° 001-2017-OTAS/CD “Procedimiento para la transferencia de recursos que realiza el OTASS”, a favor de las Empresas prestadoras públicas de accionariado municipal.
- En el nuevo PEI 2018 - 2020 se mejoró la programación física de las metas de las Unidades Orgánicas del OTASS.
- Se cumplió con lo establecido en el D. Leg. N° 1280 y se elaboró un nuevo proyecto de ROF que fue presentado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el mismo que dio opinión favorable y lo remitió a la Secretaría de Gestión Pública de la PCM para su evaluación.
- Se cumplió con lo establecido en el DL 1280 y se elaboró un nuevo proyecto de ROF que fue presentado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el mismo que otorgó opinión favorable y lo remitió a la Secretaría de Gestión Pública de la PCM para su evaluación.

- Se viene revisando la Directiva N° 001-2017-OTASS/CD “Procedimiento para la transferencia de recursos que realiza el OTASS a favor de las EPS.
- Se deberán realizar las gestiones para solicitar en el articulado de la Ley de Presupuesto la autorización para contratar a personal del OTASS por régimen del DL 728.
- Se elaboró TdR para contratación de profesional para elaborar TUPA.
- Se ha considerado solicitar mayor presupuesto para el PDP.
- Se ha considerado para el año 2018 la firma de Convenios de Cooperación Interinstitucional.

Pliego 211 – COFOPRI:

- Para salvaguardar los recursos que han sido depositados en las cuentas bancarias de la Institución, la Unidad de Tesorería en el año 2018 ha efectuado determinados procedimientos, los mismos que se detallan a continuación:
- Los ingresos percibidos por la prestación de servicios y TUPA de las Oficinas Zonales de Arequipa, Cusco, Junín, La Libertad, Puno y San Isidro (Sede Central), son registrados y depositados diariamente a la Cuenta Única del Tesoro Público – RDR, mediante papeleta de depósito T/6.
- Por los ingresos percibidos por Notificaciones de Oferta de Venta se realiza transferencias a la Cuenta Única del Tesoro Público – RDR, con Tipo de Operación YG (operación gasto/ingreso) con Divisorio; 476 y mediante papeleta de depósito T/6.
- Con respecto a los embargos recuperados y cobrados que corresponde a fondos provenientes de la cuenta corriente Recursos Directamente Recaudados, se registran en el sistema SIAF-SP con el clasificador Ingresos Diversos y son depositados a la Cuenta Única del Tesoro Público – RDR, mediante papeleta de depósito T/6.
- Los embargos recuperados y cobrados durante el año 2017 que corresponde a fondos provenientes de la cuenta corriente Donaciones y Transferencias, se registraron en el clasificador Ingresos Diversos y se depositaron en la Cuenta Única del Tesoro Público – RDR mediante papeleta de depósito T/6, y durante el año 2018 se logró formalizar el depósito en la Cuenta Única del Tesoro Público – DYT.
- Los ingresos percibidos por concepto de Reparación Civil consignados a favor de COFOPRI, son cobrados por las personas designadas mediante Resolución de Administración N° 053 y 124-2017-COFOPRI/OA. Dichos importes son registrados en el clasificador Reparación Civil y son depositados a la Cuenta Única del Tesoro Público – RDR, mediante papeleta de depósito T/6.
- De acuerdo a lo limitado de los recursos presupuestarios la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha propuesto a la Oficina de Administración mediante el Memorandum N° 467-2018-COFOPRI/OPP la revisión y reducción de los saldos de los certificados cuyos créditos no serían utilizados, a efecto de liberar créditos presupuestarios y orientarlos a otras obligaciones necesarias para cumplir con la meta institución.

3. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

El Presupuesto Institucional de Apertura del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el Año Fiscal 2019, por toda fuente de financiamiento ascienda a S/ 4 200 914 550,00, de los cuales el 92.8% del presupuesto asignado le corresponde al MVCS (S/ 3 900 209 994,00) y el 7.2% restante lo comparten la SBN (S/ 43 300 007,00), SENCICO (S/ 84 578 050,00), OTASS (S/ 85 559 948,00) y COFOPRI (S/ 87 266 551,00).

De acuerdo a las asignaciones de los tres últimos años, OTASS fue el único pliego que incrementó su presupuesto, el cual, principalmente esta orientado a la implementación operativa y de sus funciones en materia de administración para la prestación de servicios de saneamiento a cargo de las EPS; sin embargo, a nivel sectorial para el AF 2019 el presupuesto asignado muestra una disminución del -22.6% con respecto al AF 2018, repercutiendo en una reducción de -24.8% en el MVCS, -2.8% en SBN, -2.4% en SENCICO y -1.0% en COFOPRI. Y si lo comparamos con respecto al AF 2017, la reducción Sectorial representa el -35.3%; lo cual va a tener impacto directo en la ejecución de las intervenciones del Sector.

Cuadro Comparativo: PIA 2017-2018-2019 (Pliegos)

Entidades del Sector	PIA 2017 (a)	PIA 2018 (b)	PIA 2019 (c)	Variaciones 2019			
				(c) - (a)		(c) - (b)	
					%		%
037. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	6,233,715,495	5,189,550,098	3,900,209,994	-2,333,505,501	-37.4%	-1,289,340,104	-24.8%
056. Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	33,468,458	44,558,000	43,300,007	9,831,549	29.4%	-1,257,993	-2.8%
205. Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción	120,000,000	86,666,487	84,578,050	-35,421,950	-29.5%	-2,088,437	-2.4%
207. Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento	19,030,000	19,014,000	85,559,948	66,529,948	349.6%	66,545,948	350.0%
211. Organismo de Formalización de la Propiedad Informal.	89,916,000	88,122,388	87,266,551	-2,649,449	-2.9%	-855,837	-1.0%
Total =>	6,496,129,953	5,427,910,973	4,200,914,550	-2,295,215,403	-35.3%	-1,226,996,423	-22.6%

Fuente: OGGP del MVCS

3.1 COMPARACIÓN PIA 2017, 2018 Y 2019 (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)

A nivel de fuentes de financiamiento, se observa que se cuenta con incremento en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cuyo monto para el AF 2019 asciende a S/ 187 614 498,00; representado 38.4% con relación al AF-2018 y 21.4% con relación al AF-2017. Correspondiendo en el AF 2019, principalmente a la inclusión en el PIA de los recursos correspondientes a Saldos de Balance.

De otra parte las fuentes de financiamiento que presenta una mayor disminución con respecto al AF 2018, corresponden en Donaciones y Transferencias el -81.4%, esto debido a que no se contarán con desembolsos de la Cooperación Española por la culminación del Convenio de Donación; en Recursos Determinados el -63.1%, corresponde a que para el AF 2019 no se prevé gestionar solicitud de financiamiento con cargo a recursos del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE), en Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito el -57.5%, se debe a la menor asignación por el rubro endeudamiento interno (Bonos Internos) y finalmente Recursos Ordinarios se ha visto recudico en -3.2%.

Como se aprecia en la asignación del presupuesto, los recursos que mayormente financia el gasto del Sector para el AF 2019, corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios con el 74.9%, siguen la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito con el 20.3%, Recursos Directamente Recaudados con el 4.5%, Recursos Determinados con 0.2% y Donaciones y Transferencias con el 0.1%.

Cuadro Comparativo: PIA 2017-2018-2019 (Fuente de Financiamiento)

Por Toda Fuente de Financiamiento

En Soles

Entidades del Sector	PIA 2017 (a)	PIA 2018 (b)	PIA 2019 (c)	Variaciones 2019			
				(c) - (a)	%	(c) - (b)	%
1. Recursos Ordinarios	2,796,021,822	3,251,911,033	3,147,908,390	351,886,568	12.6%	-104,002,643	-3.2%
2. Recursos Directamente Recaudados	154,580,993	135,534,487	187,614,498	33,033,505	21.4%	52,080,011	38.4%
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	3,521,410,240	2,007,575,300	854,069,662	-2,667,340,578	-75.7%	-1,153,505,638	-57.5%
4. Donaciones y Transferencias	24,116,898	4,429,000	822,000	-23,294,898	-96.6%	-3,607,000	-81.4%
5. Recursos Determinados		28,461,153	10,500,000	10,500,000	100.0%	-17,961,153	-63.1%
Total =>	6,496,129,953	5,427,910,973	4,200,914,550	-2,295,215,403	-35.3%	-1,226,996,423	-22.6%

Fuente: OGPP del MVCS

3.2 COMPARACIÓN PIA 2017, 2018 Y 2019 (GENÉRICAS)

En el cuadro siguiente se presenta la evolución del PIA del Sector para los AFs 2017, 2018 y 2019, por Genéricas de Gasto. De acuerdo al presupuesto asignado para el AF 2019 al Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, se observa que las Genéricas de Gasto, que muestran un mayor incremento de presupuesto respecto al AF 2018, corresponden a 5.2.4 Donaciones y Transferencias (S/ 45 millones), el cual está destinado a continuar con la implementación la política del Sector establecido en el Decreto Legislativo N° 1280, referido al reflotamiento de la prestación de servicios de saneamiento a cargo de las EPS; en la 5.2.5 Otros Gastos (S/ 230 millones), corresponde al financiamiento para el acondicionamiento de viviendas rurales y construcción de cobertizos en las zonas afectadas por friajes, heladas y nevadas.

Las Genéricas de Gasto que muestran una mayor disminución con respecto al AF 2018, corresponden a 6.2.5 Otros Gastos con el -100,0% debido a que no asignaron de recursos para proyectos de inversión a ejecutarse por núcleos ejecutores; 5.2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales con el -72.7%, por que no se asignó recursos para la adquisición de Módulos Temporales de Vivienda (MTV), cabe resaltar que para el AF 2019, se cuenta con stock de MTV para las intervenciones de emergencia; 6.2.4 Donaciones y Transferencias con el -32,9% debido a que se redujo la asignación de recursos destinados a las Transferencias de Partidas y Financieras para el financiamiento de proyectos de inversión pública de saneamiento rural, urbano e infraestructura urbana a nivel nacional, considerando que estos serían presupuestados directamente en los gobiernos subnacionales; 6.2.6 Adquisición de Activos No Financieros con el -23.1% por la menor asignación de recursos para la ejecución de proyectos de inversión pública; 5.2.3 Bienes y Servicios con el -10.3% por la menor asignación de recursos lo cual repercutirá directamente en la acciones operativas para la ejecución de las intervenciones a cargo del Sector; y, en 5.2.1 Personal y Obligaciones Sociales con el -0.9% por la menor asignación de recursos.

Cuadro Comparativo: PIA 2017-2018-2019 (Genéricas)

Por Toda Fuente de Financiamiento

En Soles

Genéricas de Gasto	PIA 2017 (a)	PIA 2018 (b)	PIA 2019 (c)	Variaciones 2019			
				(c) - (a)	%	(c) - (b)	%
5. GASTOS CORRIENTES	579,077,781	590,216,087	801,175,097	222,097,316	38.4%	210,959,010	35.7%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	45,678,988	44,785,898	44,363,379	-1,315,609	-2.9%	-422,519	-0.9%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,344,997	12,307,964	3,354,780	9,783	0.3%	-8,953,184	-72.7%
3. BIENES Y SERVICIOS	479,409,400	530,746,999	476,016,000	-3,393,400	-0.7%	-54,730,999	-10.3%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,600	1,881	45,059,739	45,058,139	2816133.7%	45,057,858	2395420.4%
5. OTROS GASTOS	50,642,796	2,373,345	232,381,199	181,738,403	358.9%	230,007,854	9691.3%
6. GASTOS DE CAPITAL	5,917,052,172	4,837,694,886	3,399,739,453	-2,517,312,719	-42.5%	-1,437,955,433	-29.7%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,979,060,825	2,398,883,119	1,610,000,000	-2,369,060,825	-59.5%	-788,883,119	-32.9%
5. OTROS GASTOS	148,186,835	111,295,115		-148,186,835	-100.0%	-111,295,115	-100.0%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,789,804,512	2,327,516,652	1,789,739,453	-65,059	0.0%	-537,777,199	-23.1%
Total =>	6,496,129,953	5,427,910,973	4,200,914,550	-2,295,215,403	-35.3%	-1,226,996,423	-22.6%

Fuente: OGPP del MVCS

3.3 COMPARACIÓN PIA 2017, 2018 Y 2019 (FUNCIÓN)

En el presupuesto asignado para el AF 2019 al Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, a nivel de Función (áreas de acción), se observa que existen dos funciones que destacan del presupuesto total y que son: la Función 18 Saneamiento y la Función 19 Vivienda y Desarrollo Urbano; las cuales, debido a la menor asignación de recursos han tenido un Impacto sustancial en su asignación, siendo que la Función 18: Saneamiento, correspondiente a las acciones orientadas a garantizar el abastecimiento de agua potable, la implementación y mantenimiento del alcantarillado sanitario y pluvial, muestra una disminución del -23.8% con respecto al AF 2018 y la Función 19: Vivienda y Desarrollo Urbano, correspondiente a las acciones desarrolladas para la normalización y desarrollo de las actividades de vivienda, desarrollo urbano y edificaciones, a fin de lograr mejores condiciones de habitabilidad para la población, muestra una disminución del -22.3% con respecto al AF 2018.

Así mismo, con respecto a la asignación del AF 2017, las principales funciones del Sector, Función 18: Saneamiento y Función 19: Vivienda y Desarrollo Urbano, presentan una disminución del -43.8% y -16.6% respectivamente.

Cuadro Comparativo: PIA 2017-2018-2019 (Función)

Por Toda Fuente de Financiamiento

En Soles

Funciones del Sector	PIA 2017 (a)	PIA 2018 (b)	PIA 2019 (c)	Variaciones 2019			
				(c) - (a)	%	(c) - (b)	%
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	118,597,811	115,858,082	121,578,526	2,980,715	2.5%	5,720,444	4.9%
12. ENERGIA	5,314,071			-5,314,071	-100.0%		
18. SANEAMIENTO	4,539,034,854	3,345,689,524	2,548,898,460	-1,990,136,394	-43.8%	-796,791,064	-23.8%
19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1,813,641,667	1,948,543,040	1,513,102,419	-300,539,248	-16.6%	-435,440,621	-22.3%
22. EDUCACION	18,335,223	16,577,247	16,057,624	-2,277,599	-12.4%	-519,623	-3.1%
24. PREVISION SOCIAL	1,206,327	1,243,080	1,277,521	71,194	5.9%	34,441	2.8%
Total =>	6,496,129,953	5,427,910,973	4,200,914,550	-2,295,215,403	-35.3%	-1,226,996,423	-22.6%

Fuente: OGGP del MVCS

3.4 COMPARACIÓN PIA 2017, 2018 Y 2019 (PROGRAMAS PRESUPUESTALES)

La asignación presupuestal para el 2019 de los Programas Presupuestales, representa el 57.8% de los recursos asignados al Sector, esta disminución bastante significativa de 26.2% en relación al periodo 2018 y 38.8% respecto al 2017, observándose en todos los Programas Presupuestales una disminución de recursos, a excepción del Programa Presupuestal 0068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, que se incrementó en relación al año 2018 en 364.4% y respecto al año 2017 en 318.7%.

Los Programas Presupuestales con mayores recursos para el año 2019, son el Programa 0082. Programa Nacional de Saneamiento Urbano, el 0146. Acceso de las Familias a Vivienda y entorno Urbano Adecuado y el 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural, con el 40.2%, 22.6% y 17.5% respectivamente.

Cabe señalar, que a partir del año 2018, los Programas Presupuestales 0059. Bono Familiar Habitacional, 0060. Generación de Suelo Urbano y 0108. Mejoramiento Integral de Barrios del Pliego 037. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se han fusionado bajo el Programa Presupuestal 0146. Acceso de las familias a vivienda y Entorno Urbano Adecuado (Ver el siguiente Cuadro).



Cuadro Comparativo: PIA 2017-2018-2019 (Programas Presupuestales)

Por Toda Fuente de Financiamiento

En Soles

Programas Presupuestales del Sector	PIA 2017 (a)	PIA 2018 (b)	PIA 2019 (c)	Variaciones 2019			
				(c) - (a)	%	(c) - (b)	%
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	6,138,585,188	5,093,554,910	3,757,876,542	-2,380,708,646	-38.8%	-1,335,678,368	-26.2%
0058. ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	59,533,801	54,603,886	52,488,860	-7,044,941	-11.8%	-2,115,026	-3.9%
0059. BONO FAMILIAR HABITACIONAL	467,245,401			-467,245,401	-100.0%		
0060. GENERACIÓN DEL SUELO URBANO	4,603,980			-4,603,980	-100.0%		
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	63,300,355	57,077,421	265,054,633	201,754,278	318.7%	207,977,212	364.4%
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	3,123,409,037	2,333,004,935	1,688,302,448	-1,435,106,589	-45.9%	-644,702,487	-27.6%
0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1,399,489,733	993,423,274	733,706,191	-665,783,542	-47.6%	-259,717,083	-26.1%
0108. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	510,983,904			-510,983,904	-100.0%		
0109. NUESTRAS CIUDADES	311,838,226	133,382,278	61,432,013	-250,406,213	-80.3%	-71,950,265	-53.9%
0111. APOYO AL HABITAT RURAL	198,180,751	37,835,291	5,447,166	-192,733,585	-97.3%	-32,388,125	-85.6%
0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO		1,484,227,825	951,445,231	951,445,231	100.0%	-532,782,594	-35.9%
ACCIONES CENTRALES	234,601,469	212,368,782	237,140,352	2,538,883	1.1%	24,771,570	11.7%
9001. ACCIONES CENTRALES	234,601,469	212,368,782	237,140,352	2,538,883	1.1%	24,771,570	11.7%
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	122,943,296	121,987,281	205,897,656	82,954,360	67.5%	83,910,375	68.8%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	122,943,296	121,987,281	205,897,656	82,954,360	67.5%	83,910,375	68.8%
Total =>	6,496,129,953	5,427,910,973	4,200,914,550	-2,295,215,403	-35.3%	-1,226,996,423	-22.6%

Fuente: OGPP del MVCS

3.5 COMPARACIÓN PIA 2017, 2018 Y 2019 (ACTIVIDADES Y PROYECTOS)

Pliego 037 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS):

3.5.1 0068. Programa Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

La asignación presupuestal para el año 2019 de las Actividades y Proyectos en el Programa Presupuestal 0068: Programa Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres asciende a S/ 265 054 433,00 que representa a nivel sectorial un incremento del 330.1% respecto al año 2017 y de 365.2% respecto al año 2018. En el año 2019, la distribución de la asignación presupuestal para las Actividades representa el 100%.

Respecto al producto Estudios para la estimación del riesgo de desastres, se ha asignado un presupuesto de S/ 430 000,00 al PNC, que realizará un (01) documento técnico, que corresponde a un estudio de microzonificación sísmica en la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Con respecto al producto Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, se ha asignado un presupuesto de S/ 330 956,00 a la DGPPVU para realizar 09 eventos/talleres de fortalecimiento de capacidades dirigido a Funcionarios, Técnicos e interesados y profesionales independientes, con un estimado de 2,420 personas, a realizarse con prioridad en las siguientes regiones: Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín, Piura, Puno y Ucayali.

Con respecto al producto Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres, en el PIA 2019 se ha asignado un monto de S/ 227 459 454,00, de los cuales S/ 230 000 000,00 son el mejoramiento de viviendas rurales en zonas afectadas por heladas y friajes a cargo del PNVR; S/ 1 101 454,00 para la DGPPVU para acondicionamiento de 4,000 viviendas y S/ 150 000,00 para el desarrollo de sistemas y tecnologías constructivas para la seguridad y acondicionamiento de edificaciones a cargo de la DGPRCS, quien realizará un documento técnico.

Respecto al presupuesto asignado a la DGPPVU para el producto Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres, se ha previsto destinarlos para el desarrollo y la ejecución de las siguientes acciones: la sensibilización de familias beneficiarias (visitas casa por casa a los titulares de las viviendas, a fin dar a conocer el objetivo del bono, cómo se beneficia la familia y cómo o de qué manera pueden participar); la evaluación técnica, determina el cumplimiento de los requisitos técnicos para su intervención, identificando el espacio que será reforzado y si este cumple con las condiciones para realizar el reforzamiento, tomándose en cuenta la ubicación geográfica de la vivienda, el material de construcción utilizado, el acceso a la vivienda, el tipo de suelo, entre otros. Posteriormente serán los ingenieros los que harán el seguimiento y supervisión cuando las entidades técnicas ejecuten el reforzamiento de la vivienda y se desembolse un total de 750 Bonos de Protección en Viviendas Vulnerables ante Riesgo Sísmico.

Con respecto al producto Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros, se ha programado 300 intervenciones con la finalidad de realizar mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros a través de las unidades operativas con las que cuenta el área del PNC-Maquinarias en 15 departamentos, el presupuesto asignado para este fin para el año 2019 asciende a S/ 30 427 443,00.

Respecto al producto Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, se ha previsto S/ 1 771 868,00 soles para la atención de manera oportuna y adecuada a los damnificados cuyas viviendas se encuentren colapsadas o inhabitables por una emergencia u ocurrencia declaradas en situación de emergencia, de tal manera facilitar el mecanismos de acceso e implementación de los módulos temporales seleccionados por el MVCS, tienen como premisa brindar una respuesta inmediata y una propuestas de vivienda temporales con materiales no convencionales y seguros. La intervención se dará a nivel nacional para lo cual se ha previsto la adquisición de 400 módulos temporales de vivienda.

Asimismo, se ha asignado un presupuesto de S/ 842 912,00 para Acciones Comunes a ser ejecutadas por la DGPRCS y el PNC. La DGPRCS tiene una asignación de S/ 25 000,00 para el desarrollo de 3 instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres, entre normas, guías o manuales, en materia de gestión de riesgo en edificaciones. Asimismo, S/ 150 000,00 para prestar Asistencia técnica y acompañamiento en gestión del riesgo de desastres, donde se ha previsto desarrollar 5 eventos de asistencia técnica sobre normas relacionadas a la gestión de riesgo en edificaciones. Por su parte, el PNC realizará 12 informes técnicos sobre asistencia técnica y capacitación a 223 municipalidades en temas vinculados a la Gestión de riesgo de Desastres en ciudades y acompañamiento en gestión del riesgo de desastres, para lo cual cuentan con un presupuesto de S/ 677 956,00.

Cuadro Comparativo: PIA 2017-2018-2019

Por Toda Fuente de Financiamiento

En Soles

Actividades / Proyectos	PIA 2017 (a)	PIA 2018 (b)	PIA 2019 (c)	Variaciones 2019			
				(c) - (a)	%	(c) - (b)	%
5004279. MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	1,702,366			-1,702,366	-100.0%		
5004280. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	487,800	90,000	25,000	-462,800	-94.9%	-65,000	-72.2%
5005564. MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	40,199,598	46,018,233	30,427,443	-9,772,155	-24.3%	-15,590,790	-33.9%
5005566. DESARROLLO DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS CONSTRUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIONES	900,000		150,000	-750,000	-83.3%	150,000	100.0%
5005569. REFORZAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	2,892,000			-2,892,000	-100.0%		
5005571. DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	1,522,724	743,836	430,000	-1,092,724	-71.8%	-313,836	-42.2%
5005580. FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	1,383,691	115,945	330,956	-1,052,735	-76.1%	215,011	185.4%
5005582. IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION ANTE BAJAS TEMPERATURAS	2,545,704			-2,545,704	-100.0%		
5005609. ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	554,351	597,794	817,912	263,561	47.5%	220,118	36.8%
5005610. ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	8,345,593	9,047,890	1,771,868	-6,573,725	-78.8%	-7,276,022	-80.4%
5005611. ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,093,950			-1,093,950	-100.0%		
5006128. ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES		363,723	231,101,454	231,101,454	100.0%	230,737,731	63437.8%
Total =>	61,627,777	56,977,421	265,054,633	203,426,856	330.1%	208,077,212	365.2%

Fuente: OGPP del MVCS

3.5.2 082. Programa Nacional de Saneamiento Urbano

La asignación presupuestal para el año 2019 de las Actividades y Proyectos en el Programa Presupuestal 0082. Programa Nacional de Saneamiento Urbano-PNSU asciende a S/ 1 666 633 519,00 que representa a nivel sectorial una disminución del 46.5% respecto al año 2017 y una disminución del 28.4% respecto al año 2018. En el año 2019, la distribución de la asignación presupuestal para las Actividades, representa el 43.2% y para los Proyectos representa el 56.8%.

En Actividades, el PNSU ha previsto S/ 719 605 996,00, principalmente para realizar transferencias de recursos para proyectos en materia de agua y saneamiento.

En Proyectos, el PNSU destinará S/ 563,5 millones, para la ejecución de 28 obras correspondientes a la continuidad y ejecución de nuevos proyectos de inversión de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, a realizarse en las regiones de Piura (7), Arequipa (5), Cusco (3), Ancash (4), Junín, Ica, Tacna, Loreto, Puno, Apurímac, Moquegua, Ucayali, Lambayeque, incluyendo en 10 de ellas la supervisión; así como la elaboración de 7 expedientes técnicos, 12 estudios de pre-inversión y la gestión del Programas de Medidas de Rápido Impacto II. De las 28 obras, 10 corresponden a nuevos proyectos –de los cuales 7 se realizarán bajo la modalidad de obras por impuesto- y 18 a continuidad bajo la modalidad de ejecución por contrato directo.

Los 7 expedientes técnicos a realizar por el PNSU corresponden a: (1) la Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua- Margen derecha del Río Huatanay, distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco; (2) el Drenaje Pluvial de la ciudad de Juliaca; (3) la Instalación, Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de 103 Caseríos, distrito de Huarmaca, Huancabamba, Piura; (4) Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el P.V.P.D. Los Delfines, distrito

de San Juan Bautista, Maynas, Loreto; (5) Ampliación y Mejoramiento de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Juliaca, Puno; (6) Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Agua Potable y Recolección de Aguas Residuales de la ciudad de Puno, distrito de Puno- Provincia de Puno, departamento de Puno; y (7) Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de Ayaviri, distrito de Ayaviri, provincia de Melgar- departamento de Puno.

Cuadro Comparativo: PIA 2017-2018-2019

Por Toda Fuente de Financiamiento

En Soles

Actividades / Proyectos	PIA 2017 (a)	PIA 2018 (b)	PIA 2019 (c)	Variaciones 2019			
				(c) - (a)	%	(c) - (b)	%
5000276. GESTION DEL PROGRAMA	43,109,254	45,804,952	44,328,660	1,219,406	2.8%	-1,476,292	-3.2%
5001777. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA AGUA Y SANEAMIENTO URBANO	2,343,816,396	982,307,138	670,000,000	-1,673,816,396	-71.4%	-312,307,138	-31.8%
5002737. ESTUDIOS DE BASE	300,000			-300,000	-100.0%		
5002740. ASISTENCIA TECNICA A LOS PRESTADORES EN DISEÑO Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE EDUCACION SANITARIA	200,000			-200,000	-100.0%		
5002741. DISEÑO Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE EDUCACION SANITARIA	200,000			-200,000	-100.0%		
5004465. VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EJECUTADOS POR GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES FINANCIADOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS	100,000			-100,000	-100.0%		
5005060. ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES FORMULADORAS, EVALUADORAS Y EJECUTORAS PARA IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS	100,000			-100,000	-100.0%		
5005061. DISEÑO Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, COMERCIAL Y OPERATIVO (FICOS) PARA EPS	100,000			-100,000	-100.0%		
5005062. DISEÑO Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, COMERCIAL Y OPERATIVO (FICOS) PARA UNIDADES DE GESTION EN PEQUEÑAS CIUDADES	100,000			-100,000	-100.0%		
5006083. VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO URBANO			5,277,336	5,277,336	100.0%	5,277,336	100.0%
PROYECTOS DE INVERSION EN SANEAMIENTO	725,970,385	1,300,293,395	947,027,523	221,057,138	30.4%	-353,265,872	-27.2%
Total =>	3,113,996,035	2,328,405,485	1,666,633,519	-1,447,362,516	-46.5%	-661,771,966	-28.4%

Fuente: OGGP del MVCS

3.5.3 083. Programa Nacional de Saneamiento Rural

La asignación presupuestal para el año 2019 de las actividades y proyectos del Programa Presupuestal 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural-PNSR asciende a S/ 733 706 191,00 y representa una disminución del 26.1% y 47.6% respecto a los años 2018 y 2017, respectivamente. La distribución de la asignación presupuestal para el año 2019 de las actividades representa el 10.1% y para los proyectos representa el 89.9%.

A nivel de Actividades, en Gestión del Programa el presupuesto asciende a S/ 72 876 714,00 para financiar los gastos operativos, la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua en las 4 cuencas de los ríos Corrientes, Pastaza, Tigre y Marañón, las intervenciones en el marco de la emergencia sanitaria las localidades de Saramurillo (Loreto), así como los Centros de Atención al Ciudadano, así mismo, para la actividad de Capacitación en Gestión para Gobiernos Locales y Operadores, que garantiza la sostenibilidad de proyectos de agua y saneamiento a través de la intervención social previa y post ejecución de proyectos se tiene una asignación de S/ 1 199 735,00 mostrando un incremento del 100% con respecto al PIA del año 2018. Se tiene programado capacitar a funcionarios, servidores e integrantes de 1,558 entidades entre Gobiernos Locales (ATM) y JASS.

Con referencia a los recursos para Proyectos se tiene un presupuesto asignado de S/ 659 629 742,00 que financiaran la gestión del Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural para la Amazonia Rural, la ejecución de 290 obras, 356 Expedientes Técnicos, 40 perfiles y la implementación el Programa Integral de Agua y Saneamiento.

Cuadro Comparativo: PIA 2017-2018-2019

Por Toda Fuente de Financiamiento

En Soles

Actividades / Proyectos	PIA 2017 (a)	PIA 2018 (b)	PIA 2019 (c)	Variaciones 2019			
				(c) - (a)	%	(c) - (b)	%
5000276. GESTION DEL PROGRAMA	41,995,821	70,365,512	72,876,714	30,880,893	73.5%	2,511,202	3.6%
5001778. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA AGUA Y SANEAMIENTO RURAL	953,622,818	346,939,878		-953,622,818	-100.0%	-346,939,878	-100.0%
5004465. VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EJECUTADOS POR GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES FINANCIADOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS	50,000			-50,000	-100.0%		
5004470. CAPACITACION EN GESTION PARA GOBIERNOS LOCALES Y OPERADORES	1,159,750		1,199,735	39,985	3.4%	1,199,735	100.0%
5004471. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO	50,000			-50,000	-100.0%		
5005866. CAPACITACION A HOGARES RURALES EN EDUCACION SANITARIA	840,250			-840,250	-100.0%		
PROYECTOS DE INVERSION EN SANEAMIENTO	401,771,094	576,117,884	659,629,742	257,858,648	64.2%	83,511,858	14.5%
Total =>	1,399,489,733	993,423,274	733,706,191	-665,783,542	-47.6%	-259,717,083	-26.1%

Fuente: OGGP del MVCS

3.5.4 0111. Programa Apoyo al Hábitat Rural

La asignación presupuestal para el año 2019 de las Actividades del Programa Presupuestal 0111. Apoyo al Hábitat Rural, asciende a un PIA de S/ 5 447 166,00 y representa una disminución del 85.6% respecto al año 2018 y una disminución del 97.3% respecto al 2017. Cabe señalar que la distribución de la asignación presupuestal del año 2019 de las actividades representa el 100%.

A nivel de actividades, en Gestión del Programa, el presupuesto asignado para el año 2019 asciende a S/ 3 077 132,00 para financiar los gastos en acciones comunes y gastos operativos. Asimismo, se han destinado S/ 2 371 034,00 para los gastos de identificación y selección de familias; asistencia técnica de la población para el manejo de los ambientes, elementos e instalaciones vinculados a la vivienda; mejoramiento de viviendas y capacitación técnica de mano de obra para el mejoramiento de viviendas; lo que permitirá la atención de 3,483 familias en mejoramiento de viviendas, 2,876 personas capacitadas y que recibirán asistencia técnica; así como 4,400 familias con viviendas rurales mejoradas.

Cuadro Comparativo: PIA 2017-2018-2019

Por Toda Fuente de Financiamiento

En Soles

Actividades / Proyectos	PIA 2017 (a)	PIA 2018 (b)	PIA 2019 (c)	Variaciones 2019			
				(c) - (a)	%	(c) - (b)	%
5000276. GESTION DEL PROGRAMA	19,883,140	3,975,249	3,077,132	-16,806,008	-84.5%	-898,117	-22.6%
5001253. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	4,800,000			-4,800,000	-100.0%	0	0.0%
5001254. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	88,029,500	31,295,115		-88,029,500	-100.0%	-31,295,115	-100.0%
5004351. IDENTIFICACION Y SELECCION DE FAMILIAS BENEFICIARIAS	4,379,227	779,122	731,999	-3,647,228	-83.3%	-47,123	-6.0%
5004354. ASISTENCIA TECNICA A LA POBLACION PARA EL USO ADECUADO DE ESPACIOS Y DISPOSICION DE AMBIENTES	2,605,505	306,588	263,674	-2,341,831	-89.9%	-42,914	-14.0%
5005105. MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES	3,391,512	1,271,737	1,195,608	-2,195,904	-64.7%	-76,129	-6.0%
5005106. CAPACITACION TECNICA DE MANO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	2,853,362	207,480	178,753	-2,674,609	-93.7%	-28,727	-13.8%
5005107. OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL TAMBO	39,403,785			-39,403,785	-100.0%	0	0.0%
5005108. CAPACITACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL TAMBO	2,030,000			-2,030,000	-100.0%	0	0.0%
5005109. ACCIONES DE PREVENCION, ATENCION Y MITIGACION DE RIESGOS	1,000,000			-1,000,000	-100.0%	0	0.0%
PROYECTOS DE INVERSION EN VIVIENDA Y URBANISMO	29,804,720			-29,804,720	-100.0%	0	0.0%
Total =>	198,180,751	37,835,291	5,447,166	-192,733,585	-97.3%	-32,388,125	-85.6%

Fuente: OGGP del MVCS

3.5.5 0109. Programa Nuestras Ciudades

La asignación presupuestal para el año 2019 de las actividades y proyectos del Programa Presupuestal 0109: Programa Nuestras Ciudades ascienden a S/ 61 432 013,00 y representa una disminución del 80.3% y 53.9% respecto a los años 2017 y 2018, respectivamente. La distribución de la asignación presupuestal para el año 2019 de las actividades representa el 20.7% y para los proyectos el 79.3%.



A nivel de Actividades, en Gestión del Programa el presupuesto asignado para el año 2019 asciende a S/ 7 316 356,00, para realizar acciones de programación, seguimiento y monitoreo de la intervención del programa.

La Actividad Asistencia Técnica y Capacitación a Gobiernos Locales en Gestión Urbana Territorial para el año 2019 tiene asignado S/ 198 353,00 para financiar el desarrollo de una (01) capacitación en gestión del desarrollo urbano sostenible en la ciudad de Jaén, departamento de Cajamarca y para el desarrollo de cuatro (04) asistencias técnicas en revisión de planos de zonificación en relación al estudio de microzonificación sísmica de los distritos de Puente Piedra, Santa Anita, San Juan de Lurigancho y Carabayllo, del departamento de Lima.

La Actividad, Implementación de sistemas de información geográfica para la gestión urbana territorial tiene asignado S/ 569 919,00 para su desarrollo en cinco (05) gobiernos locales de los departamentos de La Libertad, Ancash, Ucayali, Piura y Arequipa.

La Actividad, Asistencia Técnica a las Unidades Formuladoras y Evaluadoras de los Gobiernos Locales tiene asignado S/ 306 945,00 para financiar dos (02) asistencias técnicas para la formulación de estudios de pre-inversión de las Municipalidades Provinciales de Tacna y Tarapoto.

La Actividad, Desarrollo de Instrumentos Técnicos de Gestión urbana territorial tiene asignado S/ 118 445,00 para la elaboración del estudio de movilidad urbana, que es un estudio socio-urbanístico para la ordenación urbanística de diferentes medios de transporte de la ciudad de Huaraz.

La Actividad, Mantenimiento de espacios públicos para usos especiales tiene asignado S/ 3 037 545,00, que corresponderá específicamente a las acciones de mantenimiento del Centro de Convenciones Lima.

La Actividad, Promoción de las inversiones público privadas en espacios públicos, equipamiento de usos especiales mejorados y sistemas de movilidad urbana tiene asignado S/ 1 174 281,00 a implementarse en el departamento de Ayacucho, que consistirá en la convocatoria a los funcionarios de los municipios para dar alcances sobre los beneficios de la inversión público-privada e identificar los proyectos que podrían ser del interés del sector privado; asimismo, acompañamiento en todo el proceso de la promoción de las inversiones.

Con referencia a los recursos para Proyectos, se tiene un presupuesto asignado de S/ 48 710 169,00, para financiar: (1) la "Creación del Malecón Norte y Sur en la Frontera Perú - Ecuador, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Región Tumbes", (2) la "Creación de Plaza de la Nación en el distrito de San Borja-Lima", (3) la "Creación de los Servicios de Vialidad de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, en el distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto" y (4) 164 huaros. Asimismo, se han asignado recursos para la Gestión de los Programas de Inversión "Habilitación para la Creación de la Nueva Ciudad de Olmos, provincia de Lambayeque, departamento Lambayeque" y "Habilitación Urbana para la reubicación de la población de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto".

En cuanto a estudios de pre-inversión, se tiene un presupuesto asignado de S/ 63 854,00, para la realización del estudio de creación integral de ciclovías en la ciudad de Olmos.



Cuadro Comparativo: PIA 2017-2018-2019

Por Toda Fuente de Financiamiento

En Soles

Actividades / Proyectos	PIA 2017 (a)	PIA 2018 (b)	PIA 2019 (c)	Variaciones 2019			
				(c) - (a)	%	(c) - (b)	%
5000276. GESTION DEL PROGRAMA	16,051,046	5,316,995	7,316,356	-8,734,690	-54.4%	1,999,361	37.6%
5004346. ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A GOBIERNOS LOCALES EN GESTION URBANA TERRITORIAL	328,186	2,442	198,353	-129,833	-39.6%	195,911	8022.6%
5004347. IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA PARA LA GESTION URBANA TERRITORIAL	1,036,186	424,223	569,919	-466,267	-45.0%	145,696	34.3%
5004350. ASISTENCIA TECNICA A LAS UNIDADES FORMULADORAS Y EVALUADORAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES	403,757	288,740	306,945	-96,812	-24.0%	18,205	6.3%
5005063. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS TECNICOS DE GESTION URBANA TERRITORIAL	4,697,908	319,091	118,445	-4,579,463	-97.5%	-200,646	-62.9%
5005457. MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA USOS ESPECIALES	10,201,000	5,084,800	3,037,545	-7,163,455	-70.2%	-2,047,255	-40.3%
5005615. PROMOCION DE LAS INVERSIONES PUBLICO PRIVADAS EN ESPACIOS PUBLICOS, EQUIPAMIENTO DE USOS ESPECIALES MEJORADOS Y SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA	2,107,450	1,112,874	1,174,281	-933,169	-44.3%	61,407	5.5%
PROYECTOS DE INVERSION EN VIVIENDA Y URBANISMO	277,012,693	120,833,113	48,710,169	-228,302,524	-82.4%	-72,122,944	-59.7%
Total =>	311,838,226	133,382,278	61,432,013	-250,406,213	-80.3%	-71,950,265	-53.9%

Fuente: OGPP del MVCS

3.5.6 0146. Programa Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado

La asignación presupuestal para el año 2019 de las actividades y proyectos del Programa Presupuestal 0146. Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado asciende a S/ 951 445 231,00, y representa una disminución del 35.9% respecto al año 2018 y 3.2% respecto al año 2017. La distribución de la asignación presupuestal para el año 2019 de las actividades representa el 99.96% y para los proyectos representa el 0.04%.

A nivel de Actividades, en Gestión del Programa el presupuesto asignado para el año 2019 asciende a S/ 6 608 295,00, tiene como finalidad en establecer las acciones relacionadas a la validación de expedientes técnicos, monitoreo de las intervenciones físicas y gestión operativa del Programa.

Para la actividad Selección, asignación y supervisión del Bono Familiar Habitacional (BFH), orientada al otorgamiento de un subsidio directo a una familia de manera gratuita como incentivo y complemento de su ahorro y esfuerzo constructor para la adquisición, construcción en sitio propio o mejoramiento de una vivienda de interés social, se destinarán S/ 865 000 000,00, recursos a distribuirse de acuerdo a la modalidad de aplicación del mismo: (i) BFH para Vivienda Nueva, con S/ 199 996 800,00 que beneficiará a 6,024 familias; (ii) BFH para Vivienda Mejorada, con S/ 3 350 295,00 que beneficiará a 351 familias; y (iii) BFH para Construcción en Sitio Propio, con S/ 661 652 905,00 beneficiará a 33,922 familias.

Para la actividad Selección, asignación y supervisión del Bono del Buen Pagador (BBP), que constituye una ayuda económica directa no reembolsable, que se otorga a través de las instituciones financieras intermediarias, a las personas que han cumplido con los requisitos y procedimientos de asignación y otorgamiento del BBP determinados por el Fondo Mivivienda, se destinarán S/ 75 000 000,00 para beneficiar a 6,328 familias.

En la Actividad Registro, evaluación y sistematización de la oferta de vivienda de interés social se ha previsto S/ 391 824,00 y de esta mantener un registro de proyectos y posibles beneficiarios, para de esta manera evaluar y sistematizar toda la oferta VIS en los ámbitos regionales y locales, promoviendo en la población objetivo, los beneficios del BFH y los proyectos de VIS, dentro del ámbito a los que pueden postular. Además de identificar entidades públicas y privadas involucradas directa e indirectamente con el Programa de Vivienda y difundir en aquellas los beneficios del mismo y promover una cultura de dialogo



permanente entre los actores identificados, en torno a la vivienda social, a fin de retroalimentar el Programa manteniendo un registro de 34,273 familias registradas.

En la Actividad Promoción y difusión de soluciones de vivienda adecuada se han previsto S/ 227 868,00 para promover en la población objetivo, los beneficios del BFH y los proyectos de VIS, dentro del ámbito a los que pueden postular, a través del Bus Inmobiliario, se movilizándolo a las familias; brindándoles acompañamiento social a familias de extrema pobreza en proyectos de vivienda de interés social y los beneficios del BFH. Se busca proporcionar a la población objetivo la información necesaria sobre el acceso a una vivienda digna previendo el beneficio para 42,000 familias. El desarrollo de las Vitrinas Descentralizadas a través de las cuales se propicia a nivel nacional el acercamiento del público (necesidad de viviendas - Demanda), con las empresas privadas (Promotores Inmobiliarios - Oferta) y las Instituciones y/o Entidades Financieras en las diferentes regiones del país.

Mediante la Actividad Monitoreo y seguimiento para la dotación de infraestructura y equipamiento urbano el PMIB evaluará los perfiles y proyectos y en caso sea elegido y priorizado revisa junto con el Gobierno Local el expediente técnico y gestionan la transferencia de recursos del ser el caso, luego se suscribe un convenio de transferencia y la publicación del Decreto Supremo respectivo. Posteriormente el GL se encarga de la contratación para la ejecución de las obras públicas, así como de la supervisión de la obra y el control y seguimiento. Asimismo, el PMIB realizará el seguimiento y monitoreo de la obra sobre la base de sus propios indicadores y estándares de control; para el año 2019 tiene asignado S/ 2 750 151,00 y una programación anual de 222 proyectos a nivel nacional

La Actividad Acompañamiento institucional y social y sensibilización a la población beneficiada, consiste en el desarrollo y ejecución de acciones encaminadas a promover y fortalecer las capacidades técnicas, organizacionales, administrativas y contables de los Gobiernos Locales en la gestión, operación y mantenimiento de los servicios a fin de generar conocimientos, habilidades y actitudes que pueden ser transmitidos a la población beneficiaria para el mantenimiento y preservación de los servicios. El monto asignado para el año 2019 asciende a S/ 293 868,00; y la meta física son 200 familias a nivel nacional.

Con referencia a los recursos para Proyectos se tiene un presupuesto asignado de S/ 339 621,00 que financiarán la culminación (100%) de la ejecución del proyecto "Construcción de pistas y veredas en el AA.HH. Justicia Paz y Vida, distrito de El Tambo - Huancayo – Junín", con código SNIP N° 48871, la misma que se viene ejecutando desde el año 2016.



Cuadro Comparativo: PIA 2017-2018-2019

Por Toda Fuente de Financiamiento

En Soles

Actividades / Proyectos	PIA 2017 (a)	PIA 2018 (b)	PIA 2019 (c)	Variaciones 2019			
				(c) - (a)	%	(c) - (b)	%
5000276. GESTION DEL PROGRAMA	13,816,178	7,519,678	6,608,295	-7,207,883	-52.2%	-911,383	-12.1%
5001253. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	320,000,000	209,636,103		-320,000,000	-100.0%	-209,636,103	-100.0%
5004334. ASIGNACION DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL PARA VIVIENDA NUEVA	74,240,000			-74,240,000	-100.0%		
5004335. ASIGNACION DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	533,600			-533,600	-100.0%		
5004336. ASIGNACION DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL PARA CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	390,226,400			-390,226,400	-100.0%		
5004337. REGISTRO, EVALUACION Y SISTEMATIZACION DE LA OFERTA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	486,204	833,080	391,824	-94,380	-19.4%	-441,256	-53.0%
5004338. ORGANIZACION Y MOVILIZACION DE FAMILIAS INVOLUCRADAS EN PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL	648,002			-648,002	-100.0%		
5004411. ASISTENCIA TECNICA A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	722,264			-722,264	-100.0%		
5004412. ASISTENCIA TECNICA A LA POBLACION EN USO ADECUADO DE INFRAESTRUCTURA. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	120,908			-120,908	-100.0%		
5005053. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE SUELOS PARA DISPONIBILIDAD DE TERRENOS	566,628			-566,628	-100.0%		
5005054. SANEAMIENTO Y VALORACION DE TERRENOS	480,346			-480,346	-100.0%		
5005055. DESARROLLO DE PERFILES INMOBILIARIOS Y ESTUDIOS	525,412			-525,412	-100.0%		
5005056. COMERCIALIZACION DE MACROLOTES Y/O TERRENOS ERIZOS CONDICIONADOS A HABILITACION Y EDIFICACION	374,919			-374,919	-100.0%		
5005057. IDENTIFICACION Y/O SANEAMIENTOS Y/O VALORACION DE AREAS DE ATENCION ESPECIAL	338,598			-338,598	-100.0%		
5005058. ELABORACION Y/O EVALUACION DE INICIATIVAS Y LINEAMIENTOS BASICOS ORIENTADORES PARA LA RECUPERACION DE SUELO URBANO	248,456			-248,456	-100.0%		
5005059. PROMOCION PARA LA CONSTITUCION DE UNIDADES DE GESTION	348,598			-348,598	-100.0%		
5006081. HABILITACION DE SUELO URBANO PARA VIVIENDA SOCIAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		1,059,394	833,604	833,604	100.0%	-225,790	-21.3%
5006082. RECUPERACION DE SUELO URBANO PARA VIVIENDA SOCIAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		49,945				-49,945	-100.0%
5006084. PROMOCION Y DIFUSION DE SOLUCIONES DE VIVIENDA ADECUADA			227,868	227,868	100.0%	227,868	100.0%
5006085. SELECCION ASIGNACION Y SUPERVISION DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL		940,000,000	865,000,000	865,000,000	100.0%	-75,000,000	-8.0%
5006086. SELECCION ASIGNACION Y SUPERVISION DEL BONO DEL BUEN PAGADOR			75,000,000	75,000,000	100.0%	75,000,000	100.0%
5006089. MONITOREO Y SEGUIMIENTO PARA LA DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO		2,640,588	2,750,151	2,750,151	100.0%	109,563	4.1%
5006090. ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL Y SOCIAL Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION BENEFICIADA		184,500	293,868	293,868	100.0%	109,368	59.3%
PROYECTOS DE INVERSION EN VIVIENDA Y URBANISMO	179,156,772	322,304,537	339,621	-178,817,151	-99.8%	-321,964,916	-99.9%
Total =>	982,833,285	1,484,227,825	951,445,231	-31,388,054	-3.2%	-532,782,594	-35.9%

Fuente: OGPP del MVCS

3.5.7 Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)

La asignación presupuestal para el año 2019 de las Actividades de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, asciende a un PIA de S/ 1 412 672,00 y representa una disminución del 78.3% respecto al año 2018 y 81.0% respecto al año 2017.

A nivel de Actividades, en Planeamiento Territorial se ha previsto S/ 429 824,00 para realizar 21 documentos referidos a asistencia técnica en temas de planificación territorial y desarrollo urbano, dentro de los que se incluye la elaboración de 10 planes urbanos; en Asesoramiento y Gestión de Vivienda se destinará S/ 279 912,00 para realizar un total de 750 acciones, relacionadas a la formulación y actualización de 3 normas referidas a vivienda y edificaciones, así como a los registros de agentes inmobiliarios, licencias de habilitación urbana y de edificaciones, promotores inmobiliarios y/o empresas constructoras de unidades inmobiliarias, y revisores urbanos;

Asimismo, en la actividad Normatividad, Gestión y Asesoramiento se ha previsto S/ 251 112,00 para realizar 12 informes sobre la conducción y organización de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo; en Ordenamiento Territorial se destinará S/ 243 912,00 para realizar 4 documentos, entre los que se puede destacar la realización de 1 estudio o propuesta técnica referida a ordenamiento territorial e integración de centros poblados y la formulación de 2 propuestas normativas sobre ordenamiento e intervención de centros poblados; en Normatividad, Gestión y Asesoramiento- Desarrollo Urbano se ha



previsto S/ 157 956,00 para la realización de 6 documentos, que comprende la formulación y actualización de 1 norma, 1 estudio técnico para la elaboración de propuestas normativas en materia de desarrollo urbano y la atención de 4 consultas técnicas. También en la actividad Asesoramiento y Gestión del Medio Ambiente, se ha previsto S/ 49 956,00 para realizar 12 informes sobre la participación en el Comité de Gestión del Aire Limpio para Lima y Callao.

Cuadro Comparativo: PIA 2017-2018-2019

Por Toda Fuente de Financiamiento

En Soles

Actividades / Proyectos	PIA 2017	PIA 2018	PIA 2019	VARIACIONES			
	-1	-2	-3	(3) - (1)	%	(3) - (2)	%
5000480. ARANCELAMIENTOS	1,093,620	1,043,712		-1,093,620	-100%	-1,043,712	-100%
5000485. ASESORAMIENTO Y GESTION DE VIVIENDA	848,356	437,836	279,912	-568,444	-67%	-157,924	-36%
5000486. ASESORAMIENTO Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	111,468	49,945	49,956	-61,512	-55%	11	0%
5001005. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	642,632	612,706	243,912	-398,720	-62%	-368,794	-60%
5001021. PLANEAMIENTO TERRITORIAL	1,208,414	1,668,701	429,824	-778,590	-64%	-1,238,877	-74%
5001022. PLANEAMIENTO URBANO	601,540	491,540		-601,540	-100%	-491,540	-100%
5001104. PROMOCION Y DIFUSION TECNICA	80,000			-80,000	-100%		
5002141. NORMATIVIDAD, GESTION Y ASESORAMIENTO	2,859,826	2,207,789	409,068	-2,450,758	-86%	-1,798,721	-81%
Total	7,445,856	6,512,229	1,412,672	-6,033,184	-81.0%	-5,099,557	-78.3%

Fuente: OGPP del MVCS

3.5.8 Dirección General de Políticas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU)

En la Actividad Dirección y Gestión se ha previsto S/ 899 417,00, para realizar 6 documentos (informes generales) referentes a las acciones administrativas propias de la gestión.

En la Actividad Fortalecimiento de Capacidades se ha previsto S/ 140 000,00, para realizar la capacitación de 1,100 funcionarios, técnicos e interesados y profesionales independientes, sobre normas técnicas en materia de vivienda y urbanismo.

En la Actividad Supervisión y monitoreo se ha previsto S/ 85 956,00 para el desarrollo del seguimiento y monitoreo a los programas presupuestales, teniendo como resultado 4 documentos (informes) al respecto, teniendo en cuenta a los programas encargados a esta Dirección General, así como también a los programas ejecutivos que se encuentran a cargo del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.

En la Actividad Estrategias de Intervención de Programas y Proyectos, se ha previsto S/ 397 824,00 para la elaboración de propuestas y mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental para la gestión y ejecución de programas y proyectos, teniendo como resultado 4 documentos al respecto, se elaboraran estrategias de intervención en el ámbito de los programas presupuestales a cargo de la Dirección General, como son Bono Familiar Habitacional y Reducción de la Vulnerabilidad (Bono de Protección de Viviendas Vulnerables ante Riesgos Sísmicos y Módulos Temporales de Vivienda - MTV).

En la Actividad, Desarrollo de acciones de coordinación y supervisión se ha previsto la elaboración de los documentos técnicos "Indicadores de Vivienda" e "Indicadores Económicos", de actualización mensual; los cuales constituyen en herramientas de gestión. Las tareas desarrolladas, conjuntamente con los informes y elaboración de los documentos técnicos de gestión y coordinación, tendrán como resultado 4 documentos (informes), al respecto. Cabe mencionar que no se asignaron recursos para el desarrollo de dicha actividad esperando que se puedan habilitar los mismos durante el periodo 2019.

En la Actividad, Promoción y difusión técnica se tiene como meta para la promoción, difusión y atención de 42,000 familias, respecto a los programas de vivienda con que cuenta el MVCS, a través del Centro Inmobiliario del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

denominado “Vitrina Inmobiliaria”, donde se difunden los programas habitacionales que el sector promueve con los diferentes beneficios que estos ofrecen y se exhiben los proyectos habitacionales existentes, desarrollados por las empresas privadas; además de brindar orientación e información para acceder al Nuevo Crédito Mivivienda, Mi Construcción, Mi Casa Más; Mi Terreno y demás productos del Fondo Mi Vivienda - FMV. Cabe mencionar que no se asignaron recursos para el desarrollo de dicha actividad esperando que se puedan habilitar los mismos durante el periodo 2019.

3.5.9 Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT)

La asignación presupuestal para el año 2019 de las actividades de la Dirección asciende a S/ 1 274 672 representa un incremento del 1,861.0% y 14.0% respecto a los años 2017 y 2018, respectivamente. La distribución de la asignación presupuestal para el año 2019 por actividad es la siguiente: Dirección y Gestión el 38.05%, Normatividad, gestión y asesoramiento para accesibilidad el 19.3% y Normatividad, gestión y asesoramiento para desarrollo tecnológico el 42.7%.

La Actividad Dirección y Gestión para el año 2019 tiene asignado S/ 485,024 para financiar el cumplimiento de los objetivos enmarcados en la Dirección General de accesibilidad y Desarrollo Tecnológico, en cuanto la Gestión Administrativa la misma que involucra el buen funcionamiento y operatividad de la Dirección, de tal manera que se pueda contar con equipos de tecnología operativos, materiales de escritorio en general, de confección e impresión de materiales institucionales del MVCS para reuniones y talleres de trabajo.

La Actividad Normatividad, gestión y asesoramiento para accesibilidad tiene asignado S/245,868 para financiar: (1) la implementación del Plan Nacional de Accesibilidad, que conllevará al proceso de capacitación entidades de los tres niveles de gobierno; (2) la evaluación del cumplimiento de la Norma A.120; (3) la elaboración del Manual de Accesibilidad y Diseño Universal; (4) la elaboración del Protocolo de Asistencia y Evacuación en casos de emergencia de las Personas con Discapacidad (PcD); y (5) del desarrollo de acciones para formular, promover e implementar mecanismos para una efectiva adecuación de las condiciones de accesibilidad en el entorno urbano y edificaciones, que permitirá contar con información directa, sobre la situación de cada gobierno local en materia de accesibilidad para generar una línea de base, y realizar un seguimiento efectivo de las adecuaciones progresivas en los espacios urbanos y edificaciones.

La Actividad Normatividad, Gestión y Asesoramiento para Desarrollo Tecnológico tiene asignado S/ 543 780,00 para financiar (1) la elaboración e implementación del Plan de Fortalecimiento y Promoción de Capacidades de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en competencias del Sector Vivienda, el mismo que incluye: capacitación, cursos, foros, desarrollo de plataformas tecnológicas, entre otros; (2) la implementación del aplicativo móvil – SITRAD (Sistema de trámite documentario) con funcionalidades accesibles a personas con algún tipo de discapacidad; (3) la implementación del Campus Virtual Accesible del MVCS; (4) la implementación del Repositorio Virtual de Innovación y Desarrollo Tecnológico del MVCS; y (5) la organización de una feria que reúna a entidades del sector público, la empresa privada, sociedad civil y la academia para mostrar promover y difundir lo último en innovación tanto en temas de accesibilidad y desarrollo tecnológico relacionados a competencias del MVCS.

Cuadro Comparativo: PIA 2017-2018-2019

Por Toda Fuente de Financiamiento

En Soles

Actividades / Proyectos	PIA 2017	PIA 2018	PIA 2019	VARIACIONES			
	-1	-2	-3	(3) - (1)	%	(3) - (2)	%
5000722. DIRECCION Y GESTION	5,000	347,836	485,024	480,024	9600%	137,188	39%
5005534. NORMATIVIDAD, GESTION Y ASESORAMIENTO PARA ACCESIBILIDAD	30,000	433,632	245,868	215,868	720%	-187,764	-43%
5005535. NORMATIVIDAD, GESTION Y ASESORAMIENTO PARA DESARROLLO TECNOLOGICO	30,000	336,246	543,780	513,780	1713%	207,534	62%
Total	65,000	1,117,714	1,274,672	1,209,672	1861.0%	156,958	14.0%

Fuente: OGPP del MVCS

3.5.10 Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS)

La asignación presupuestal para el año 2019 de las actividades de la Dirección asciende a S/ 8 513 834,00, que representa una reducción del 16.7% e incremento del 11.7% respecto a los años 2017 y 2018, respectivamente. De estos el 96.3% (S/ 8 198 578,00.00) son actividades APNOP y el 3.7% (S/ 314 956,00) para actividades del PP 0068.

La distribución de la asignación presupuestal para el año 2019 por actividad es la siguiente: Acciones de dirección de normas de saneamiento 8.4%; Acciones de dirección de planes y programas de saneamiento 6.5%; Acciones de dirección de promoción y desarrollo de saneamiento 4.5%; Acciones de dirección de saneamiento 2.2%; Dirección y gestión 3.1%, Gestión de la infraestructura 1.1%; Tasaciones 66% y Normatividad, gestión y asesoramiento 4.4%. Cabe destacar que la nueva actividad a realizar "Implementación de las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones" no tiene presupuesto asignado en el 2019, pero se gestionaran recursos para su implementación.

Por otro las actividades correspondientes al PP0068 representan: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres 0.3%; Desarrollo de sistemas y tecnologías constructivas para la seguridad y acondicionamiento de edificaciones 1.6%; Asistencia técnica y acompañamiento en gestión del riesgo de desastres 1.8% del total del presupuesto de la Dirección General.

En la actividad Acciones de Dirección de normas de saneamiento el presupuesto asciende a S/ 715 736,00 para desarrollar 8 proyectos de normas referentes al sector de saneamiento, en el marco del Decreto Legislativo N° 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y del Plan Nacional de Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA.

En la actividad Acciones de dirección de planes y programas de saneamiento, el presupuesto asciende a S/ 555 780,00 se tiene previsto desarrollar 10 informes técnicos como insumo para el desarrollo de las normas en materia de saneamiento.

En la actividad Acciones de dirección de promoción y desarrollo de saneamiento el presupuesto asciende a S/ 379 824,00 y se tiene previsto desarrollar 8 informes técnicos y/o eventos, que con lleva al fortalecimiento de los prestadores de servicio de saneamiento, fortalecimiento de las capacidades, a fin de implementar lo establecido en el Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA. Asimismo, se ha previsto desarrollar 3 eventos, que con lleva a la difusión del marco normativo para el fortalecimiento de los prestadores de servicio de saneamiento, en el ámbito urbano y rural, de acuerdo con el eje de la política 3 del Plan Nacional de Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA.

En la actividad Acciones de dirección de saneamiento, el presupuesto asciende a S/ 189 156,00 y se tiene previsto desarrollar 12 acciones administrativas de apoyo y gestión a las áreas técnicas de la Dirección de Saneamiento.

En la actividad dirección y gestión el presupuesto asciende a S/ 261 912,00 y se ha previsto desarrollar 12 acciones administrativas de dirección, gestión y apoyo a las áreas técnicas de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento.

En la actividad Gestión de la infraestructura el presupuesto asciende a S/ 97 656,00 y se tiene previsto desarrollar la difusión de las normas del sector construcción, procesos constructivos y documentos técnicos a nivel nacional, considerando para ello el desarrollo de 18 eventos en el cual participaran funcionarios y profesionales de los gobiernos regionales y locales, así como, profesionales relacionados al sector construcción y demás actores involucrados.

En la actividad Tasaciones el presupuesto asciende a S/ 5 620 646,00 para efectuar tasaciones de bienes muebles e inmuebles solicitadas por las entidades públicas a nivel nacional, por lo que se tiene previsto ejecutar 7,000 tasaciones a nivel nacional, en concordancia al marco del Decreto Legislativo 1192 y sus modificatorias, Decreto Legislativo 1366 Ley Marco de Adquisición Expropiación de inmuebles y transferencia de inmuebles de Propiedad del Estado.

En la actividad Normatividad, gestión y asesoramiento el presupuesto asciende a S/ 377 868,00 para la formulación y/o actualización de normas del sector construcción, se ha previsto actualizar 03 normas elaboradas del sector, en concordancia con el avance tecnológico.

Asimismo, en relación a la Gestión administrativa de la Dirección de Construcción se ha considerado realizar 12 acciones administrativas de apoyo y gestión a las áreas técnicas de la Dirección de Construcción.

En la actividad implementación de las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, aunque el PIA es cero, tiene previsto desarrollar 30 documentos técnicos para la implementación de las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones.

En la actividad desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres el presupuesto es de S/ 25 000,00 y se tiene previsto desarrollar 3 documentos técnicos del sector construcción en materia de gestión de riesgo de desastres, entre normas, guías o manuales, en materia de gestión de riesgo en edificaciones.

En la actividad Asistencia técnica y acompañamiento en gestión del riesgo de desastres el presupuesto asciende a S/ 139 956,00 y se ha previsto desarrollar 5 eventos de asistencia técnica sobre normas relacionadas a la gestión de riesgo en edificaciones.

Respecto a la actividad sobre el desarrollo de sistemas y tecnologías constructivas para la seguridad y acondicionamiento de edificaciones, se ha asignado un presupuesto de S/ 150 000,00, con el cual se plantea realizar un documento técnico en el 2019.



Cuadro Comparativo: PIA 2017-2018-2019

Por Toda Fuente de Financiamiento

En Soles

Actividades / Proyectos	PIA 2017	PIA 2018	PIA 2019	VARIACIONES			
	-1	-2	-3	(3) - (1)	%	(3) - (2)	%
5000381. ACCIONES DE DIRECCION DE NORMAS DE SANEAMIENTO	645,940	707,671	715,736	69,796	11%	8,065	1%
5000382. ACCIONES DE DIRECCION DE PLANES Y PROGRAMAS DE SANEAMIENTO	461,832	623,670	555,780	93,948	20%	-67,890	-11%
5000383. ACCIONES DE DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO DE SANEAMIENTO	272,924	257,836	379,824	106,900	39%	121,988	47%
5000384. ACCIONES DE DIRECCION DE SANEAMIENTO	1,616,922	299,090	189,156	-1,427,766	-88%	-109,934	-37%
5000722. DIRECCION Y GESTION	457,477	235,945	261,912	-195,565	-43%	25,967	11%
5000825. GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA	212,908	97,945	97,956	-114,952	-54%	11	0%
5001250. TASACIONES	3,102,916	4,831,416	5,620,646	2,517,730	81%	789,230	16%
5002141. NORMATIVIDAD, GESTION Y ASESORAMIENTO	749,213	371,835	377,868	-371,345	-50%	6,033	2%
5004280. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	487,800	90,000	25,000	-462,800	-95%	-65,000	-72%
5005566. DESARROLLO DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS CONSTRUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIONES	900,000		150,000	-750,000	-83%	150,000	100%
5005609. ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	220,000	109,946	139,956	-80,044	-36%	30,010	27%
5005611. ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	1,093,950			-1,093,950	-100%		
Total	10,221,882	7,625,354	8,513,834	-1,708,048	-16.7%	888,480	11.7%

Fuente: OGPP del MVCS

3.5.11 Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS)

La asignación presupuestal para el año 2019 de las actividades de la Dirección asciende a S/ 37 625 624,00, lo que representa un incremento del 118.2% y 357.2% respecto a los años 2017 y 2018, respectivamente. La distribución de la asignación presupuestal para el año 2019 por actividad es la siguiente: Acciones de Dirección de Promoción y Desarrollo de Saneamiento S/ 30 789 393,00 (81.8%) y Dirección y Gestión S/ 6 836 231,00 (18.2%).

La Actividad "Acciones de Dirección de Promoción y Desarrollo de Saneamiento" tiene asignado S/ 30 789 393,00 soles para Dirección y Gestión para el año 2019 tiene asignado S/ 485 024,00 para financiar el cumplimiento de los objetivos enmarcados en la Dirección General de accesibilidad y Desarrollo Tecnológico, en cuanto la Gestión Administrativa la misma que involucra el buen funcionamiento y operatividad de la Dirección, de tal manera que se pueda contar con equipos de tecnología operativos, materiales de escritorio en general, de confección e impresión de materiales institucionales del MVCS para reuniones y talleres de trabajo.

Se viene gestionado el proyecto de IPC "Sistema de tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca", se encuentra en la fase de transacción, en el proceso de licitación, su adjudicación está prevista para diciembre 2018 y adicionalmente La IPC "Proyecto de ampliación y mejoramiento de los servicios de recolección, tratamiento, y disposición de aguas residuales de las localidades de Huancayo, El Tambo, Chilca, Huayucachi, Huancán, Huacrapuquio y Viques, provincia de Huancayo, departamento de Junín. IPC PTAR Huancayo, se encuentra en formulación del estudio de preinversión, el objetivo es declarar viable el proyecto en enero de 2019.

La DGPPCS se encuentra gestionados los proyectos de saneamiento bajo el mecanismo de Obras por Impuestos:

03 proyectos adjudicados: Proyecto: Mejoramiento, ampliación de los servicios de agua potable de la microcuenca Piuray Corimarca, distrito de Chinchero - Urubamba – Cusco, por un monto de S/ 17.8 millones, que beneficiará a 8,542 hab., Proyecto: Mejoramiento y ampliación

de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario de la zona urbana de la localidad de San Marcos, distrito de San Marcos provincia de Huari – Ancash, por un monto de S/ 16.4 millones y beneficiará a 3,116 hab y Proyecto: Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento básico en la localidad de Antauta, distrito de Antauta - Melgar – Puno, por un monto S/ 11.3 millones y beneficiará a 2,533 hab.

Se cuenta con 01 proyecto priorizado: Proyecto: Ampliación, mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable EPSEL PTAP N°2 distrito de Chiclayo provincia de Chiclayo – Lambayeque (Código SNIP: 279819), por un monto de S/ 6.8 millones y beneficiará a 64,761 hab.

Asimismo cuenta con los siguientes proyectos por priorizar: Proyecto: Mejoramiento Integral de los Servicios de agua potable y alcantarillado de Chavín, distrito de Chavín de Huántar - Provincia de Huari – Ancash, por un monto de S/ 29.9 millones y beneficiará a 5,432 hab., Proyecto: Mejoramiento, Ampliación del Sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de la zona urbana de Huallanca, Distrito de Huallanca - Bolognesi – Ancash (Código SNIP 372423), por un monto de S/ 19.39 millones y beneficiará a 7,608 hab., Proyecto: Mejoramiento del sistema de saneamiento en la comunidad de Huillcarpay, distrito de San Sebastián - Cusco – Cusco (Código SNIP: 350013), por un monto de S/ 1.8 millones y beneficiará a 367 hab., Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del servicio de saneamiento básico, mejoramiento del sistema de tratamiento de agua potable y aguas residuales de la ciudad de Huarmey, provincia de Huarmey – Ancash, por un monto de S/ 137 millones y beneficiará a 17,824 hab.

3.5.12 Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA)

La asignación presupuestal para el año 2019 de las Actividades de la Dirección General de Asuntos Ambientales, asciende a un PIA de S/ 4 853 889,00, y representa un incremento de 3.76% respecto al año 2018.

A nivel de actividades, en Asesoramiento y Gestión del Medio Ambiente, el presupuesto asignado para el año 2019 asciende a S/ 849 517,00 para financiar los gastos en la implementación y gestión de la Política Ambiental a nivel nacional. Asimismo, se han destinado S/ 1 106 042,00 para la revisión y evaluación de expedientes para la evaluación ambiental de proyectos y S/ 2 898 330,00 para gastos en seguimiento y gestión administrativa; lo que permitirá la otorgar certificaciones ambientales a 210 proyectos de edificaciones en ámbito urbano, 444 proyectos de saneamiento en ámbito urbano y 132 proyectos en saneamiento rural con instrumentos de gestión ambiental registrados en el sistema de gestión ambiental del MVCS- SGA.

Asimismo, para el 2019, se emitirán y evaluarán instrumentos normativos en gestión de desarrollo urbano, gestión ambiental, accesibilidad y riesgo de desastre y la capacitación y asistencia técnica a 12 Gobiernos Regionales en gestión urbana y riesgo de desastre.

Cuadro Comparativo: PIA 2017-2018-2019

Actividades / Proyectos	PIA 2017 -1	PIA 2018 -2	PIA 2019 -3	En Soles			
				(3) - (1)	%	(3) - (2)	%
5000486. ASESORAMIENTO Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	3,586,322	4,677,765	4,853,889	1,267,567	35%	176,124	4%
Total	3,586,322	4,677,765	4,853,889	1,267,567	35.3%	176,124	3.8%

Fuente: OGPP del MVCS

3.5.13 Pliego 056 – Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN)

La SBN, a través de su actividad Defensa Judicial del Estado, en la cual se ha previsto S/ 3,1 millones, emitirá 13,659 documentos relacionados a la recuperación de predios en el marco de la Ley N° 30230, Ley que ha dotado de facultades a la SBN para recobrar predios de manera extrajudicial, reduciendo de manera importante los plazos que anteriormente conllevaba este proceso, así como articular la ejecución de los mismos con el concurso de otras instituciones, disminuir las prácticas ilícitas de invasiones y la venta informal de terrenos del Estado.

Se ha previsto S/ 24,1 millones, para emitir 6,294 documentos que sustentan los diferentes actos administrativos sobre temas de adquisición y administración (incluye 316 predios inscritos al dominio del Estado), efectuar la disposición de 252 inmuebles de propiedad estatal, y la ejecución de 1,136 supervisiones de predios y actos administrativos sobre bienes inmuebles estatales que efectúen las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Se ha previsto S/ 4,8 millones en la Actividad Legislación, Capacitación y Registro, para la realización de diversas acciones, entre ellas, efectuar 20,000 registros y/o actualizaciones de bienes inmuebles en el Sistema de Información Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal; 2,408 acciones relacionadas a la emisión de normas y capacitación a las entidades integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales (incluye la capacitación a 1,900 servidores públicos y elaboración de 8 proyectos normativos sobre gestión de la propiedad estatal); y 1,463 documentos relacionados a la supervisión y monitoreo de las actividades de registro, elaboración de proyectos normativos y capacitación.

Cuadro Comparativo: PIA 2017-2018-2019

Por Toda Fuente de Financiamiento En Soles

Actividades / Proyectos	PIA 2017 (a)	PIA 2018 (b)	PIA 2019 (c)	Variaciones 2019			
				(c) - (a)	%	(c) - (b)	%
5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		4,632,250	1,113,906	1,113,906	100.0%	-3,518,344	-76.0%
5000002. CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	3,394,162	5,316,446	2,604,700	-789,462	-23.3%	-2,711,746	-51.0%
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	3,108,336		4,979,151	1,870,815	60.2%	4,979,151	100.0%
5000004. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO			742,997	742,997	100.0%	742,997	100.0%
5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS			1,513,125	1,513,125	100.0%	1,513,125	100.0%
5000006. ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	396,195	706,188	318,412	-77,783	-19.6%	-387,776	-54.9%
5000007. DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2,353,138	3,998,187	3,070,147	717,009	30.5%	-928,040	-23.2%
5000827. GESTION DE LA PROPIEDAD ESTATAL	19,380,667	24,659,216	24,066,709	4,686,042	24.2%	-592,507	-2.4%
5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES	50,841	52,389	53,433	2,592	5.1%	1,044	2.0%
5003676. LEGISLACION, CAPACITACION Y REGISTRO	4,785,119	5,193,324	4,837,427	52,308	1.1%	-355,897	-6.9%
Total =>	33,468,458	44,558,000	43,300,007	9,831,549	29.4%	-1,257,993	-2.8%

Fuente: OGGP del MVCS

3.5.14 Pliego 205 – Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO)

La investigación a realizar durante el año 2019, se tiene prevista desarrollar en las especialidades de saneamiento, estructuras, materiales de construcción, así como en arquitectura, urbanismo y mejoramiento de la habitabilidad de la vivienda, en un total de 12 investigaciones. Asimismo, se desarrollarán 6 propuestas de Normas Técnicas mediante los comités especializados, quienes elaborarán las propuestas, las cuales serán remitidas al MVCS para su aprobación.

Se tiene programado realizar el seguimiento de sanitarios Basón construidos en Maracaná - Iquitos, la construcción de sanitarios Basón experimentales en zona inundable 2da. etapa, evaluación de tres sistemas de cloración de agua potable para zonas rurales, estimación de pérdidas en vivienda popular ante la ocurrencia de un sismo en la costa central, caracterización geotécnica de estaciones acelerométricas de SENCICO, caracterización de tipos

de suelo con fines de cimentación, estudio de uniones estructurales de bambú, reforzamiento de edificaciones de albañilería informal en Villa Maria del Triunfo – Lima. Además, estudios de Investigación como de Corrosión Atmosférica en el Perú, Sistemas Constructivos Tradicionales – Primera Etapa, tapial, adobe en dos pisos y en actividades de normalización como la difusión de Normas Técnicas y la del Comité de Actualización de 09 Normas Técnicas de Edificaciones, entre otros. Así también, la elaboración de los estudios de pre inversión, estudio para evaluar la corrosión atmosférica y asesoramiento técnico en proyectos de infraestructura.

En cuanto a capacitación, la meta programada para el año 2019 a nivel nacional es de 71,393 participantes, de los cuales 57,103 corresponden a cursos formativos (13,613 alumnos de las carreras técnicas y 43,490 alumnos en cursos cortos y modulares) adicional a ellos 14,290 asistentes a las charlas técnicas.

Para lograr dicha meta se tiene previsto actualizar y/o diseñar nuevas mallas curriculares, cursos, manuales, cartillas informativas; elaboración de: videos educativos, relación de actividades y servicios educativos, certificados, constancias de egresado, títulos, diplomas de egresado del Programa de Formación de Técnicos del SENCICO, Certificados y Constancias del Programa de Perfeccionamiento y Especialización del SENCICO, Certificados y Constancias del Programa de Extensión Educativa, Trabajadores con Certificación Ocupacional y Registro de Trabajadores con Certificación por Competencias Laborales en Construcción y Saneamiento, Registros Nacionales de Expositores del Programa de Formación de Técnicos del SENCICO y Expositores del Programa de los Centros de Formación del SENCICO; asimismo, tiene previsto realizar la coordinación y monitoreo de los procesos de admisión 2019-I, 2019-II y del Programa Beca 18 y la realización de los talleres de actualización/formación de instructores/evaluadores, actualización del Personal Técnico Educativo y el taller descentralizado de capacitación Expositores/Docentes. Además, es importante resaltar que los materiales publicitarios de difusión se coordinan previamente con la Oficina de Relaciones Públicas.

Cuadro Comparativo: PIA 2017-2018-2019

Por Toda Fuente de Financiamiento

En Soles

Actividades / Proyectos	PIA 2017 (a)	PIA 2018 (b)	PIA 2019 (c)	Variaciones 2019			
				(c) - (a)	%	(c) - (b)	%
2131774. CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CAPACITACION SENCICO ZONAL PUNO		1,125,000				-1,125,000	-100.0%
2300386. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE LA ZONAL SENCICO CHICLAYO, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE		987,500				-987,500	-100.0%
2302537. CREACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION EN LA CONSTRUCCION-SENCICO DISTRITO CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO- UCAYALI		925,000				-925,000	-100.0%
5000002. CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		8,188,845	9,920,407	9,920,407	100.0%	1,731,562	21.1%
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	56,385,729	19,287,777	17,080,394	-39,305,335	-69.7%	-2,207,383	-11.4%
5000538. CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO		3,008,022	2,659,597	2,659,597	100.0%	-348,425	-11.6%
5000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	43,514,753	19,256,118	25,121,066	-18,393,687	-42.3%	5,864,948	30.5%
5000668. DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	18,335,223	16,577,247	16,057,624	-2,277,599	-12.4%	-519,623	-3.1%
5000825. GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA		6,355,388	1,757,937	1,757,937	100.0%	-4,597,451	-72.3%
5000894. INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO		2,874,872	4,799,828	4,799,828	100.0%	1,924,956	67.0%
5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES	91,717	106,765	117,190	25,473	27.8%	10,425	9.8%
5001204. SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES		7,873,953	7,064,007	7,064,007	100.0%	-809,946	-10.3%
5005566. DESARROLLO DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS CONSTRUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIONES	1,672,578	100,000		-1,672,578	-100.0%	-100,000	-100.0%
Total =>	120,000,000	86,666,487	84,578,050	-35,421,950	-29.5%	-2,088,437	-2.4%

Fuente: OGGP del MVCS

3.5.15 Pliego 207 – Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS)

La asignación presupuestal para el año 2019 de las actividades/proyectos del Pliego 207. OTASS, asciende a S/ 85 559 948,00, y representa a un incremento del 349,6% respecto al año 2017 y un aumento 350,0 % respecto al año 2018. El PIA 2019 entre otros comprende actividades de asistencia técnica para las EPS, fortalecimiento de capacidades al personal de las EPS, elaboración de Planes de Replotamiento y elaboración de Planes de Acción de Urgencia, operatividad de plataforma de gestión de datos e información integrada de las empresas prestadoras en RAT, elaboración de criterios para la integración de los prestadores de los servicios de saneamiento, elaboración de metodología y el procedimiento para la integración de los servicios de saneamiento, para las distintas modalidad establecidas en la Ley Marco.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará 7 Informes referidos a documentos de gestión y de los procesos de la entidad.

La Dirección Ejecutiva realizará 12 acciones de conducción y supervisión a través de reuniones con los órganos de línea, asesoramiento y apoyo para supervisar la marca de la entidad.

Secretaría General deberá apoyar en 12 sesiones a realizar con el Consejo Directivo como secretaria del mencionado Consejo Directivo. Asimismo, se elaborará 1 documento como parte de las acciones de comunicación y difusión de los servicios de saneamiento.

La Oficina de Administración como parte de la gestión administrativa generará 7 documentos en temas de logística, recursos humanos y tecnologías de la información.

La Oficina de Asesoría Jurídica formulara 12 Informes como parte del asesoramiento jurídico que brinda a los órganos de la entidad.

El Órgano de Control Institucional elaborará 14 documentos con el fin de realizar acciones de control y auditoría.

La Dirección de Políticas y Gobierno Corporativo elaborará 72 documento referentes a la integración de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento.

La Dirección de Monitoreo del OTASS realizará Asistencia Técnica y Financiera a 29 entidades (EPS).

La Dirección de Operaciones del OTASS para el año 2019 tendrá incorporadas 19 entidades (EPS) al Régimen de Apoyo Transitorio.

La Dirección de Evaluación realizará el seguimiento de la gestión comercial, institucional y operativa de 48 entidades (EPS).

Cuadro Comparativo: PIA 2017-2018-2019

Por Toda Fuente de Financiamiento

En Soles

Actividades / Proyectos	PIA 2017 (a)	PIA 2018 (b)	PIA 2019 (c)	Variaciones 2019			
				(c) - (a)	%	(c) - (b)	%
5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	820,144	789,060	933,557	113,413	14%	144,497	18%
5000002. CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2,029,593	1,958,549	1,821,770	-207,823	-10%	-136,779	-7%
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	3,372,303	2,892,866	13,203,161	9,830,858	292%	10,310,295	356%
5000004. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	627,918	1,621,585	823,613	195,695	31%	-797,972	-49%
5000006. ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	311,338	335,416	513,724	202,386	65%	178,308	53%
5004889. BRINDAR SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA		5,263,186				-5,263,186	-100%
5005504. ACCIONES DE REFLOTAMIENTO E INTEGRACION DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	982,319	1,553,888	46,595,194	45,612,875	4643%	45,041,306	2899%
5005505. SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	418,852			-418,852	-100%		
5005506. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE POLITICA Y NORMATIVOS PARA LA ADMINISTRACION, GESTION EMPRESARIAL Y BUEN GOBIERNO DE LAS EPS	1,054,531			-1,054,531	-100%		
5005677. EVALUACION DEL GRADO DE SOLVENCIA TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	1,654,220			-1,654,220	-100%		
5005678. INCORPORACION AL REGIMEN DE APOYO TRANSITORIO Y REFLOTAMIENTO	5,682,104	4,599,450		-5,682,104	-100%	-4,599,450	-100%
5005682. SUPERVISION DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	1,916,278			-1,916,278	-100%		
5005683. ENTREGA DE INCENTIVOS A ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	160,400			-160,400	-100%		
5006196. ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA A LOS PRESTADORES			3,161,615	3,161,615	100%	3,161,615	100%
5006197. REGIMEN DE APOYO TRANSITORIO			17,438,757	17,438,757	100%	17,438,757	100%
5006198. SEGUIMIENTO DE LA GESTION COMERCIAL INSTITUCIONAL Y OPERATIVA DEL PRESTADOR			1,068,557	1,068,557	100%	1,068,557	100%
Total =>	19,030,000	19,014,000	85,559,948	66,529,948	349.6%	66,545,948	350.0%

Fuente: OGGP del MVCS

3.5.16 Pliego 211 – Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)

La asignación presupuestal para el año 2019 asciende a S/ 87 266 551,00, lo cual representa una reducción de 2.9% respecto al año 2017 y de 1.0% respecto al 2018. Del total del presupuesto asignado, el 60.1% (S/ 52 488 860,00) se destinan al Programa Presupuestal 0058. “Acceso de la población a la propiedad predial formalizada”, el 38.7% (S/ 33 813 890,00) a Acciones Centrales para la gestión institucional de COFOPRI, y el 1.1% (S/ 963 801,00) a APNOP, relacionada a los servicios retribuidos con la formalización de la propiedad.

Se destaca que en el año 2017 se logró inscribir un total de 53,343 títulos urbanos, lo que representó el 108% de la meta establecida para dicho año. Las actividades de formalización que contribuyeron a dicho logro fueron:

- Formalización - Titulación Masiva de Predios: 49,104 títulos.
- Formalización de Programas de Vivienda y Urbanizaciones Populares: 1,632 títulos.
- Formalización de Lotes Suspendidos: 2,056 títulos.
- Formalización de Lotes en Litigios: 551 títulos.

Mientras que el año 2018, la meta programada en formalización de predios urbanos es de 60,000 títulos inscritos, de los cuales, al 31 de agosto del presente, se tiene un avance de 21,621 títulos inscritos. Este avance corresponde al acumulado de:

- Formalización - Titulación Masiva de Predios: 21,517 títulos.
- Formalización de Programas de Vivienda y Urbanizaciones Populares: 752 títulos.
- Formalización de Lotes Suspendidos: 1,045 títulos.
- Formalización de Lotes en Litigios: 215 títulos.
- Formalización por Prescripción Adquisitiva de Dominio: 1.344 títulos.
- Adjudicación de Lotes Urbanos en Terrenos del Estado: 748 títulos.

Respecto a la actividad capacitación y/o asistencia técnica en formalización a las Municipalidades Provinciales, en el año 2017 se logró realizar esta actividad en 41 Gobiernos Locales, cumpliendo el 103% de la meta trazada.



Respecto al producto predio catastral con fines de vivienda, en el año 2017, se superó la meta de la actividad Generación de Base de Datos Catastral Predial Urbana, logrando el 48% de la meta propuesta (2,000 unidades catastrales). Así mismo, se logró el 49% de la meta propuesta para la actividad de Administración y mantenimiento de la información catastral de la propiedad predial (1,800 lotes catastrales).

Con respecto a lo programado para el año 2019, de acuerdo al Plan Operativo Institucional del ejercicio fiscal 2019, aprobado mediante Resolución Directoral N° 072-2018-COFOPRI/DE, se tiene previsto:

Lograr un total de 57,600 títulos urbanos inscritos, distribuidos en las siguientes actividades:

- Formalización - Titulación Masiva de Predios: 39,502 títulos.
- Formalización de Programas de Vivienda y Urbanizaciones Populares: 1,589 títulos.
- Formalización de Lotes Suspendidos: 2,005 títulos.
- Formalización de Lotes en Litigios: 704 títulos.
- Adjudicación de Lotes Urbanos en Terrenos del Estado: 11,180 títulos
- Formalización por Prescripción Adquisitiva de Dominio: 2,620 títulos.

Entre las principales actividades a ejecutarse en el PP 0058, se encuentran: i) la formalización –titulación masiva de predios, para la cual se ha asignado un presupuesto de S/ 39,763,250, con el objetivo de lograr 39,502 títulos urbanos inscritos en el 2019; ii) la gestión del programa, para lo cual se asignó S/ 7,705,943; iii) la administración y mantenimiento de la información catastral de la propiedad predial, para la cual se ha asignado presupuesto por S/2,550,699 para la obtención de 12 lotes catastrales.

Entre las principales acciones centrales, destaca la acción administrativa, que cuenta con un presupuesto de S/ 21 818 014,00, para la obtención de 16 informes, 5 proyectos y 36 reportes.

Respecto a la actividad servicios retribuidos con la formalización de la propiedad, tiene una asignación presupuestal de S/ 963 901,00 y se espera alcanzar 30 informes en el 2019.

Cuadro Comparativo: PIA 2017-2018-2019

Por Toda Fuente de Financiamiento

En Soles

Actividades / Proyectos	PIA 2017 (a)	PIA 2018 (b)	PIA 2019 (c)	Variaciones 2019			
				(c) - (a)	%	(c) - (b)	%
5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	449,709	821,295	1,011,666	561,957	125.0%	190,371	23.2%
5000002. CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	3,067,841	5,443,476	3,724,242	656,401	21.4%	-1,719,234	-31.6%
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	16,382,637	15,901,200	21,818,014	5,435,377	33.2%	5,916,814	37.2%
5000004. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1,791,081	1,843,176	2,614,977	823,896	46.0%	771,801	41.9%
5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3,086,431	6,299,646	2,659,386	-427,045	-13.8%	-3,640,260	-57.8%
5000006. ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	592,500	918,332	806,020	213,520	36.0%	-112,312	-12.2%
5000007. DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO		1,570,514	1,179,585	1,179,585	100.0%	-390,929	-24.9%
5000276. GESTION DEL PROGRAMA	9,706,569	9,186,491	7,705,943	-2,000,626	-20.6%	-1,480,548	-16.1%
5001200. SERVICIOS RETRIBUIDOS RELACIONADOS CON LA FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD	5,012,000	720,863	963,801	-4,048,199	-80.8%	242,938	33.7%
5001419. CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN FORMALIZACION A LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	306,800	344,149	166,779	-140,021	-45.6%	-177,370	-51.5%
5001420. DIFUSION DE LOS BENEFICIOS DE LA FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS	431,120	459,290	326,587	-104,533	-24.2%	-132,703	-28.9%
5001424. ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFORMACION CATASTRAL DE LA PROPIEDAD PREDIAL	884,486	1,761,965	2,550,699	1,666,213	188.4%	788,734	44.8%
5002710. FORMALIZACION -TITULACION MASIVA DE PREDIOS	36,465,910	35,276,168	39,763,250	3,297,340	9.0%	4,487,082	12.7%
5002711. FORMALIZACION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y URBANIZACIONES POPULARES	1,537,000	621,687	79,924	-1,457,076	-94.8%	-541,763	-87.1%
5002712. FORMALIZACION DE LOTES SUSPENDIDOS	1,940,000	1,611,370	243,312	-1,696,688	-87.5%	-1,368,058	-84.9%
5002713. FORMALIZACION DE LOTES EN LITIGIO	1,190,000	948,175	142,501	-1,047,499	-88.0%	-805,674	-85.0%
5004108. GENERACION DE BASE DE DATOS CATASTRAL PREDIAL URBANA	2,571,916	1,611,038	859,810	-1,712,106	-66.6%	-751,228	-46.6%
5005853. ADJUCACION DE LOTES URBANOS EN TERRENOS DEL ESTADO	4,500,000	1,395,025	463,423	-4,036,577	-89.7%	-931,602	-66.8%
5006046. FORMALIZACION POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO		1,388,528	186,632	186,632	100.0%	-1,201,896	-86.6%
Total =>	89,916,000	88,122,388	87,266,551	-2,649,449	-2.9%	-855,837	-1.0%

Fuente: OGPP del MVCS

**3.6 PIA 2018 Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL 30.06.18**

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), por toda fuente de financiamiento en el año 2018 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento ascendió a S/ 5 427 910 973,00. Como se observa en el cuadro siguiente, el 95.6% del presupuesto asignado le correspondió al Pliego 037. Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS (S/ 5 189 550 098,00) y el 4.4% restante lo comparten los Pliegos: 056. Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN (S/ 44 558 000,00), 205. Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO (S/ 86 666 487,00), 207. Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS (S/ 19 014 00,00) y 211. Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI (S/ 88 122 388,00).

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Sector, por toda fuente de financiamiento, al 30 de junio del 2018, ascendió a S/ 5 245 411 664,00, mostrando una disminución respecto del PIA de S/ 182 499 309,0, esta variación se explica principalmente por las Transferencias de Partidas realizadas en el primer semestre del año para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia de saneamiento rural, urbano e infraestructura urbana a nivel nacional a favor de los Gobiernos Regionales y Locales; así como; a favor de otras entidades del Gobierno Nacional, caso de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) por S/ 59 325 390,00 y a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; no obstante, que se recibió entre otros de menor cuantía, una partida del Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/ 527 373 520,00 para financiar proyectos de inversión en materia de saneamiento urbano y los Créditos Suplementarios, por incorporación de mayores fondos públicos de saldos de balance, continuidad de inversiones, del FONDES, venta de estacionamientos del Centro de Convenciones Lima al Banco de la Nación, realizadas por el MVCS; la SBN, realizó incorporaciones de recursos presupuestarios por S/ 3 623 994,00, producto de su saldo de balance 2017 y para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones de acuerdo al Decreto Supremo N° 011-2018-EF; SENCICO, realizó incorporaciones de recursos por S/ 5 582 759,00, destinados a acciones coordinadas conjuntas y complementarias para la instalación de módulos temporales de vivienda-MTV, capacitación técnico ocupacional y/o laboral y construcción de infraestructura formativa; OTASS, realizó incorporaciones de recursos presupuestarios por S/ 197 014 766,00, destinados para la continuidad de acciones de mantenimiento del Decreto Supremo N° 041-2018-EF para la implementación del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y, COFOPRI, incorporación de recursos por S/ 6 259 948,00 destinado a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y una transferencia de partidas realizadas a favor del Gobierno Regional de Lambayeque por S/ 691 771,00.

Cuadro PIA 2018 y modificaciones presupuestarias al 30.06.18

Por Toda Fuente de Financiamiento

En Soles

Entidades del Sector	PIA 2018	Modificaciones						PIM (al 30.06.2018)
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
037. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	5,189,550,098	172,426,725	31,668,965	350,743,447	706,846,143	-1,659,059,214	3,083,885	4,795,260,049
056. Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	44,558,000	1,044	-	1,892,327	-	1,731,667	-	48,183,038
205. Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción	86,666,487	4,667,418	92,951	-	-	822,390	-	92,249,246
207. Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento	19,014,000	-	197,014,766	-	-	-	-	216,028,766
211. Organismo de Formalización de la Propiedad Informal.	88,122,388	-	-	-	-	-	5,568,177	93,690,565
Total =>	5,427,910,973	177,095,187	228,776,682	352,635,774	706,846,143	-1,656,505,157	8,652,062	5,245,411,664

Fuente: OGGP al 30.06.2018

4. Ejecución presupuestal y proyección

A continuación, se presenta la información:

4.1 MARCO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TRIMESTRAL DEL AÑO 2017.

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del sector, al cierre del año 2017 alcanzó la suma de S/ 6 581 206 060,00, por toda fuente de financiamiento, alcanzándose una ejecución de S/ 6 153 289 724,00, lo que representó un avance del 93.5% respecto al PIM.

Cuadro PIM y Ejecución trimestral del año 2017

Por Toda Fuente de Financiamiento

En Soles

Entidades del Sector	PIM (a)	Ejecución Presupuestal 2017 (b)				Total (b)+(c)	Avance %
		I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.		
037. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	5,851,698,145	2,635,898,283	1,001,113,830	699,310,138	1,142,315,869	5,478,638,121	93.6%
056. Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	51,888,109	6,382,159	9,530,319	10,036,316	15,341,681	41,290,476	79.6%
205. Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción	131,355,283	10,527,974	21,878,342	19,252,931	39,739,759	91,399,006	69.6%
207. Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento	442,435,214	2,412,308	4,349,327	215,584,634	218,349,020	440,695,287	99.6%
211. Organismo de Formalización de la Propiedad Informal.	103,829,309	14,012,489	31,286,542	28,777,392	27,190,410	101,266,834	97.5%
Total =>	6,581,206,060	2,669,233,214	1,068,158,361	972,961,411	1,442,936,739	6,153,289,724	93.5%

Fuente: OGPP al 31.12.2017

4.2 MARCO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TRIMESTRAL DEL AÑO 2018 AL 30.06.18 CON PROYECCIÓN DE CIERRE.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), por toda fuente de financiamiento en el año 2018 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento ascendió a S/ 5 427 910 973,00. Como se observa en el cuadro siguiente, el 95.6% del presupuesto asignado le correspondió al Pliego 037. Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS (S/ 5 189 550 098,00) y el 4.4% restante lo comparten los Pliegos: 056. Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN (S/ 44 558 000,00), 205. Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO (S/ 86 666 487,00), 207. Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS (S/ 19 014 00,00) y 211. Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI (S/ 88 122 388,00).

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Sector, por toda fuente de financiamiento, al 30 de junio del 2018, ascendió a S/ 5 245 411 664,00, mostrando una disminución respecto del PIA de S/ 182 499 309,0, esta variación se explica principalmente por las Transferencias de Partidas realizadas en el primer semestre del año para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia de saneamiento rural, urbano e infraestructura urbana a nivel nacional a favor de los Gobiernos Regionales y Locales; así como; a favor de otras entidades del Gobierno Nacional, caso de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) por S/ 59 325 390,00 y a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; no obstante, que se recibió entre otros de menor cuantía, una partida del Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/ 527 373 520,00 para financiar proyectos de inversión en materia de saneamiento urbano y los Créditos Suplementarios, por incorporación de mayores fondos públicos de saldos de balance, continuidad de inversiones, del FONDES, venta de estacionamientos del Centro de Convenciones Lima al Banco de la Nación, realizadas por el MVCS; la SBN, realizó incorporaciones de recursos presupuestarios por S/ 3 623 994,00, producto de su saldo de balance 2017 y para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones de acuerdo al Decreto Supremo N° 011-2018-EF; SENCICO, realizó incorporaciones de recursos por S/ 5 582 759,00, destinados a acciones coordinadas



conjuntas y complementarias para la instalación de módulos temporales de vivienda-MTV, capacitación técnico ocupacional y/o laboral y construcción de infraestructura formativa; OTASS, realizo incorporaciones de recursos presupuestarios por S/ 197 014 766,00, destinados para la continuidad de acciones de mantenimiento del Decreto Supremo N° 041-2018-EF para la implementación del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y, COFOPRI, incorporación de recursos por S/ 6 259 948,00 destinado a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y una transferencia de partidas realizadas a favor del Gobierno Regional de Lambayeque por S/ 691 771,00.

Cuadro PIA, PIM y Ejecución trimestral del año 2018

Por Toda Fuente de Financiamiento

En Soles

Entidades del Sector	PIA	PIM (a)	Ejecución Presupuestal 2018 (b)			Proyección 2018 (c)	Total (b)+(c)	Avance %
			I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.		
037. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	5,189,550,098	4,766,259,167	1,168,042,783	807,105,507	674,605,954	1,400,821,294	4,050,575,538	84.98%
056. Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	44,558,000	48,608,071	8,371,352	9,093,113	10,333,350	16,266,873	44,064,688	90.65%
205. Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción	86,666,487	95,300,443	12,671,356	18,366,097	20,642,861	42,279,039	93,959,353	98.59%
207. Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento	19,014,000	216,028,766	7,168,472	10,566,893	24,666,962	152,271,646	194,673,973	90.11%
211. Organismo de Formalización de la Propiedad Informal.	88,122,388	97,283,702	18,308,336	18,534,304	23,341,415	33,689,042	93,873,097	96.49%
Total =>	5,427,910,973	5,223,480,149	1,214,562,299	863,665,914	753,590,542	1,645,327,894	4,477,146,649	85.71%

Fuente: OGPP al 30.10.2018

5. Presupuesto por Resultados

En el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el año 2019, se contará con 6 Programas Presupuestales (PP) a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y 1 Programa Presupuestal a cargo del COFOPRI y OTASS.

5.1 PLIEGO 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

A continuación, se presenta la información financiera y de los indicadores de desempeño de resultado específico y producto de los programas presupuestales a cargo del Pliego 037: MVCS.

5.1.1 PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES

En el año 2010 mediante Decreto de Urgencia N° 024-2010, se dispuso el diseño e implementación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, en el marco del Presupuesto por Resultados, el MVCS participa desde el 2012 en este programa presupuestal.

El Programa Presupuestal 068, “Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencia por Desastres” articula los esfuerzos de los tres niveles de gobierno, en busca del resultado específico: “Población protegida ante la ocurrencia de peligros naturales”, siendo su población objetivo 31 millones de habitantes priorizados por la exposición a peligros. La entidad responsable del mencionado PP, es la Presidencia del Consejo de Ministros. El PP 0068 articula a 12 sectores (PCM, Salud, Educación, Agricultura y Riego, Vivienda, Ambiente, Interior, Energía y Minas, Defensa, Producción, Inclusión Social y Mujer), 26 gobiernos regionales y más de 1,000 gobiernos locales.

El PP 068, consta de 7 Productos: (1) Estudios para la estimación del riesgo de desastres; (2) Personas con formación y conocimiento en gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático; (3) Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres; (4) Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros; (5) Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres; (6) Población con prácticas seguras para la resiliencia; (7) Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres; y Acciones Comunes, siendo que el MVCS interviene con actividades de los productos 1,2,3,7 y Acciones Comunes.

Nivel de Objetivo	Indicador de desempeño	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Ejec. 2017	Proyección	
					2018	2019
PP 0068 – Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (Actividad)						
Desarrollo de Estudios para establecer el riesgo a nivel Territorial		Documento técnico	4 (2016)	6	8	1
Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático		Persona	ND	2330	1,590	2,420
Desarrollo de sistemas y tecnologías constructivas para la seguridad y acondicionamiento de edificaciones		Documento técnico	ND	2	4	1
Reforzamiento y acondicionamiento de viviendas ante riesgo de desastres		Bono	144 (2012)	745	2,200	750
Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros		Intervención	393 (2016)	548	367	300



Nivel de Objetivo	Indicador de desempeño	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Ejec. 2017	Proyección	
					2018	2019
Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres		Infraestructura móvil ¹	ND	8,247	0	400
Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres		Informe técnico	3 (2013)	1	3	3
Asistencia técnica y acompañamiento en gestión del riesgo de desastres		Informe técnico	ND	15	16	17
Atención de actividades de emergencia ²		Kilómetro/Intervención	ND	327	27	-

ND: No disponible

Programa Presupuestal / Pliego	PIM 2011	EJEC 2011	PIM 2012	EJEC 2012	PIM 2013	EJEC 2013	PIM 2014	EJEC 2014
--------------------------------	----------	-----------	----------	-----------	----------	-----------	----------	-----------

Programa Presupuestal 0068: Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres

Pliego 037 - MVCS	0	0	1,688,619	1,593,230	7,586,362	5,134,859	52,040,894	43,529,451
-------------------	---	---	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	------------

PIM 2015	EJEC 2015	PIM 2016	EJEC 2016	PIM 2017	EJEC 2017	PIM 2018 (31.08.18)	EJEC 2018 (31.08.18)	PIA 2019	Avance (%)	
				(1)	(2)	(3)	(4)		(2)/(1)	(4)/(3)

Programa Presupuestal 0068: Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres

36,801,834	31,029,107	132,885,614	131,398,893	373,122,548	210,336,973	270,534,130	135,572,831	265,054,633	56%	50%
------------	------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-----	-----

Entre las principales acciones desarrolladas en el producto **Estudios para la estimación del riesgo de desastres**, durante el año 2017 destacan la elaboración de 4 estudios de microzonificación sísmica de los distritos de Surquillo, San Bartolo (Lima), Bellavista (Callao) y El Porvenir (Trujillo); y 2 estudios de evaluación de riesgos de terrenos para la reubicación de la población damnificada de Huancavelica, Arequipa y departamentos afectados por el Fenómeno El Niño Costero, totalizando 6 estudios en el año. Al 31 de agosto de 2018, se ha firmado el Convenio para la elaboración de 2 estudios de microzonificación sísmica para Lambayeque y Catacaos, en el marco de la Reconstrucción, Convenio N° 308-2018-VVIIENDA, firmado el 5 de julio entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Universidad de Ingeniería; y con fecha 7 de agosto, se firmó el Convenio N° 323-2018-VIVIENDA entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Universidad de Ingeniería para la elaboración de cuatro (04) estudios de microzonificación sísmica para los distritos de Pueblo Libre (Lima), La Victoria (Lima), Trujillo (La Libertad) y Víctor Larco Herrera (La Libertad). Para el año 2019 se planea realizar un estudio de microzonificación sísmica en la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Con respecto al producto **Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático**, a través de eventos y talleres descentralizados dirigidos a funcionarios, Técnicos y profesionales independientes, en el año 2017 se fortalecieron capacidades de 2,230 personas y se estima que en el año 2018 se capacite a 1,590 personas. Para el año 2019, se espera capacitar a 2,420 personas, a realizarse con prioridad en las siguientes regiones: Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín, Piura, Puno y Ucayali.

Con respecto al producto **Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres**, en el año 2017 se logró desembolsar 745 bonos de reforzamiento de desastre, en el año 2018 se estima

¹ Se refiere a Módulos temporales de vivienda comprados

² En el año 2017, se ejecutó con cargo a la actividad presupuestal 5005978 "Atención Frente a Lluvias y Peligros Asociados".

desembolsar 2,200 bonos y para el año 2019 se prevé desembolsar 750 bonos. Adicionalmente, durante el último trimestre del año 2018 se planea desembolsar 1,177 bonos adicionales en el marco de la reconstrucción.

Con respecto al producto **Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros**, se realiza la actividad Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros. Durante el año 2017 se realizaron 548 intervenciones en descolmatación de ríos, quebradas y drenes en el ámbito de las unidades operativas ubicadas en 15 regiones del país, beneficiando a la población de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Loreto, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Junín, Ayacucho, Cusco y Puno. Al 31 de agosto de 2018, se han realizado 176,8 intervenciones con las 15 regiones: Ancash (6), Ayacucho (5), Ica (7), Puno (6), Arequipa (7), Cusco (7), Junín (7), Loreto (8), Cajamarca (12), La Libertad (13), Lima (14,8), Amazonas (13,0), Piura (24,0), Lambayeque (25,1) y Tumbes (22). Asimismo, se ha programado 300 intervenciones con la finalidad de realizar mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros a través de las unidades operativas con las que cuenta el área del PNC-Maquinarias en 15 departamentos, el presupuesto asignado para este fin para el año 2019 asciende a S/ 30,427,443.

Con respecto al producto **Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres**, se realiza la actividad Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres. El objetivo de esta actividad es mantener un stock de infraestructura móvil de vivienda para la atención de emergencias y desastres. Se calcula que para el año 2017 el stock de infraestructura móvil ascendía a 5,821, por lo que para el año fiscal 2018 no se proyectó la adquisición de infraestructura móvil. Se ha programado que 2,514 MTV serán instalados y entregados a la población damnificada del FENC 2017, y 2926 MTV serán almacenados para lo cual se necesita promover mecanismos y acciones necesarias que permita que dicha infraestructura adquirida en el 2017 sea utilizada para todo tipo de eventos o desastres. Para el año 2019 se ha planificado la adquisición de 400 módulos temporales de vivienda.

Con respecto a las **acciones comunes**, en el marco de las actividades de declaratoria de emergencia, durante el año 2017, se realizaron actividades de limpieza de un total de 327 Km de calles de ciudades, haciendo uso de maquinaria y vehículos de propiedad del MVCS, y se rehabilitó un tramo de 2,8 kilómetros de las avenidas César Vallejo (Tramo desde Óvalo Cáceres hasta la Av. Don Bosco) y Marcavelica (Tramo de la Avenida Don Bosco hasta la Av. Sánchez Cerro) en Piura. Al 31 de agosto de 2018, se ha realizado intervenciones en limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenajes y canales de riego por 27,25 km: Lima (12,42), Amazonas (1,2), Cajamarca (2,2), Ica (3,2), Ayacucho (0,88), Puno (3,45) y Arequipa (3,9). Asimismo, se han realizado dos intervenciones para abastecimiento de agua por contaminación de aguas subterráneas.

Durante el año 2017, a través del PNC, se realizaron 24 asistencias técnicas a las municipalidades de: Rio Tambo, Ilabaya, Bellavista, San Bartolo, Surquillo, El Porvenir, Angaraes, Chivay y Chosica, y 11 capacitaciones en los departamentos de: Ica, Piura, Cusco, Lima, La Libertad, Lambayeque, Huancayo, Tumbes, Abancay, Puerto Maldonado y Ucayali. Al 31 de agosto de 2018, se han realizado Asistencias técnicas en Huacho, Huarochirí, Cañete, Lima y Tarapoto en Gestión de Riesgo de Desastres; y, capacitaciones en Tumbes, La Libertad, Cajamarca, Lambayeque, Ica, Lima, Piura y Tacna.

A través de la DGPRCS en el año 2017 se realizaron 03 eventos de Asistencia Técnica en materia de Gestión de Riesgo, dirigido a funcionarios y profesionales de los gobiernos

regionales y locales, logrando capacitar a 169 personas. En el año 2018, se ha desarrollado 6 talleres en los meses de abril, mayo, junio y agosto. Para el año 2019 se planea realizar 05 eventos de asistencia técnica sobre normas relacionadas a la gestión de riesgo en edificaciones.

5.1.2 PROGRAMA PRESUPUESTAL 0082: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

El Programa Presupuestal 0082: Programa Nacional de Saneamiento Urbano si bien inició su diseño en el año 2013, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano ya contaba con una estructura funcional programática con 03 productos: (a) Acciones Comunes, (b) Población cuenta con conocimiento de saneamiento y (c) Población cuenta con conocimiento de uso de agua y de disposición sanitaria; y 04 Actividades. Posteriormente, en aplicación de las directivas correspondientes del MEF para la elaboración de Programas Presupuestales en el marco de Presupuesto por Resultados se ha ido redefiniendo la estructura funcional programática (EFP).

Para los años 2017 y 2018, se identificó como Problema Central: Insuficiente acceso de la población a servicios de saneamiento de calidad y sostenible, disponiéndose de una Estructura Funcional Programática que comprende 07 productos: Acciones Comunes; Conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado; Prestadores de servicios capacitados en actividades de educación sanitaria; Prestadores de servicios fortalecidos institucional y operativamente; Entidad Prestadora de Servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio; Entidad Prestadora de Servicios de saneamiento comercializa aguas residuales, lodos y/o subproductos del Tratamiento; y Entidad Prestadora de Servicios de saneamiento cuenta con supervisión.

A partir de la revisión del Anexo 2 del PP 0082, efectuada en el último trimestre del año 2017 y el mes de enero del 2018, en el marco de la asistencia técnica ofrecida por el MEF, dicho Programa Presupuestal tiene ahora un alcance más amplio que comprende no solamente la fase de inversión, a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sino también enfatiza la fase de post inversión, operación y regulación de los servicios de los prestadores; cuyos roles lo tienen el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento- OTASS y la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-SUNASS; permitiendo su alineamiento y concordancia con el Decreto Legislativo N° 1280 y su reglamento, en la visión de un diseño que se vincule con la cadena de valor de la generación de los servicios.

Por tanto, en la propuesta actualizada del diseño del Anexo 02, para el ejercicio fiscal 2019, se ha identificado como Problema Central: Población urbana sin acceso a servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, teniéndose una Estructura Funcional Programática que comprende 05 productos: Acciones Comunes, Conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, Prestadores reciben asistencia técnica y financiera para la prestación del servicio, Prestadores Regulados y Supervisados, y Usuarios informados.

El Programa Nacional de Saneamiento Urbano- PNSU del MVCS, es una Unidad Ejecutora de proyectos, que se circunscribe a dotar de la infraestructura necesaria que permita a nueva población acceder a los servicios de agua y saneamiento, constituyéndose en parte de la solución para cerrar la brecha existente, ya que su participación termina cuando liquida y entrega la misma al municipio o prestador de servicios, quien se encargará de su operación y provisión del servicio de manera directa a la población, con un enfoque de sostenibilidad económica y ambiental.

Por ende, el rol de la Unidad Ejecutora 004 Programa Nacional de Saneamiento Urbano, recae en el **Producto Conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado**, que tiene 02 actividades asociadas a la fase de inversión del ciclo del proyecto: Asistencia técnica a Unidades Formuladoras, Evaluadoras y Ejecutoras para implementación de los proyectos, asociada a las solicitudes de transferencias financieras de los GR, GL y EPS; y Verificación y Seguimiento de Proyectos de Agua y Saneamiento Urbano, actividad de monitoreo en el logro de las metas correspondientes a los recursos transferidos. Asimismo, a través de Acciones Comunes, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano ha venido realizando hasta el año 2018 transferencias de recursos a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y a Empresas Prestadoras de servicios de saneamiento, acorde con la política de descentralización de la inversión.

Debe mencionarse que, para mejorar la calidad de los estudios se ha planteado una estrategia de desconcentrar el análisis técnico de los expedientes de ingeniería con una estructura orgánica del PNSU que propicie el desarrollo de las actividades desconcentradas de manera eficiente y eficaz. En tal sentido, corresponde a los Centros de Atención al ciudadano-CAC del MVCS, realizar la evaluación de las solicitudes de financiamiento de inversiones, así como dar opinión técnica favorable respecto a las mismas.

En tanto que, la participación del OTASS y la SUNASS se centra en la fase de post inversión y funcionamiento de los prestadores de proveer los servicios de saneamiento.

Con la actuación del OTASS, se permitirá el **fortalecimiento de las capacidades de gestión de los prestadores** que le otorga el marco legal. Por lo que, el OTASS tiene a cargo el Producto Prestadores reciben Asistencia Técnica y Financiera para la prestación del servicio con tres actividades. Habiéndose determinado incorporar a determinadas empresas evaluadas y seleccionadas al Régimen de Apoyo Transitorio, por parte de dicho organismo.

La SUNASS participa como regulador y fiscalizador de los servicios a nivel nacional y permitirá en el diseño del Programa Presupuestal generar las condiciones de un buen desempeño de los servicios con calidad y sostenibilidad en la población con prestadores regulados y supervisados; así como fortalecer el trabajo con la población para lograr a usuarios sensibilizados que hagan un uso adecuado de los servicios y le den la valoración que les corresponde. SUNASS tiene a cargo tanto el Producto Prestadores Regulados y Supervisados con 3 actividades, y el Producto Usuarios Informados, con 4 actividades.

En lo que respecta a los aspectos que vienen siendo mejorados dentro del PP 0082, debe señalarse que se está tomando como referencia los comentarios específicos y recomendaciones considerados en el Informe de Verificación de contenidos mínimos del PP 0082 del MEF, remitidos por la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, mediante Oficio N° 140-2018-EF/50.05, del 16 de mayo del 2018, referidos al diagnóstico y diseño, modelos operacionales e indicadores de desempeño.

Nivel de Objetivo	Indicador de desempeño	Unidad de Medida	Línea Base (2015) *	Meta Ejec. 2017	Proyección	
					2018	2019
Programa Presupuestal 0082 – Programa Nacional de Saneamiento Urbano (Resultado Especifico)						
Población urbana con acceso a servicios de saneamiento de calidad y sostenibles	% de población urbana con acceso a agua potable dentro de la vivienda ^{1/}	Porcentaje	93.9%	94.4%	94.8%	96.2%
	% de población urbana con acceso a servicio de alcantarillado dentro de la vivienda ^{2/}	Porcentaje	87.3%	88.9%	90.3%	93.1%
	% de horas promedio al día de prestación del servicio de agua potable continua ^{3/}	Porcentaje	84.0%	87.0%	90%	94.0%



Nivel de Objetivo	Indicador de desempeño	Unidad de Medida	Línea Base (2015) *	Meta Ejec. 2017	Proyección	
					2018	2019
	% de cloro residual en agua potable con adecuados procesos de desinfección (EPS) ^{3/}	Porcentaje	99.7%	99.9%	99.9%	99.9%

Programa Presupuestal 0082 – Programa Nacional de Saneamiento Urbano (Producto)

Conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado	% de nuevas conexiones intradomiciliarias de agua potable respecto a lo programado ^{3/}	Porcentaje	102.7%	100%	100%	100%
	% de nuevas conexiones intradomiciliarias de alcantarillado respecto a lo programado ^{3/}	Porcentaje	100.6%	100%	100%	100%
	% de conexiones rehabilitadas de agua respecto a lo programado ^{3/}	Porcentaje	ND	100%	100%	100%
	% de conexiones rehabilitadas de alcantarillado respecto a lo programado ^{3/}	Porcentaje	ND	100%	100%	100%

ND: No disponible

* Se están considerando los Valores Históricos 2015, consignados en la Tabla 24 del Anexo 2 del PP 082.

^{1/2/} ENAPRES 2016, 2017; Plan Nacional de Saneamiento-PNS 2017-2021 metas 2017 y 2018, pág. 63.^{3/} En Meta Ejecutada 2017, se está considerando el Valor Proyectado consignado en la Tabla 24 del Anexo 2 del PP 082, toda vez que no se cuenta con información real de las entidades competentes.

Según la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos – ENAPRES, para el año 2017, el porcentaje de población urbana con acceso a agua potable dentro de la vivienda alcanzó a ser 94.4%, en tanto que el porcentaje de población urbana con acceso a servicio de alcantarillado dentro de la vivienda llegó a ser 88.9%. Para los años 2018 y 2019, se está considerando como proyecciones lo contemplado en el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021.

En cuanto al **porcentaje de horas promedio al día de prestación del servicio de agua potable continua** y, el **porcentaje de cloro residual en agua potable con adecuados procesos de desinfección**, se está considerando como meta alcanzada en el año 2017, 87% y 99.9%, respectivamente, los que resultan ser proyecciones, ya que no se cuenta con información real de las entidades competentes. Se proyecta que el porcentaje de horas promedio al día de prestación del servicio de agua potable continua pase a ser 90% en el año 2018 y 94% en el año 2019, en tanto que el porcentaje de cloro residual en agua potable con adecuados procesos de desinfección se mantenga constante en los años 2018 y 2019.

En el caso de los indicadores de desempeño, del producto **conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado**, se está reflejando en todos ellos un 100% como meta ejecutada 2017, siendo sólo proyecciones, toda vez que no se cuenta con información real de las diversas Unidades Ejecutoras de los proyectos de saneamiento urbano, a nivel nacional. Para los años 2018 y 2019, se proyecta cumplir en un 100% con el porcentaje de nuevas conexiones intradomiciliarias de agua potable respecto a lo programado, el porcentaje de nuevas conexiones intradomiciliarias de alcantarillado respecto a lo programado, el porcentaje de conexiones rehabilitadas de agua respecto a lo programado, y el porcentaje de conexiones rehabilitadas de alcantarillado respecto a lo programado. Lo que supone, en el caso de agua potable que se debe lograr instalar 111,069 y 195,834 nuevas conexiones intradomiciliarias, y en el caso de alcantarillado lograr instalar 159,917 y 281,141 nuevas conexiones intradomiciliarias, en los años 2018 y 2019, respectivamente.

5.1.3 PROGRAMA PRESUPUESTAL 0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

El Programa Presupuestal 0083 – Programa Nacional de Saneamiento Rural, se diseña e implementa a partir del año 2013, a mérito del D.S. N° 002-2012-VIVIENDA, que crea el Programa. El problema identificado es el limitado acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles, de los habitantes de los Centros Poblados Rurales del País, priorizando la atención de aquellas comprendidas en centros poblados con más de

200 y menos de 2,000 habitantes y se busca como resultado específico el suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles.

Hasta el año 2017 el PP 0083, tenía un solo producto: **Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales**, el mismo que se implementaba mediante 3 actividades, a partir del año 2018 se sustenta y aprueba la incorporación de la nueva actividad: **Mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales**, con el fin de que los Gobiernos Regionales y Locales puedan programar en sus presupuestos las actividades de mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento de sus ámbitos, debido al alto nivel de sistemas que se encuentran inoperativos por la falta de intervenciones menores de mantenimiento y recuperación lo que genera que a nivel nacional solo el 1.7% de hogares rurales tenga acceso al consumo de agua segura (ENAPRES 2017), a pesar de que el nivel de cobertura del servicio se registra en 71.6%.

En el proceso de implementación del PP 0083, se identifica que los expedientes técnicos que presentan los Gobiernos Regionales y Locales son de muy baja calidad lo que constituye un cuello de botella importante para su financiamiento mediante transferencias que efectúa el PNSR a los GR y GL para la ejecución de proyectos de agua y saneamiento rural, por lo que para el año 2019 se sustenta y aprueba en la Estructura Funcional Programática la implementación de un segundo producto orientado fundamentalmente para brindar asistencia técnica para la mejora de la calidad de los expedientes técnicos y la propia ejecución de los proyectos por parte de los GR y GL con financiamiento del MVCS – PNSR.

Nivel de Objetivo	Indicador de desempeño	Unidad de Medida	Línea Base (2013)	Meta Ejec. 2017	Proyección	
					2018	2019
Programa Presupuestal 0083 – Programa Nacional de Saneamiento Rural (Resultado Especifico)						
Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles	Cobertura de agua potable por red pública	Porcentaje	63.3%	71.6%	74.8%	77.8%
	Cobertura de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	Porcentaje	19.5%	24.9%	30%	35%
Programa Presupuestal 0083 – Programa Nacional de Saneamiento Rural (Producto)						
Servicio de agua potable y Saneamiento para hogares Rurales	Nuevas conexiones domiciliarias de agua	Número	-	49,191	45,973	48,500
	Nuevas conexiones domiciliarias de saneamiento	Número	-	60,865	55,785	57,000
	Número de conexiones domiciliarias mejoradas de agua potable (cloro residual)	Número	-	0	12,000	12,000
	Número de conexiones domiciliarias mejoradas de saneamiento rural (UBS)	Número	-	0	8,500	8,500

Programa Presupuestal / Pliego	PIM 2011	EJEC 2011	PIM 2012	EJEC 2012	PIM 2013	EJEC 2013	PIM 2014	EJEC 2014
Programa Presupuestal 0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural								
Pliego 037 - MVCS	0	0	96,660,039	42,410,233	181,842,478	179,618,602	280,993,006	246,111,283

PIM 2015	EJEC 2015	PIM 2016	EJEC 2016	PIM 2017	EJEC 2017	PIM 2018 (31.08.18)	EJEC 2018 (31.08.18)	PIA 2019	Avance (%)	
				(1)	(2)	(3)	(4)		(2)/(1)	(4)/(3)
Programa Presupuestal 0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural										
549,053,394	450,726,146	442,838,251	324,708,464	910,574,115	853,446,967	816,933,098	490,241,846	733,706,191	94%	60%

Según la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos – ENAPRES para el año 2017 se ha alcanzado un 71.6% de cobertura de agua potable por red pública para el área rural a nivel

nacional, y un 24.9% de cobertura de disposición sanitaria de excretas para el área rural a nivel nacional. Para los años 2018 y 2019 se ha realizado una proyección en base a ENAPRES.

Respecto a las nuevas conexiones domiciliarias de agua en el 2017 se logró instalar 49,191 y 60,865 nuevas conexiones domiciliarias de saneamiento beneficiando a 399,086 pobladores rurales de 20 regiones del país, entre las que destacan por su mayor número de intervenciones, los departamentos de Cajamarca, Ayacucho, Puno, Huancavelica entre otros.

El avance a agosto del 2018 del Programa Nacional de Saneamiento Rural (incluye las obras concluidas por transferencias de partidas), sus programas adscritos Amazonia Rural y PROCOES ha logrado concluir 232 obras en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes. El número de nuevas conexiones domiciliarias de agua asciende a 37,291, mientras que el número de conexiones mejoradas de agua asciende a 7,313; en cuanto a las nuevas conexiones de saneamiento se tiene 45,648 y el número de conexiones mejoradas de saneamiento asciende a 4,736. Para el año 2019, el número de conexiones domiciliarias de agua y saneamiento se ha proyectado utilizando el Plan Nacional de Saneamiento.

5.1.4 PROGRAMA PRESUPUESTAL 0109: NUESTRAS CIUDADES

El programa presupuestal 0109 “Nuestras Ciudades” se diseñó en el año 2012, en atención de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2012-VIVIENDA que crea el Programa y desde el año 2013 empieza su implementación. El problema identificado es Ciudades con estructura urbana ineficiente y gestión urbana poco instrumentada de las 274 ciudades que conforman el Sistema Nacional de Centros Poblados (SINCEP).

El programa inició su intervención planteando la provisión de tres productos: “**desarrollo de planes de gestión de transporte urbano**”, “**espacios públicos habilitados con uso ornamental y recreativo**” y “**entrega de licencias municipales**”, los cuales se implementaban a través de un total de siete (07) actividades. A partir del año 2014, se viene interviniendo para la entrega de dos productos los cuales son: “**Gobiernos Locales con Gestión Urbana Fortalecida**” y “**Centro Poblado Urbano con Instrumentos Técnicos de Gestión, sistemas de movilidad urbana, sistemas de espacio públicos y equipamiento de usos**”.

Nivel de Objetivo	Indicador de desempeño	Unidad de Medida	Línea Base (2014)	Meta Ejec. 2017	Proyección	
					2018	2019
Programa Presupuestal 0109 – Nuestras Ciudades (Resultado Específico)						
Ciudades con gestión urbana más eficiente e instrumentada	Porcentaje de Gobiernos Locales con Gestión Urbana más eficiente	Porcentaje	1.7	9.7	-	0.95
Programa Presupuestal 0109 – Nuestras Ciudades (Producto)						
Gobiernos Locales con Gestión Urbana Fortalecida	Porcentaje de Gobiernos Locales que han recibido asistencia técnica y capacitación en Gestión Urbana territorial	Porcentaje	1.7	8.0	6.8	4.8
Centro Poblado Urbano con Instrumentos Técnicos de Gestión, Sistemas de Movilidad Urbana, Sistemas de Espacio Públicos y Equipamiento de Usos Especiales Mejorados	Porcentaje de Gobiernos Locales que cuentan con instrumentos técnicos de gestión urbana territorial.	Porcentaje	1.7	0.42	6.8	0.95

Nota: A efectos de medición, se ha tomado en cuenta el cálculo realizado en el Anexo 2 para cada año.



Programa Presupuestal / Pliego	PIM 2011	EJEC 2011	PIM 2012	EJEC 2012	PIM 2013	EJEC 2013	PIM 2014	EJEC 2014
--------------------------------	----------	-----------	----------	-----------	----------	-----------	----------	-----------

Programa Presupuestal 0109: Nuestras Ciudades

Pliego 037 - MVCS	0	0	0	0	219,878,811	219,416,381	440,530,657	439,256,738
-------------------	---	---	---	---	-------------	-------------	-------------	-------------

PIM 2015	EJEC 2015	PIM 2016	EJEC 2016	PIM 2017	EJEC 2017	PIM 2018 (31.08.18)	EJEC 2018 (31.08.18)	PIA 2019	Avance (%)	
				(1)	(2)	(3)	(4)		(2)/(1)	(4)/(3)

Programa Presupuestal 0109: Nuestras Ciudades

217,979,866	215,313,918	174,970,198	44,471,008	276,487,370	255,673,065	163,764,323	35,367,044	61,432,013	92%	22%
-------------	-------------	-------------	------------	-------------	-------------	-------------	------------	------------	-----	-----

En relación al indicador de resultado específico **Porcentaje de Gobiernos Locales con Gestión Urbana más Eficiente** para el año 2017: 9,7% equivale a 23 gobiernos locales de aquellos focalizados para atención, que a partir de la intervención del Programa se considera han mejorado el nivel de eficiencia en su gestión urbana; esto corresponde a gobiernos locales que cuentan con recursos humanos capacitados y/o asistidos técnicamente en gestión urbana territorial (19), con el Sistema de Información Geográfica Territorial implementado (3) y con un instrumento de gestión urbana territorial (1). Para el año 2019, se proyecta 0.95%, que equivale a un gobierno local que mejorará el nivel de eficiencia de su gestión urbana, como resultado de haber recibido asistencia técnica, implementado sistemas de información geográfica urbana territorial y apoyo en la elaboración de un instrumento técnico de gestión urbana.

En relación al indicador de resultado específico **Porcentaje de la Población de Ciudades con mayor acceso a servicios de infraestructura y equipamiento urbano a mediana y gran escala**, para el año 2018 mide el número de personas que tiene mayor acceso a servicios de infraestructura y equipamiento urbano entre el número de pobladores de las ciudades priorizadas, al 31 de agosto de 2018 no presenta resultados, dado que el año 2017 recién se culminó un plan de desarrollo urbano (ciudad de Olmos), el cual contiene una serie de proyectos, los cuales no necesariamente son implementados una vez culminado el plan. Cabe señalar que actualmente se vienen ejecutando proyectos en el marco al referido Plan, los cuales una vez concluidos podrán proporcionar información que contribuya al cálculo del indicador.

En relación al indicador del Producto **Porcentaje de Gobiernos Locales que han recibido asistencia técnica y capacitación en gestión urbana territorial**, para el año 2017: 8,0%, equivale a 19 gobiernos locales de aquellos focalizados por la intervención, que mejoran progresivamente la calidad de su gestión urbana territorial, como consecuencia de haber recibido capacitación y/o asistencia técnica por parte del Programa; los gobiernos locales beneficiados corresponden a las siguientes regiones: Puno (1), Cajamarca (1), Ucayali (1), Cusco (5), Ica (2), Moquegua (2), Junín (4), Tumbes (2) y Madre de Dios (1). Al 31 de agosto de 2018: 10,3% equivale a 18 gobiernos locales focalizados, han recibido capacitación en gestión urbana territorial, los cuales corresponden a los departamentos de Loreto (3), Ayacucho (2), Arequipa (11) se encuentran priorizados y Ancash (2). Para el año 2019: se proyecta el 4.8%, que equivale a 5 gobiernos locales.

En relación al indicador del Producto **Porcentaje de Gobiernos Locales que cuentan con instrumentos técnicos de gestión urbana territorial**, para el año 2017: 0,42% equivale a 1 gobierno local de aquellos focalizados por la intervención, que mejora de manera progresiva la calidad de su gestión urbana territorial, como consecuencia de contar con instrumentos de gestión urbana territorial; el gobierno local beneficiado corresponde a la Municipalidad Distrital de Olmos (Chiclayo), al cual se apoyó en la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano.

Al 31 de agosto de 2018, no se reporta avance en el cumplimiento del indicador, dado que la implementación de actividades operativas del Plan Operativo Institucional que contribuyen a su medición, no se encuentran programadas hasta agosto 2018. Para el año 2019: se proyecta el 0,95%, que equivale a un gobierno local de los focalizados que cuenta con instrumentos de gestión urbana territorial, producto de la intervención del Programa.

5.1.5 PROGRAMA PRESUPUESTAL 0111: PROGRAMA APOYO AL HÁBITAT RURAL

Mediante Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA del 07 de enero del 2012, se crea el Programa de Apoyo al Hábitat Rural (PAHR) en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo – VMVU.

Por Decreto Supremo N° 016-2013 -VIVIENDA de fecha 01 de diciembre del 2013, se divide la línea de acción del PAHR y se constituye el Programa Nacional Tambos – PNT, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa.

La Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, modifica los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, y crea el Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR.

El Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional, así como de acercamiento de los servicios de infraestructura y de equipamiento a la población, contribuyendo de esta forma, a su inclusión social, y afirmando la presencia del Estado en el ámbito rural. El programa no cuenta con un estudio de línea base; sin embargo, ha tenido los siguientes resultados:

Nivel de Objetivo	Indicador de desempeño	Unidad de Medida	Línea Base (2015)	Meta Ejec. 2017	Proyección	
					2018	2019
Programa Presupuestal 0111 – Programa Apoyo al Hábitat Rural (Resultado Específico)						
Adecuadas condiciones en las viviendas de familias rurales en situación de pobreza y pobreza extrema	Porcentaje de hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema que cuenta con viviendas mejoradas adecuadas	Porcentaje	-	-	5.08%	8.00%
Resultado específico: Mejora en las condiciones del hábitat de la población rural en situación de pobreza	Porcentaje de población beneficiada a través de mejoramiento de viviendas	Porcentaje	0.85%	4.20%	-	-
	Variación del promedio en grados centígrados (°C) en habitación de la vivienda mejorada	Porcentaje	3.5%	3.5%	-	-
Programa Presupuestal 0111 – Programa Apoyo al Hábitat Rural (Producto)						
Familias que acceden a viviendas mejoradas	Porcentaje de familias rurales en condición de pobreza o pobreza extrema que usan adecuadamente sus viviendas mejoradas a un año de la entrega	Porcentaje	-	-	1.25%	9.00%
	Porcentaje de viviendas mejoradas mantenidas y usadas adecuadamente a un año de la entrega	Porcentaje	-	-	69.9%	69.9%
	Porcentaje de jefes de hogar o representantes de la familia capacitados y sensibilizados en el mantenimiento y uso adecuado de la vivienda mejorada	Porcentaje	84.9%	48.06%	-	-



Programa Presupuestal / Pliego	PIM 2011	EJEC 2011	PIM 2012	EJEC 2012	PIM 2013	EJEC 2013	PIM 2014	EJEC 2014
--------------------------------	----------	-----------	----------	-----------	----------	-----------	----------	-----------

Programa Presupuestal 0111: Apoyo al Habitat Rural

Pliego 037 - MVCS	0	0	0	0	67,169,533	52,842,683	108,949,033	106,878,681
-------------------	---	---	---	---	------------	------------	-------------	-------------

PIM 2015	EJEC 2015	PIM 2016	EJEC 2016	PIM 2017	EJEC 2017	PIM 2018 (31.08.18)	EJEC 2018 (31.08.18)	PIA 2019	Avance (%)	
				(1)	(2)	(3)	(4)		(2)/(1)	(4)/(3)

Programa Presupuestal 0111: Apoyo al Habitat Rural

419,796,572	416,161,108	213,850,732	211,772,937	116,627,927	115,987,638	210,468,467	32,431,231	5,447,166	99%	15%
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	------------	-----------	-----	-----

En relación al **Porcentaje de hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema que cuenta con viviendas mejoradas adecuadas**, al 31 de agosto del presente año se logró que 0.48% de hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema cuente con viviendas mejoradas adecuadas, resultado que corresponde al mejoramiento de viviendas de 3087 hogares en las regiones de Amazonas (94), Apurímac (582), Arequipa (82), Ayacucho (419), Cusco (320), Huancavelica (252), Huánuco (397), Junín (165), Lambayeque (51), Puno (644), Ancash (14) y Ucayali (67), sobre un total de 639,036 hogares con déficit habitacional rural. Sin embargo, en el presente año 2018, se tiene proyectado beneficiar a 4,400 familias con el mejoramiento de viviendas, lo que representaría un 0.69%, debido a que no se asignaron recursos para mejorar las viviendas proyectadas en la programación inicial.

En relación al **Porcentaje de población beneficiada a través de mejoramiento de viviendas**, en el año 2017 se logró beneficiar al 0,75% de población a través de mejoramiento de viviendas rurales, resultado del mejoramiento de viviendas de 3279 familias, en las regiones de Cajamarca (170), Ayacucho (279), Moquegua (109), Ucayali (20), Huancavelica (421), Apurímac (931) y Puno (1349). El cálculo se obtiene del resultado de las intervenciones realizadas (población beneficiada con el mejoramiento, 16,395 personas) sobre el déficit cualitativo en el ámbito rural (su equivalente en población, 2,191,893 personas), ello acorde con la pág. 89 del PP 0111 2017. Asimismo, el déficit Cualitativo Habitacional Rural se determinó a partir del censo de poblacional y vivienda del año 2007, el cual es de 639,036 hogares, en el ámbito rural.

En relación a la **variación del promedio en grados centígrados (°C) en habitación de la vivienda mejorada**, en el año 2017, este indicador no fue implementado, debido a la falta de contratación de profesionales para realizar la medición; sin embargo, se realizó una medición de la temperatura de las viviendas, pero los datos no fueron los adecuados, que permitan medir este indicador del PP. En el año 2018, se han realizado las mediciones de temperatura en las viviendas antes del mejoramiento para luego realizar la medición de temperatura posterior al mejoramiento, como parte de las actividades de la actividad de asistencia técnica a la población para el uso adecuado de espacios y disposición de ambientes. El cálculo del indicador se obtiene del resultado de la medición de la diferencia de la temperatura interna y externa después de la intervención menos la diferencia de la temperatura interna y eterna antes de la intervención.

En relación al **porcentaje de familias rurales en condición de pobreza o pobreza extrema que usan adecuadamente sus viviendas mejoradas a un año de la entrega**, este indicador se implementó a partir del año 2018; la Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad, aun no se tiene resultados del cálculo, ya que la medición se realiza anualmente; asimismo se programó iniciar las actividades de medición; a partir del segundo semestre del año 2018; de acuerdo a la programación en el Plan de Intervención de la Unidad Técnica. El cálculo de este indicador se obtiene del resultado de la medición de las familias que usan adecuadamente sus viviendas

sobre el número de viviendas mejoradas por el programa. Esta medición se realizará en base a las viviendas culminadas en el año 2017 a través de fichas y encuestas a las familias beneficiarias.

En relación al **Porcentaje de jefes de hogar o representantes de la familia capacitados y sensibilizados en el mantenimiento y uso adecuado de la vivienda mejorada**, en el año 2017 se logró capacitar y sensibilizar al 277.42% de jefes de hogar o representantes de familia, en el mantenimiento y uso adecuado de la vivienda mejorada; el cálculo de este indicador se obtiene del número de personas capacitadas en el uso adecuado de las viviendas mejoradas (4,372) sobre el número de viviendas mejoradas en el año (3,279). Este indicador mide la cobertura de los esfuerzos del PNVR para capacitar y sensibilizar a los jefes de hogar o representante que han recibido la vivienda mejorada. Estas capacitaciones se realizaron en las regiones de Moquegua (310), Arequipa (211), Cusco (175), Ayacucho (684), Apurímac (1464), Cajamarca (100), Puno (542), Huánuco (851) y Ucayali (35). Asimismo, este indicador se logró cumplir debido a que hubo predisposición de las familias beneficiarias en recibir la capacitación en el uso adecuado de las viviendas mejoradas.

En relación al **porcentaje de viviendas mejoradas mantenidas y usadas adecuadamente a un año de la entrega**, en el año 2017, este indicador no fue implementado; sin embargo, para el año 2018, se tiene programado realizar el cálculo de este indicador; el cual se obtiene del resultado de la medición de las familias que usan adecuadamente sus viviendas. El programa espera que, en el año 2018, el 69.9% de las viviendas mejoradas, se usen y mantengan adecuadamente en el presente año. Esta medición se realizará en base a las viviendas culminadas en el año 2017 a través de fichas y encuestas a las familias beneficiarias.

5.1.6 PROGRAMA PRESUPUESTAL 0146: PROGRAMA ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO

El MVCS en el marco del proceso para la identificación, diseño y articulación de sus PP, y en atención a las orientaciones brindadas por el MEF sobre los PP en materia de vivienda, respecto a la necesidad de identificar la existencia de complementariedad entre las intervenciones vigentes para resolver la problemática de las condiciones inadecuadas de habitabilidad para la población urbana de bajos recursos económicos, inició en el año 2017 el trabajo que determine la viabilidad de integrarlas en un único Programa Presupuestal.

El proceso partió por la premisa que vivienda adecuada no se circunscribe solamente al espacio físico de construcción, sino que abarca sus alrededores y el ambiente en torno a ésta, por ello fue necesario plantear una única intervención en la cual el concepto de condición de vivienda adecuada de la familia se oriente a asegurar tanto adecuadas condiciones de vivienda como adecuadas condiciones del hábitat residencial de las personas, que permita el adecuado desarrollo e integración social y económica. Esto último implica asegurar las condiciones de los vecindarios o barrios.

Los PP 0059 “Bono Familiar Urbano”, PP 0060 “Generación de Suelo Urbano” y PP 0108 “Mejoramiento Integral de Barrios”, eran los programas del MVCS cuyos modelos de intervención implementados de manera unilateral atienden aspectos concebidos en el citado concepto de condición de vivienda adecuada de la familia; por ello, en el diseño de esta nueva intervención, se concibió la articulación de dichos programas, siendo el resultado el PP 0146: Programa Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado, cuyos productos que proveen en beneficio de la población se organizan de manera secuencial y ordenada, que en conjunto posibilitan el logro de los resultados esperados y revertir el problema identificado.



Nivel de Objetivo	Indicador de desempeño	Unidad de Medida	Línea Base (2015)	Meta Ejec. 2017	Proyección	
					2018	2019
Programa Presupuestal 0146 – Programa Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado (Resultado Especifico)						
Población urbana en condiciones de habitabilidad adecuada	Porcentaje de familias urbanas de los niveles socioeconómicos C, D y E con déficit cuantitativo habitacional	Porcentaje	4.5%	4.1%	3.90%	3.80%
	Porcentaje de familias urbanas de los niveles socioeconómicos C, D y E con déficit cualitativo habitacional	Porcentaje	11.1%	10.2%	9.90%	9.50%
	Porcentaje de familias urbanas de los niveles socioeconómicos C, D, y E con acceso a servicios de infraestructura y equipamiento urbano	Porcentaje	57%	54.2%	52.17%	54.2%
Programa Presupuestal 0146 – Programa Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado (Producto)						
Suelo habitado para vivienda y sus servicios complementarios	Porcentaje de suelo urbano habitado respecto al total de suelo necesario para la edificación de vivienda social	Porcentaje				
Familias acceden a viviendas en condiciones adecuadas	Porcentaje de familias urbanas de los niveles socio económicos C, D y E que tienen déficit habitacional (cuantitativo o cualitativo) que acceden a una solución de vivienda adecuada	Porcentaje	15.6%	14.3%	5.10%	5.30%
Gobiernos Locales con capacidades para la gestión y ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano	Porcentaje de gobiernos locales con familias de los niveles socioeconómicos C, D y E que recibieron asistencia técnica	Porcentaje	30.2%	66.2%	47.18%	52.84%
Familias Urbanas acceden a infraestructura y equipamiento urbano	Porcentaje de obras de infraestructura y equipamiento urbano concluidas	Porcentaje	5.4%	18.5%	15%	17.7%

Programa Presupuestal / Pliego	PIM 2011	EJEC 2011	PIM 2012	EJEC 2012	PIM 2013	EJEC 2013	PIM 2014	EJEC 2014
--------------------------------	----------	-----------	----------	-----------	----------	-----------	----------	-----------

Programa Presupuestal 0146: Programa Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado

Pliego 037 - MVCS (PP 0059)	353,780,479	248,083,553	262,624,828	262,423,220	446,862,147	446,723,788	614,042,048	613,630,843
Pliego 037 - MVCS (PP 0060)	0	0	1,837,814	1,754,616	6,479,478	3,761,695	4,570,441	4,399,717
Pliego 037 - MVCS (PP 0108)	0	0	0	0	8,561,394	8,253,445	40,101,261	40,021,659
Pliego 037 - MVCS (PP 0146)	0	0	0	0	0	0	0	0

PIM 2015	EJEC 2015	PIM 2016	EJEC 2016	PIM 2017	EJEC 2017	PIM 2018 (31.08.18)	EJEC 2018 (31.08.18)	PIA 2019	Avance (%)	
				(1)	(2)	(3)	(4)		(2)/(1)	(4)/(3)

Programa Presupuestal 0146: Programa Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado

1,469,507,885	1,468,208,806	727,474,883	725,914,987	973,253,606	973,238,799	0	0	0	100%	-
4,535,179	4,290,402	3,181,259	3,125,433	3,873,024	3,775,514	0	0	0	97%	-
8,832,805	8,647,438	41,740,122	27,948,792	25,747,891	12,207,391	0	0	0	47%	-
0	0	0	0	0	0	1,756,339,328	959,526,734	951,445,231	-	55%

En relación al indicador de resultado específico **Porcentaje de las familias urbanas de los niveles socioeconómicos C, D y E con déficit cuantitativo de vivienda**, para el año 2017 se obtuvo el 4.1%, beneficiando a 5,620 familias urbanas, donde resaltan los departamentos de: Ancash (626), Cajamarca (131), Cusco (44), Ica (394), Junín (1), La Libertad (2,829), Lambayeque(432), Lima (475), Piura (267), Puno (54), San Martín (181), Tacna (50), Tumbes (6), Ucayali (130); para el año 2018: 3.9% beneficiando a 6,024 familias urbanas, y una proyección para el año 2019 de 3.8% que beneficiaran a un total de 6,024 familias aproximadamente.

En relación al indicador de resultado específico **Porcentaje de las familias urbanas de los niveles socioeconómicos C, D y E con déficit cualitativo de vivienda**, para el año 2017 se obtuvo el 10.2%, beneficiando a 36,996 familias urbanas de las cuales en su modalidad de Mejoramiento de Vivienda resaltan los departamentos de Ancash (162), Arequipa (7), Ayacucho (2), Cajamarca (1), Callao (69), Ica (333), Junín (2), La Libertad (232), Lambayeque

(43), Lima (404), Loreto (51), Piura (457) y Tacna (28) y en su modalidad de Construcción en Sitio Propio resaltan los departamentos de Amazonas (599), Ancash (1300), Apurímac (171), Arequipa (1510), Ayacucho (493), Cajamarca (301), Callao (317), Cusco (155), Huancavelica (955), Huánuco (232), Ica (3723), Junín (1027), La Libertad (4473), Lambayeque (5698), Lima (1489), Loreto (436), Moquegua (9), Pasco (111), Piura (8691), Puno (21), San Martín (2767), Tacna (210), Tumbes (271) y Ucayali (243); para el año 2018: 9.9% beneficiando a 32,356 familias urbanas, y una proyección para el año 2019 de 9.5% que beneficiaran a un total de 34,273 familias aproximadamente.

En relación al indicador de resultado específico **Porcentaje de familias urbanas de los niveles socioeconómicos C, D y E con acceso a servicios de infraestructura y equipamiento urbano**, para el año 2017 se obtuvo el 54.2%, lo que equivale a 172,279 familias urbanas, donde resaltan los departamentos de: San Martín (40,175), Junín (17,595), Ica (16,509), Lambayeque (95,357); para el año 2018: 52.17% equivale a 304,497 familias urbanas, donde resaltan los departamentos de Lima (87,785), Cajamarca (47,030), Junín (17,442), San Martín (11,373), y una proyección para el año 2019 de 54.2% que equivalen a un total 430,732 familias aproximadamente.

En relación al indicador de producto **Porcentaje de familias urbanas de los niveles socioeconómicos C, D y E que tienen déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo) que acceden a una solución de vivienda adecuada**, para el año 2017, se obtuvo el 14.3% otorgándose 5,620 Bonos Familiares Habitacionales (BFH) a nivel nacional, en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva (AVN), en la modalidad Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda, se otorgó un total de 36,996 Bonos Familiares. Al 31 de agosto de 2018, el MVCS transfirió al Fondo Mivivienda (FMV) recursos para la asignación del subsidio en la modalidad de AVN que beneficiará a un estimado de 6,024 familias a nivel nacional, y en las modalidades de Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda se han transferido recursos para beneficiar en promedio 32,356 familias.

Para el año 2019, se otorgará el BFH en la modalidad de AVN a 6,024 familias y el bono en las modalidades de vivienda mejorada y construcción en sitio propio a 351 familias y 33,922 familias, respectivamente. En relación al otorgamiento del Bono del Buen Pagador, se prevé beneficiar a un estimado de 6,328 familias.

En relación al indicador de producto **Porcentaje de Gobiernos Locales con población de los niveles socioeconómicos C, D y E que recibieron asistencia técnica en el año 2017**, se obtuvo el 66.2% que equivalen a 50 gobiernos locales; en el año 2018: 47.18% que equivale a 127 gobiernos locales; y una proyección para el año 2019 de 52.84% que equivale a 220 gobiernos locales.

En relación al indicador de producto **Porcentaje de obras de infraestructura y equipamiento urbano concluidas**, en el año 2017 se obtuvo el 18.5% que equivalen a 30 proyectos concluidos, en el año 2018: 15% que equivale a 28 proyectos concluidos y una proyección para el año 2019: 17.7% que equivale a 28 proyectos concluidos.

Asimismo, a agosto de presente año se tiene un avance de 304,497 familias urbanas con acceso a servicios de infraestructura y equipamiento urbano donde resaltan los departamentos de Lima (87,785), Cajamarca (47,030), Junín (17,442), San Martín (11,373); 76 gobiernos locales con población de los niveles socioeconómicos C, D y E que recibieron asistencia técnica; y 24 proyectos (obras) de infraestructura y equipamiento urbano concluidos

5.2 PLIEGO 207: OTASS

El OTASS, viene interviniendo en un solo Programa Presupuestal, siendo el Programa Presupuestal 0082: Programa Nacional de Saneamiento Urbano”, y en el cual el OTASS inició su ejecución a partir del año 2016, con dos productos y un proyecto. El resultado específico del PP082 se refiere a la “Población Urbana con acceso a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles”; el programa beneficiará a 3,6 millones de nuevos beneficiarios que aún no tienen acceso al servicio de alcantarillado en el nivel nacional.

Conforme a lo indicado en el Anexo 02 del Programa Presupuestal el acceso al agua potable a la población urbana se incrementará pasando de una cobertura de 89.2% en el año 2010 a una cobertura de 95% en el año 2017; es decir se incrementará en 5.8 puntos porcentuales. Asimismo, también se incrementará el acceso al alcantarillado de una cobertura de 81.9 en el año 2010 a 87.5% en el 2017. Es decir, se incrementa 5.6 puntos porcentuales, atendiéndose a 3,7 millones de nuevos beneficiarios. El periodo de ejecución del PP082 comprende los años 2011 – 2021.

5.2.1 PROGRAMA PRESUPUESTAL 0082: PROGRAMJA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

El Programa Presupuestal 0082, tiene como misión mejorar la calidad, ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano, a fin de mejorar la calidad de vida, al influir en la mejora de la salud y de la nutrición de la población urbana.

Nivel de Objetivo	Indicador de desempeño	Unidad de Medida	Línea Base (20xx)	Meta Ejec. 2017	Proyección	
					2018	2019
Programa Presupuestal 0082 – Programa Nacional de Saneamiento Urbano (Resultado Especifico)						
Población urbana con acceso a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles	(indicador a ser reportado por el PNSU por ser responsable del PP082 – PNSU)					
Programa Presupuestal 0082 – Programa Nacional de Saneamiento Urbano (Producto)						
Entidad Prestadora de servicios de saneamiento en régimen de apoyo transitorio	Porcentaje de EPS dentro del RAT, que cumplen con las metas de liquidez y endeudamiento al cuarto año de su ingreso al RAT*	%	0	0	0	*****
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento comercializa Aguas Residuales, Lodos y/o Subproductos del Tratamiento **	Porcentaje del volumen de aguas residuales comercializada formalmente mediante un convenio y/o contrato	%	7.7	0	0	0
Entidad Prestadora de servicios de Saneamiento cuenta con Supervisión***	Porcentaje de EPS que superan el valor mínimo del índice de cumplimiento normativo de gestión empresarial	%	15	0	0	0
Prestadores reciben asistencia técnica y financiera****	% de prestadores que registran agua no facturada menor a 25%	%				20
	% de prestadores que registran un margen operativo mayor a 0%	%				45.8
	% de prestadores que registran una morosidad menor a 3 meses	%				91.7
	% de ejecución de las transferencias a las EPS en los siguientes 6 meses *	%				90

*La medición del indicador se realizará al cuarto año de ingreso de las EPS al RAT, es decir 2019.

** De acuerdo a la segunda disposición complementaria final del DL 1280 “Ley Marco de la Gestión de los Servicios de Saneamiento” se otorga la competencia del tema de aguas residuales al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

***Conforme a lo establecido en el DL 1280 “Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento” las funciones correspondientes a la supervisión de las EPS y de aguas residuales fueron transferidas a la SUNASS por lo que dicha entidad ejecuta el producto indicado.

****Producto que se incorpora al PP082 en el año 2019, por lo que sólo se muestran la proyección de las metas al 2019.

*****En el Anexo 02 del PP082-PNSU para el año 2019 el indicador no ha sido incluido en el producto a cargo del OTASS; sin embargo, se consideró un indicador relacionado (% de prestadores que registran un margen operativo mayor a 0%)

Durante el año 2017 el OTASS implementó el Producto 3000857 Prestadores reciben asistencia técnica y financiera para la prestación del servicio; a través de la Actividades incorporación al Régimen de Apoyo Transitorio y Reflotamiento; el modelo operacional señala que las EPS que se incorporan al RAT luego de la aprobación del Consejo Directivo, luego de esto el OTASS reordena la gestión a través de la designación del Directorio y Gerentes; asimismo, el OTASS brinda asistencia técnica en elaboración e implementación de los Planes de Acciones de Urgencia y Reflotamiento y financia su implementación a través de transferencias de recursos financieros.

En relación al Indicador **Porcentaje de EPS dentro del RAT, que cumplen con las metas de liquidez y endeudamiento al cuarto año de su ingreso al RAT** del Producto "Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio", no se tiene programación de meta anual en el indicador del Producto; por cuanto el ingreso de las EPS al RAT se inicia en el año 2015 y la medición del indicador del producto deberá realizarse en el año 2019; esto se debe a que el proceso de mejora en las metas de liquidez y endeudamiento en las EPS tiene un periodo de maduración que se ha establecido en cuatro años en promedio. Al año 2017 se tiene trece (13) EPS incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT).

Dentro de los avances que se tienen en la ejecución del producto, se puede indicar que en el año 2017 se realizaron transferencias financieras a 47 EPS por un monto total de s/ 412,178,619 con el fin de apoyar la mejora de la prestación de los servicios de saneamiento y del incremento de los ingresos recaudados de las EPS; las EPS vienen ejecutando dichas transferencias por lo que en el cuarto año luego de su ingreso al RAT deberán cumplir con las metas de liquidez y endeudamiento establecidas y dichas EPS generaran mayores ingresos que ayudaran a la mejora de los servicios de saneamiento.

Los siguientes cuadros muestran las transferencias realizadas a las EPS durante el año 2017.

Transferencias Financieras a EPS incluidas en RAT - 2017

Item	RAT/NO RAT	EPS	N° Fichas a la Fecha	Monto Transferido S/
1	RAT	EPSEL S.A.	58	59,766,414.00
2	RAT	EPS EMAPICA S.A.	25	19,834,671.00
3	RAT	EMAPISCO S.A. (*)	40	13,739,858.00
4	RAT	EPS ILO S.A.	16	8,543,414.00
5	RAT	EPS MOQUEGUA S.A.	13	7,011,546.00
6	RAT	EPS SEMAPACH S.A.	6	7,812,592.00
7	RAT	EMAPAVIGS S.A.C.	36	6,094,679.00
8	RAT	EPS SEDALORETO S.A.	37	38,134,917.00
9	RAT	EPS EMAPACOP S.A.	53	22,437,012.00
10	RAT	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	28	17,056,997.00
11	RAT	EPS MOYOBAMBA S.R.L.	7	6,185,564.00
12	RAT	EPS SEMAPA BARRANCA S.A.	58	11,549,674
		Total EPS RAT	377	218,167,338.00

Fuente: OTASS

Transferencias Financieras a EPS no incluidas en RAT – 2017

ITEM	RAT/NO RAT	EPS	N° fichas	Monto Transferido
1	NO RAT	SEDA AYACUCHO	34	7,035,273
2	NO RAT	EPS GRAU	22	24,229,909
3	NO RAT	SEDALIB S.A.	9	19,383,070
4	NO RAT	EPS CHAVIN S.A.	4	7,297,638
5	NO RAT	SEDAPAR S.A.	11	21,232,421
6	NO RAT	EPS TACNA S.A.	11	8,011,606
7	NO RAT	EPS SIERRA CENTRAL S.R.L.	4	3,290,531
8	NO RAT	EPS SEDACUSCO S.A.	4	12,314,233
9	NO RAT	SEDAM HUANCAYO S.A.	11	12,652,057
10	NO RAT	EPS SELVA CENTRAL S.A	7	4,447,873
11	NO RAT	SEDA HUANUCO S.A.	11	6,482,524
12	NO RAT	EMAPA CAÑETE S.A.	8	4,952,647
13	NO RAT	EPS SEDA JULIACA S.A.	31	15,244,483
14	NO RAT	EPS SEDACAJ S.A.	9	6,495,632
15	NO RAT	SEDACHIMBOTE S.A.	18	4,345,342
16	NO RAT	EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.	7	4,329,216
17	NO RAT	EPS MANTARO S.A.	8	4,066,400
18	NO RAT	EMSA PUNO S.A.	2	2,755,215
19	NO RAT	EPS MARAÑON S.R.L.	5	2,108,877
20	NO RAT	NOR PUNO S.A.	2	1,146,168
21	NO RAT	EPS AGUA DEL ALTIPLANO S.R.L.	3	890,689
22	NO RAT	EMAPA HUANCVELICA S.A.	13	2,911,795
23	NO RAT	EMAPA PASCO S.A.	27	2,795,190
24	NO RAT	EMUSAP ABANCAY S.A.C.	7	1,582,987
25	NO RAT	EPS EMAPAY S.R.L.	2	1,376,495
26	NO RAT	EPS EMSAP CHANKA S.R.L.	5	1,193,649
27	NO RAT	EPS EMPSSAPAL S.A.	1	1,066,120
28	NO RAT	EPS EMSAPA CALCA S.R.L.	4	651,339
29	NO RAT	EPS EMAPAT S.A.	3	2,196,081
30	NO RAT	EMAPAB S.A.	7	2,186,717
31	NO RAT	EPSSMU S.A.	4	1,615,143
32	NO RAT	EMSAPA YAULI LA OROYA S.R.L.	4	1,375,412
33	NO RAT	EPS RIOJA S.A.	4	1,062,392
34	NO RAT	EPS EMAQ S.R.L.	2	973,318
35	NO RAT	EMUSAP S.R.L.	2	312,839
Total EPS No RAT			306	194,011,281

Fuente: OTASS

Para el año 2018 tampoco se cuenta con programación de la meta anual en el indicador de Producto debido a que al haber ingresado la primera EPS al RAT en el año 2015, el cumplimiento del indicador se iniciaría en el año 2019 (cuarto año); sin embargo para el año 2018 se ha programado realizar transferencias financieras por un monto de S/ 70,294,853 las cuales apoyaran el cumplimiento del indicador para el año 2019 y posteriores. Cabe indicar que las condiciones en el cumplimiento del producto y del indicador son las mismas que en el año 2017.

Para el año 2018 el OTASS ha programado S/ 115,411,993 con el fin de transferir a las EPS para apoyar la mejora de la prestación de los servicios de saneamiento y del incremento de sus ingresos recaudados. Al mes de setiembre del año 2018 el OTASS ha realizado transferencias por un total de S/ 17,608,408 conforme al siguiente cuadro.

Transferencias Financieras a EPS no incluidas en RAT - 2018

ITEM	RAT/NO RAT	EPS	Monto Transferido
1	RAT	EPS MOQUEGUA S.A.	2,000,000
2	RAT	EPS EMAPA HUARAL	10,608,408
3	RAT	EPS EMAPACOP S.A.	5,000,000
		Total EPS RAT	17,608,408

Fuente: OTASS

En relación al Indicador **Porcentaje de EPS que superan el valor mínimo del índice de cumplimiento normativo de gestión empresarial**, el 28 de Diciembre del año 2016 se publica el DL 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y en su cuarta disposición complementaria transitoria culmina el proceso de supervisión y fiscalización a cargo del OTASS; dichas funciones son transferidas a la SUNASS. En este sentido, durante el año 2017 el OTASS no realiza ninguna supervisión; sin embargo se elabora el “Informe de Resultados de la Supervisión realizada a las EPS bajo el ámbito del OTASS en el segundo semestre del año 2016”; el cual tiene como base 49 Informes de supervisión elaborados por los especialistas. Asimismo, se concluye que habiéndose culminados las actividades de supervisión a cargo del OTASS debe de ponerse en conocimiento a la SUNASS por cuanto asume las funciones de supervisión. En este sentido el OTASS no tiene competencia para informar el avance del indicador “Porcentaje de EPS que superan el valor mínimo del índice de cumplimiento normativo de gestión empresarial”.

Durante el año 2018 no se asignó presupuesto al OTASS para ejecutar el Producto “Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento cuenta con Supervisión”, ya que el OTASS no contaba con la función de supervisión, conforme a lo establecido en la cuarta disposición complementaria transitoria del DL 1280. La función y el producto del Programa Presupuestal fueron transferidos a la SUNASS.

En relación al Indicador **Porcentaje del volumen de aguas residuales comercializada formalmente mediante un convenio y/o contrato**, durante los años 2017 y 2018 no se asignó presupuesto al OTASS para ejecutar el Producto 3000746; por lo cual no se cuenta con avance en el indicador de Porcentaje del volumen de aguas residuales comercializada formalmente mediante un convenio y/o contrato. Asimismo, mediante segunda disposición complementaria final del DL 1280 Ley Marco de la Gestión de los Servicios de Saneamiento se otorga la competencia del tema de aguas residuales al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

En relación al Indicador **Porcentaje de prestadores que registran agua no facturada menor a 25%**, se entiende por agua no facturada al volumen de agua que es bombeada o producida por los prestadores pero que posteriormente no se contabiliza en el sistema de facturación. Estas pérdidas pueden ser el resultado de robos, evaporación, fugas de tuberías, o incluso una mala medición o recolección de datos.

El indicador toma en cuenta el porcentaje de prestadores que registran dentro de su resultado de gestión un porcentaje de agua no facturada menor a 25%. Se entiende por agua no facturada al volumen producido de agua que no ha sido facturado

En ese sentido, el agua no facturada de una EPS es la cantidad de agua que no es entregada a la población y por ello no se factura, generando menores ingresos, internacionalmente un

nivel aceptable de agua no facturada es menor a 25% dado que en ese nivel su reducción genera costos muy altos. Para el año 2019 se ha considerado una meta del 20% de prestadores que registran agua no facturada menor a 25%.

En relación al indicador **“Porcentaje de prestadores que registran un margen operativo mayor a 0%”**, el indicador toma en cuenta el porcentaje de prestadores que registran dentro de su resultado de gestión un margen operativo positivo en el año de evaluación.

Se entiende por margen operativo a la proporción que representa el ingreso operacional menos los costos operativos totales del prestador respecto al ingreso operacional durante dicho año. Los ingresos operacionales son aquellos ingresos derivados de la facturación a los usuarios. Mientras que los costos operacionales son aquellos costos necesarios para la operación y funcionamiento de los prestadores. Si el margen operativo es mayor a cero la EPS puede cubrir sus costos operativos y contribuirá a mejorar su situación económica. Para el año 2019 se ha considerado una meta del 45.8% de prestadores que registran un margen operativo mayor a 0%.

En relación al **“Porcentaje de prestadores que registran una morosidad menor a 3 meses”**, el indicador toma en cuenta el porcentaje de prestadores que registran dentro de su resultado de gestión una morosidad menor a 3 meses en el año de evaluación.

Se entiende por morosidad al nivel de las cuentas por cobrar comerciales netas, que en promedio los usuarios adeudan a la Empresa Prestadora.

Las cuentas por cobrar comerciales netas son las Cuentas por Cobrar Comerciales, que comprende las subcuentas que representan los derechos de cobro a terceros derivados de las ventas del servicio, menos la provisión por cobranza dudosa (o partidas por cobrar que se reconocen como incobrables) acumulada al final del período de valuación.

De acuerdo a la normatividad las EPS pueden realizar cortes del servicio al vencimiento del segundo recibo, por lo que es difícil que la morosidad sea menor a 2 meses, 3 meses este es un valor que las EPS no deberían tener debido a que se muestra el inicio de una gestión deficiente. Para el año 2019 se ha considerado una meta del 91.78% de prestadores que registran una morosidad menor a 3 meses.

En relación al **“Porcentaje de ejecución de las transferencias a las EPS en los siguientes 6 meses”**, se entiende por avance de la ejecución a los recursos que han sido transferidos por OTASS a las EPS y que han sido ejecutados por parte de las EPS en fase de devengado luego de 6 meses de realizada la transferencia. Se ha considerado 6 meses para optimizar el tiempo de ejecución y los impactos esperados en el servicio y en la gestión de la EPS. Para el año 2019 se ha considerado una meta del 90% de ejecución de las transferencias a las EPS en los siguientes 6 meses.

5.3 PLIEGO 211: COFOPRI

5.3.1 PROGRAMA PRESUPUESTAL 0058: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA

COFOPRI viene desarrollando y ejecutando el Programa Presupuestal “Acceso de la Población a la Propiedad Predial Formalizada”, cuyo resultado específico es la disminución de la informalidad de la propiedad predial urbana, el cual se debe a diversas causas; tales como, el

elevado costo del proceso de formalización realizado por el poseionario, constante formación de posesiones informales dispersas y desordenadas, limitada gestión de las Municipalidades Provinciales para atender a la población objetivo que desea formalizarse.

A través de las siguientes acciones que se detallan a continuación, COFOPRI buscar disminuir la informalidad:

- Acciones masivas de formalización y adjudicación de la propiedad predial urbana a través de procesos simplificados que genera la disminución de los trámites.
- Acciones cartográficas y catastrales con fines de formalización y de carácter multipropósito.
- Acciones de generación y adjudicación de los lotes urbanos en terrenos ocupados del Estado, a través de COFOPRI.
- Acciones orientadas a la capacitación y asistencia técnica sobre temas de formalización orientados al recurso humano de las Municipalidades.

Nivel de Objetivo	Indicador de desempeño	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Ejec. 2017	Proyección	
					2018	2019
Programa Presupuestal 0058 – Acceso de la Población a la Propiedad Predial Formalizada (Resultado Especifico)						
Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana	Porcentaje de informalidad de la propiedad predial urbana en base a la demanda remanente y el estimado de lotes urbanos en terrenos del Estado	Porcentaje	99% (1996)	26%	25%	23%
	Porcentaje de informalidad de la propiedad predial urbana en terrenos del Estado establecidos entre 01 de enero del 2005 al 24 de noviembre del 2010	Porcentaje	100% (2017)	100%	93%	78%
	Porcentaje de viviendas urbanas propias cuyo título de propiedad se encuentra registrado en registros públicos y se encuentran habitadas por sus poseedores desde antes del año 2011	Porcentaje	46% (2013)	48%	ND	ND
Programa Presupuestal 0058 – Acceso de la Población a la Propiedad Predial Formalizada (Producto)						
Predios urbanos formalizados	Porcentaje de títulos de inscritos	Título	92% (2015)	94%	95%	96%
Predio catastral generado con fines de formalización	Porcentaje de lotes catastrales incorporados a la BDC	Lote catastral	78% (2015)	81%	82%	83%

ND: No disponible

El Programa Presupuestal 0058 “Acceso de la Población a la Propiedad Predial Formalizada” cuyo resultado específico “Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana”, se encuentra alineado al objetivo estratégico institucional que es la de “Reducir la brecha de Informalidad de la Propiedad Predial Urbana”. Para el logro de dicho objetivo, COFOPRI formaliza a posesiones informales constituidas al 31 de diciembre de 2004 y las que han sido constituidas entre el 01 de enero de 2005 y el 24 de noviembre de 2010.

La formalización de posesiones informales constituidas al 31 de diciembre de 2004 inicia el año 1996 con un porcentaje estimado de posesiones urbanas sin formalizar de 99%. A lo largo de estos casi 23 años, la institución ha logrado reducir la brecha a un 26% aproximadamente, gracias a la implementación de un proceso simplificado de formalización predial urbana. Se tiene proyectado reducir la brecha al 23% en el año 2019.

En lo que concierne a las posesiones informales constituidas entre el 01 de enero de 2005 y el 24 de noviembre de 2010, la entidad formaliza los predios a través de la implementación del Programa de Adjudicación de Lotes con fines de Vivienda, que otorga el título de propiedad a sus poseedores a través de la adjudicación onerosa. Se tiene proyectado, para el presente año, reducir la brecha a un 93% de predios sin adjudicar y a un 78% al término del año 2019.

El programa presupuestal cuenta con dos productos que son: **Predios urbanos formalizados y Predio catastral generado con fines de formalización**. El primer producto mide su desempeño a través del porcentaje de títulos ingresados a SUNARP y que luego de su evaluación logran ser inscritos en dicha entidad. COFOPRI ha venido mejorando dicho desempeño, es así que, de un 78% de títulos que lograron inscribirse en el año 2015 paso a un 94% de títulos inscritos en el año 2017, proyectando para el año 2019 llegar a un 96% de títulos que logran inscribirse en SUNARP.

En lo que corresponde al producto “Predio catastral generado con fines de formalización”, este mide su desempeño a través del porcentaje de lotes catastrales que han logrado ser incorporados a la Base de Datos Catastral que administra COFOPRI. El desempeño en este producto ha mostrado una mejora pasando de 78% en el año 2015 al 81% en el año 2017. Se proyecta llegar al 83% al término del año 2019.

En cuanto a los logros, en el año 2017, respecto a formalización de predios urbanos, se logró inscribir un total de 53,343 títulos urbanos. Las actividades de formalización que contribuyeron a dicho logro fueron:

- Formalización - Titulación Masiva de Predios: 49,104 títulos.
- Formalización de Programas de Vivienda y Urbanizaciones Populares: 1,632 títulos.
- Formalización de Lotes Suspendidos: 2,056 títulos.
- Formalización de Lotes en Litigios: 551 títulos.
- Respecto a la capacitación y/o asistencia técnica en formalización a las Municipalidades Provinciales, se logró realizar esta actividad en 41 Gobiernos Locales, cumpliendo el 103% de la meta trazada.

La meta programada en formalización de predios urbanos para el año 2018 es de 60,000 títulos inscritos, de los cuales, al 31 de agosto del presente, se tiene un avance de 21,621 títulos inscritos. Este avance corresponde al acumulado de:

- Formalización - Titulación Masiva de Predios: 21,517 títulos.
- Formalización de Programas de Vivienda y Urbanizaciones Populares: 752 títulos.
- Formalización de Lotes Suspendidos: 1,045 títulos.
- Formalización de Lotes en Litigios: 215 títulos.
- Formalización por Prescripción Adquisitiva de Dominio: 1.344 títulos.
- Adjudicación de Lotes Urbanos en Terrenos del Estado: 748 títulos

Al 31.08.2017, la ejecución del gasto Programa Presupuestal 0058 Acceso de la Población a la Propiedad Predial Formalizada alcanzó la suma de S/ 32'691,619 (57%). El presupuesto asignado para el año 2019 es de S/ 52,488, 860, lo cual representa una reducción respecto al presupuesto asignado en los últimos 4 años.

6. Descentralización, Inclusión Social y Discapacidad

6.1 DESCENTRALIZACIÓN

Acciones realizadas en el año fiscal 2017:

A través de la Resolución Ministerial N° 080-2017-VIVIENDA, se aprobó el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2017”, el cual programó las siguientes acciones:

- *Efectivización de la transferencia pendiente de la función “n” en materia agraria, Art. 51 de la Ley N° 27867 (Gobierno Regional de Lambayeque).*

Se inició el procedimiento para transferir funciones en materia Agraria a Lambayeque.

- *Suscripción de Convenio de Delegación con el Gobierno Regional de Cajamarca relacionado con las funciones a, b, c del Art. 62 en materia de adjudicación de Tierras.*

El MVCS y la SBN en forma conjunta coordinaron y gestionaron la implementación de los Convenios de Delegación de Competencias con los Gobiernos Regionales de Moquegua y Piura. Dichos Convenios establecen como parte de sus compromisos que la SBN brinde Capacitación y Asistencia Técnica al Gobierno Regional, con el propósito de fortalecer sus capacidades de gestión para el ejercicio de las competencias que les serán delegadas. Como consecuencia de la evaluación realizada a las acciones de Capacitación y Asistencia Técnica de las áreas operativas de la SBN; el GORE de Moquegua fue declarado “por potenciar” la delegación de competencias, hasta superar las debilidades encontradas.

- *Suscripción de Convenio de Delegación con el Gobierno Regional de Piura, San Martín y Arequipa de sobre la materia ambiental.*

Con el objetivo de generar capacidades en los Gobiernos Regionales, la DGAA ha implementado en sus intervenciones acciones de fortalecimiento de tal forma de acercarnos más al ciudadano, hacer más eficientes los procedimientos de atención a los administrados, generando una suerte de atención in situ los pedidos de la población evitando centralizarlos en Lima.

La DGAA, ha gestionado convenios con tres (3) Gobiernos Regionales durante el 2017:

- MVCS con el Gobierno Regional de San Martín: suscrito, implementado y próximo a ejercer funciones.
- MVCS con el Gobierno Regional de Piura: suscrito y en implementación.
- MVCS con el Gobierno Regional de Arequipa: suscrito y en implementación.

Asimismo, realizó pasantías de capacitación a los equipos profesionales de los GR, como mecanismo de implementación de los convenios.

- *Capacitación y asistencia técnica:*

Siendo un aspecto crítico e indispensable para una adecuada efectivización de la transferencia de competencias, el desarrollo y permanente actualización del Aplicativo Web “Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP”, sobre una

plataforma segura, confiable e interconectada, de tal manera que permita ofrecer información sistematizada, completa, oportuna, y actualizada a las entidades que conforman el SNBE; durante el 2017 se implementó:

- El Módulo Personalizado SINABIP en los Gobiernos Regionales de Amazonas, Arequipa, Callao, Lambayeque, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, a través del portal Web Institucional de la SBN, para lo cual cada Gobierno Regional recibió un usuario y una clave con el objeto de tener acceso al módulo y poder consultar información de los bienes inmuebles que el Gobierno Regional ha registrado en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales.
- Dicho módulo sirve para ingresar al sistema JMAP WEB, herramienta que permite organizar datos cartográficos por capas, las cuales se pueden activar o desactivar según información que requiere el Gobierno Regional.

Teniendo por objetivo lograr que el Plan Estratégico Institucional de la SBN guarde concordancia con los Planes estratégicos institucionales de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas, en términos de objetivos y acciones estratégicas en materia de defensa e inmatriculación de terrenos del Estado, en reunión del Primer Taller “Políticas y planes nacionales y regionales en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado”, desarrollado por la SBN el 11 de noviembre de 2017, se estipuló que se iniciará un trabajo concertado y articulado para el alineamiento de políticas institucionales entre la SBN y los GORES con funciones transferidas.

Mediante Resolución Nº 0014-2017/SBN del 01 de febrero de 2017, se aprobó el “Plan de Capacitación 2017 para el Personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales”.

En aplicación del citado Plan, se efectuaron con gran éxito eventos macro regionales, donde se desarrollaron eventos sobre “Gestión Mobiliaria del Estado” y “Gestión de la Propiedad Estatal”, durante los siguientes meses y en las siguientes sedes:

- 1) Febrero: Evento en Moquegua, donde asistieron funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Moquegua.
- 2) Marzo: Evento en Piura, donde asistieron funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales de Piura, Amazonas y Cajamarca.
- 3) Abril: Evento en Callao, donde asistieron funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales de Callao, Amazonas, Cajamarca y Ayacucho.
- 4) Julio: Evento en Tumbes, donde asistieron funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales de Tumbes y Cajamarca.
- 5) Agosto: Evento en Lambayeque, donde asistieron funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales de Lambayeque, Amazonas, Cajamarca y Piura.
- 6) Setiembre: Evento en La Libertad, donde asistieron funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales de La libertad, Tumbes y Cajamarca.
- 7) Octubre: Evento en Amazonas; donde asistieron funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales de Amazonas, Tumbes y San Martín.
- 8) Noviembre: Evento en Lima; donde asistieron funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales de Lima, Lambayeque, Madre de Dios, Callao y Ayacucho.
- 9) Diciembre: Evento en Lima; donde asistieron funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales de Lima, Arequipa, Callao, La Libertad, Piura y Lambayeque.

Se continuó capacitando a personal de los 7 Gobiernos Regionales con funciones transferidas: Tacna, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, San Martín, Amazonas y Callao; y;

también, a los 2 Gobiernos Regionales con Convenios de Delegación de Competencias suscritos: Piura y Moquegua; así como, también a los otros 17 Gobiernos Regionales. En dichos eventos, se capacitó a un total de 1 391 funcionarios y servidores pertenecientes a los Gobiernos Regionales. Adicionalmente, se efectuaron otras capacitaciones en la Sede Lima y otras entidades públicas del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), donde se capacitó a 838 servidores y funcionarios públicos; con lo cual, totalizan 2 229 personas capacitadas. Como se puede apreciar, los resultados fueron positivos, por lo que resultó un éxito convocar en determinadas sedes a grupos de gobiernos regionales que están localizados relativamente cerca.

Acciones realizadas en el año fiscal 2018:

A través de la Resolución Ministerial N° 127-2018-VIVIENDA, se aprobó el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2018”, el cual programó las siguientes acciones:

- *Emisión del D.S transferencia de recursos presupuestales al GR Lambayeque correspondiente a la función 51 n de la LOGR*

Al respecto mediante DS No 133-2018-EF, de fecha 15.06.2018, se aprobó la Transferencia de partidas a favor del GR Lambayeque, por la suma de S/ 691,771 para financiar el desarrollo de la función específica n) del artículo 51 de la LOGR.

- *Entrega física del Acervo Documentario al GR Lambayeque correspondiente a la función 51 n de la LOGR*

COFOPRI realizó la entrega física del acervo documentario y material cartográfico, estando en proceso la revisión del mismo por parte del GR y posterior suscripción del Acta.

- *Entrega física de Bienes al GR Lambayeque correspondiente a la función 51 n de la LOGR*

COFOPRI, realizó la entrega física de los bienes, suscribiéndose el Acta correspondiente.

- *Entrega física de Personal al GR Lambayeque correspondiente a la función 51 n de la LOGR*

Pendiente la modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de 19 personas transferidas.

- *Culminación del proceso de efectivización de la Transferencia de la función del literal "g" del artículo 58 de la LOGR al GR Lambayeque.*

Al respecto, mediante R.M. N° 126-2018-VIVIENDA, se declaró concluido proceso de transferencia de la función establecida en el literal g) del artículo 58 de la Ley N° 27867, al Gobierno Regional de Lambayeque.

- *Suscripción de Convenio de Delegación de competencias de funciones en materia de Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado (Artículo 62 de la LOGR).*

Se suscribió el Convenio de Delegación N° 189-2018-VIVIENDA; entre la SBN, el MVCS y el GORE CAJAMARCA, con fecha 18 de abril de 2018.

Se realizó la evaluación de los requisitos institucionales, normativos y procedimentales, establecidos en los Convenios de Delegación de Competencias del Gobierno Regional de Moquegua.

Se está promoviendo la suscripción de Convenios de Gestión con los GOREs que cuentan con funciones transferidas, los mismos que fueron remitidos mediante oficio a los Gobiernos Regionales de: Amazonas, Arequipa, Callao, Lambayeque, San Martín, Tacna y Tumbes, para su validación.

- *Efectivización de la transferencia de función 62 de la LOGR al GR Piura*

La SBN fomentó espacios de articulación institucional con el objeto, primero, de fortalecer las capacidades regionales como paso previo a la efectivización del proceso de la transferencia de funciones al GORE Piura.

- *Suscripción de Convenio de Delegación de Funciones en materia ambiental con el Gobierno Regional de Tumbes, La Libertad, Junín, Loreto y Moquegua*

A enero 2018 se ha recibido expresión de interés por parte de cinco Gobiernos Regionales, los cuales se han identificado como potenciales delegatarios de las competencias ambientales para el año 2018, respecto de los cuales se detalla:

Con relación a los Gobiernos Regionales de Loreto, Moquegua, Junín, Tumbes y La Libertad, remitieron a este sector su expresión concreta sobre el interés de ser parte del proceso de delegación de competencias en materia ambiental, en el marco de la descentralización, explicando que cuentan con las condiciones para ser sujetos a los respectivos convenios; sin perjuicio de lo indicado, para estos casos se realizó una visita de coordinación, para dar a conocer todos los aspectos relacionados a este proceso de delegación de competencias en materia ambiental, con la finalidad de fortalecer y dinamizar, conjuntamente con el GORE, su viabilidad para el 2018.

Es importante precisar que, en el 2018, además de las cinco regiones citadas, se han sumado Amazonas, Ancash, Cajamarca, Cusco.

- *Evaluación de los requisitos institucionales, normativos y procedimentales, establecidos en los Convenios de Delegación de Competencias del Artículo 62 de la LOGR en 03 GR: Moquegua, Cajamarca y Madre de Dios*

Al primer semestre del 2018, se tiene un logro de 60% de avance en el cumplimiento de los requisitos que el GR Moquegua debe cumplir para la firma del Convenio. Falta certificar a los profesionales que se harán cargo de las funciones delegadas e implementar brigadas de campo para las acciones de supervisión y fiscalización. Asimismo, entre los instrumentos de gestión, falta modificar el ROF y el cuadro de asignación de personal.

- *Participación en la Comisión Multisectorial e Intergubernamental para el Fortalecimiento de la Descentralización. RM 026-2018-PCM*

Se ha conformado un Grupo de trabajo en Agua y Saneamiento, donde participa un representante técnico del MVCS (Gabinete Asesores DM), representantes de los GR, la SD-PCM con el apoyo de un consultor, con el objetivo de analizar los procesos involucrados en i) construcción de infraestructura de saneamiento rural y ii) operación y mantenimiento y delimitar las competencias de los tres niveles de gobierno. Se encuentra en etapa de aprobación del Documento final.

- *Participación y Seguimiento en los GORE y MUNI ejecutivos*

Desde marzo, se ha participado en 2 Gore Ejecutivo en Lima y 9 Muni Ejecutivo (Puno, Ucayali, Cajamarca, Huánuco, Tacna, San Martín, Piura, Arequipa y Ancash).

- *Participación en espacios de articulación intergubernamental para culminar el proceso de la transferencia de funciones del Art.62 de la LOGR-GR Piura*

La SBN fomento espacios de articulación institucional con el GR Piura, a fin de fortalecer las capacidades regionales como paso previo a la efectivización.

- *Seguimiento de las funciones transferidas a los 25 GR – Art. 58 b), c) h).*

DGPPVU reporta que no se registra reporte de inversión alguna en la función vivienda por parte de los GR

- *Formulación y Suscripción de Convenios de Gestión con 07 GRs que cuenten con funciones transferidas (Art. 62 – LOGR)*

La SBN, elaboró y remitió 7 proyectos de Convenios de Gestión para validación por los GR

- *Evaluación de las acciones de supervisión ejecutadas en 07 GRs con funciones transferidas*

La SBN, realizo acciones de supervisión in situ del ejercicio de las funciones transferidas a los 07 GR: Amazonas, Arequipa, Callao, Lambayeque, San Martin, Tacna y Tumbes.

- *Capacitación y asistencia técnica:*

- En vivienda:

Se capacito a 560 personas de los GR Huánuco, Cajamarca, Junín y Puno en temas de "Vivienda y Edificaciones, Normas y Procedimientos, en el marco del proceso de descentralización".

Se capacitó a 155 personas en Lima y Trujillo, con talleres de teoría y práctica en la formulación de los valores arancelarios.

Se capacitó a 1,025 personas de los Gobiernos regionales y locales de los departamentos de Piura, Ancash y Tacna, de los cuales 615 son funcionarios.

- En saneamiento:

Se logró capacitar a 395 personas, entre funcionarios, especialistas, alcaldes, consultores, estudiantes, sociedad civil de los GR y GI de Tacna, Ucayali, San Martin y Moquegua, en materia de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuesto.

Se logró realizar, visitas a 83 personas entre funcionarios, especialistas y comuneros de las Provincias de Ilave, Chucuito, Juli, Puno, Juliaca, Pasantía y visita de campo a los funcionarios de los GR y GL en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en Lima Metropolitana.

- En construcción:

Se desarrollaron eventos de capacitación con el objetivo de fortalecer y maximizar capacidades de los profesionales de los GR y GL de Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ucayali, Madre de Dios, Huánuco, Junín, Huancavelica, Lima, Callao, Lima, Moquegua, Arequipa, Chiclayo, Cajamarca, Tacna y Ayacucho; así como en temas de gestión de Bienes del Estado a 10 GR Lambayeque, Tacna, Moquegua, Cajamarca, Arequipa, Amazonas, Callao, San Martín, Tumbes y Piura.

Acciones a realizar en el año fiscal 2019:

Gestionar la acreditación o efectivización de la función “g” en materia de Vivienda y Saneamiento, Art. 58 de la Ley Nº 27867, con los Gobiernos Regionales de Amazonas y Lima.

En el marco de la delegación de competencias en materia ambiental:

Desarrollo de capacidades Institucionales: DGAA, CAC, otras instancias del MVCS: Continuarán con fortalecer las competencias y habilidades del personal de la DGAA y otros actores internos involucrados, que servirán de replicadores a nivel externo.

Articulación multinivel de gobierno: Se deberá tener un ámbito de intervención bajo los tres niveles de Gobierno: Central (MVCS, DGAA), Regional (Gobiernos Regionales, EPS, otros) y Local (Municipalidades, JASS, otros). Esta estrategia contribuirá a realizar las actividades de capacitación en locaciones que pueden ser proporcionados por las instituciones de los 3 niveles de Gobierno, fortaleciendo, además, la difusión en dicha ubicación.

Articulación Interinstitucional: Promover reuniones y/o convenios de colaboración interinstitucional con instituciones técnicas que tengan competencias relacionadas a los ejes impartidos en las actividades de capacitación, esto para el propio fortalecimiento de las capacidades de actores internos y posteriormente, en el acompañamiento y dictado de actividades de capacitación, de corresponder. Por ejemplo: La articulación entre la DGAA y OEFA en materia de fiscalización ambiental, para el corto plazo (2018), se vienen realizando las gestiones con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) como ente rector del citado sistema, la cual brindará las capacitaciones en supervisión y fiscalización ambiental al personal especializado de la DGAA, con la finalidad de replicar y aplicar la supervisión y fiscalización hacia los Prestadores de Servicio de Saneamiento y Construcción donde posteriormente, de ser el caso, se desarrollará convenio interinstitucional.

La DGAA en el marco de la Descentralización espera ampliar en las 24 Regiones a nivel Nacional, su presencia en los Centros de Atención al Ciudadano (CAC) para incrementar la intervención a nivel nacional en el ámbito (urbano y rural) desarrollando acciones de supervisión y fiscalización ambiental en los proyectos relacionados a saneamiento. Todo lo antes expuesto es el ámbito de nuestras funciones.

En materia de Administración y Adjudicación de terrenos de propiedad del Estado

- Se prevé continuar brindando asistencia técnica a los Gobiernos Regionales que vienen ejerciendo las funciones transferidas del art. 62 de la LOGR, de tal manera que sean eficaces y eficientes.
- Sobre la base de los resultados obtenidos durante la capacitación del 2018, se determinará qué gobiernos regionales requieren un mayor fortalecimiento de capacidades; incentivando que los profesionales que ejercen o ejercerían las funciones en materia de Administración y Adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, estén debidamente certificados por la SBN, en el marco de la Ley N° 29151. Asimismo, se contribuirá a que generen y/o adecúen sus respectivos instrumentos de gestión; previo a las acciones orientadas a efectivizar la transferencia de funciones o delegación de competencias, conforme lo indicado en el Plan Anual de Transferencia Sectorial 2018.
- Mantener las coordinaciones permanentes con los Gobiernos Regionales y Locales, para promover la transferencia o afectación en uso de predios estatales a su favor u otras organizaciones, contribuyendo al desarrollo de diversos proyectos de inversión multisectorial descentralizada, en tanto se culmine con el proceso de transferencia de funciones

6.2 INCLUSIÓN SOCIAL

Pliego 037 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS):

El PNSR con la ejecución de proyectos de agua y saneamiento rural garantiza el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles, en dicho contexto durante el año 2017, mediante la instalación de 49,191 nuevas conexiones domiciliarias de agua y 60,865 nuevas instalaciones de unidades básicas de disposición sanitaria de excretas se ha logrado que 399,086 pobladores rurales de diversos departamentos accedan a servicios de agua y saneamiento con lo cual se espera coadyuvar a la mejora de su calidad de vida. Igualmente, al segundo trimestre del presente año se ha logrado 33,820 nuevas conexiones domiciliarias de agua y 6.7'01 conexiones mejoradas, así como, 41,124 nuevas instalaciones de unidades básicas de disposición sanitaria de excretas y 4,262 mejoradas, beneficiando a 220,909 pobladores rurales de 19 departamentos del país, resaltando principalmente las regiones de Puno, Cajamarca, La Libertad entre otros.

La provisión del producto “Familias acceden a viviendas en condiciones adecuadas”, se realiza en el marco de la Política Nacional 2.5 “Atender prioritariamente a las familias de extrema pobreza, pobreza o riesgo social, así como a las familias dirigidas por mujeres”, en el 2019, a través del Bono Familiar Habitacional se espera atender 40,297 compromisos y desembolsos que equivalen a igual número de familias de bajos recursos que se beneficiarán con este subsidio, con un presupuesto de S/ 865 millones.

Pliego 056 – Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN):

La SBN no ejecuta programas o proyectos directamente relacionados con la inclusión social; sin embargo, sus principales líneas de acción aportan o coadyuvan de manera decidida con dicho aspecto, ya que la naturaleza de las funciones y atribuciones de la SBN como ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, están orientadas a normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales; así como, de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo.

Entre las principales actividades relacionadas que ejecuta la SBN, podemos destacar: entrega de bienes inmuebles para el funcionamiento de servicios públicos y desarrollo de proyectos de inversión pública y privada; contribución en la promoción y/o ejecución de programas de vivienda, otorgando predios a las entidades para que desarrollen proyectos especialmente de interés nacional; fomento de la inversión descentralizada, tanto a nivel del gobierno nacional, regional y/o local; y promoción del desarrollo inmobiliario.

Pliego 205 – SENCICO:

El Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, continuando con el apoyo a la política de inclusión social, estima capacitar en el año 2019 a 15,540 personas, a través de cursos subsidiados principalmente en las especialidades de Albañilería, Encofrado Fierrería, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias.

Pliego 207 – OTASS:

El OTASS desarrolla una acción directa de inclusión social a través de su intervención mediante su Programa Presupuestal.

En la actualidad, existen 50 Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento reguladas por la SUNASS en el ámbito urbano, de las cuales 48, todas ellas empresas municipales, corresponden al ámbito del OTASS. Ninguna empresa prestadora a nivel nacional tiene 100 % de cobertura de agua potable y 24 horas de continuidad, por ello el indicador de la calidad de prestación, no alcanza el 100 %.

Las intervenciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, que también ejecuta el OTASS junto con otras Unidades Ejecutoras, contribuyen en la inclusión social por parte del gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en el marco de los objetivos de los planes de mediano plazo vigentes, y que están destinadas a incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.

En temas de descentralización, la debilidad de la gestión de los prestadores ha sido identificada como un causante de la brecha de cobertura en el acceso y calidad de los servicios de saneamiento; para lograr el cierre de brechas y, como consecuencia de ello, alcanzar la cobertura universal y sostenible de los servicios de saneamiento el OTASS viene fortaleciendo a las EPS y demás prestadores del ámbito urbano, a través de las siguientes acciones:

- Capacitación a cerca de 2,000 trabajadores de las EPS
- Transferencias financieras de más de S/ 400 millones a EPS.
- Acciones necesarias para el Reflotamiento de 13 EPS incluidas en el RAT y que incluyen gestión administrativa, consultorías de apoyo y asesoramiento en la formulación y ejecución de sus Planes de Acciones de Urgencia y de Reflotamiento.

Finalmente, indicar que el agua es un derecho de todos, por lo tanto, la atención que realiza el OTASS contribuye a que las poblaciones más pobres tengan agua y se reduzcan los niveles de morbi mortalidad por EDAS y desnutrición principalmente de niños y ancianos.

Pliego 211 – COFOPRI:

En el presente año y para el año 2019, COFOPRI destina sus recursos a la ejecución de su programa presupuestal, contribuyendo de manera transversal, al desarrollo de la política de

inclusión social, permitiendo a los beneficiarios de la titulación acceder a los servicios básicos indispensables, otorgándoseles seguridad jurídica y permitiéndoles el acceso al crédito, con lo que contribuye a mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos económicos

6.3 DISCAPACIDAD

Pliego 037 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS):

Según la Ley General de Personas con Discapacidad³, define a la persona con discapacidad a aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.

Durante los últimos 25 años, la discapacidad se ha definido mediante tres enfoques principales: enfoques diagnósticos o categóricos, funcionales y sociales⁴.

- Un enfoque categórico o de diagnóstico de la discapacidad se centra en la enfermedad de la persona debido a trauma, o por deterioro de la salud, por ejemplo, una lesión de la médula espinal es una discapacidad bajo este enfoque.
- Un enfoque funcional de la discapacidad hace hincapié en la imposibilidad de realizar las actividades importantes de la vida tales como mover, a vivir independientemente, o trabajar, debido a una deficiencia o enfermedad subyacente. Por ejemplo, una persona con una lesión en la médula espinal que es incapaz de vivir de forma independiente reúne una definición funcional de la discapacidad.
- El enfoque social de la discapacidad por lo general se centra en las barreras de una persona (con un deterioro subyacente o condición) y en la experiencia de la interacción con el medio ambiente. Por ejemplo, una mujer con una lesión de la médula espinal podría experimentar una discapacidad bajo el modelo social si no puede acceder a un apartamento debido a una entrada accesible.

Hay que tener en cuenta que la discapacidad puede tener varios enfoques a la vez.

La Ley para Personas con Discapacidades [Americans with Disabilities Act (ADA)] define a una persona con discapacidad con un enfoque funcional (una persona que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente al menos una "actividad importante de la vida"), un enfoque categórico (tiene un historial de tal impedimento), y un enfoque social (se considera que tiene tal impedimento).

El sociólogo Saad Nagi⁽²⁾ desarrolló un modelo que consiste en patología activa, deterioro, limitación funcional y discapacidad, con una dimensión añadida posteriormente por el Centro Nacional para la Investigación de Rehabilitación Médica (NCMRR) de "limitaciones sociales".

La Organización Mundial de la Salud (OMS)⁵ desarrolló la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), que define la discapacidad como el resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la

³ Congreso de la República. Ley 29973: Ley General de la persona con discapacidad. Diciembre 2012

⁴ Drum CE. The dynamics of disability and chronic conditions. *Disabil Health J.* 2014 Jan;7(1):2-5. doi: 10.1016/j.dhjo.2013.10.001. Epub 2013 Oct 8.

⁵ World Health Organization. Informe Mundial de Discapacidad; 2011.

actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

Un marco para examinar la salud y la discapacidad dentro de un contexto más abierto que tenga en cuenta los obstáculos sociales es la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). Esta clasificación trata la discapacidad de dos modos fundamentales: a) como una cuestión de la estructura y las funciones del cuerpo, y b) en términos de participación y actividad de la persona. La discapacidad, como la define la CIF, forma parte de la existencia humana. La definición de la CIF normaliza de manera efectiva la discapacidad, al desviar la atención de la causa al efecto y admitir que todas las personas pueden sufrir algún tipo de discapacidad. La definición de la CIF también reconoce que el funcionamiento y la discapacidad se dan en un contexto, y que por lo tanto lo coherente es calcular no sólo los factores corporales sino los sociales y medioambientales.

El término general de “discapacidad”⁶ abarca todas las deficiencias, las limitaciones para realizar actividades y las restricciones de participación, y se refiere a los aspectos negativos de la interacción entre una persona (que tiene una condición de salud) y los factores contextuales de esa persona (factores ambientales y personales).

La discapacidad está asociada a una serie de factores, entre ellos, la edad, el género, la etapa de la vida, la exposición a riesgos ambientales, la situación socioeconómica, la cultura y la disponibilidad de recursos, que en todos los casos difieren de un lugar a otro. El aumento de las tasas de discapacidad, en muchos lugares, está asociado con el aumento de las condiciones de salud crónicas —diabetes, enfermedades cardiovasculares, trastornos mentales, cáncer y enfermedades respiratorias— y las lesiones.

Hasta el año 2012, para dimensionar el problema de la discapacidad, se contaba con información estadística insuficiente y distinta entre censos, encuestas y estudios realizados en los últimos veinticinco años, con valores muy fluctuantes, por ejemplo, para el Censo de 1993 reportaba una tasa de prevalencia de 1,27% y para el año 2007 un valor estimado de 10,89%. En el año 1993 el Instituto de Medicina Física y Rehabilitación desarrolló un estudio de prevalencia que reportó una tasa de 13,08%.

Es importante identificar la problemática que existe de las personas con discapacidad en el país, de allí la necesidad que se tuvo de realizar una Encuesta Nacional Especializada en Discapacidad en el año 2012, esta encuesta se sustentó en el hecho de que esta información sistematizada facilitaría el diseño y aplicación del Programa Presupuestal orientado específicamente al tema de discapacidad. Así lo establece la Ley de Presupuesto del Sector Público 2012⁷, que en su 42ª disposición complementaria final aprueba la ejecución de dicha Encuesta Nacional. Con la realización de la Encuesta Nacional, permitió cumplir con el Artículo 31º (“Recopilación de datos y estadísticas”) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU⁸, suscrita y ratificada por el Estado Peruano.

Cada vez más pruebas indican que las personas con discapacidad, como grupo, tienen niveles de salud más precarios que la población en general. Se suele decir que el margen de salud de las personas con discapacidad es más estrecho. La discapacidad se asocia con una gran variedad de condiciones de salud primarias; tienen mayor riesgo de desarrollar condiciones secundarias, tales como la depresión que es una condición secundaria común en las personas

⁶ Leonardi M, Bickenbach J, Ustun TB, Kostanjsek N, Chatterji S; MHADIE Consortium. The definition of disability: what is in a name? Lancet. 2006 Oct 7;368 (9543):1219-21.

⁷ Perú, Ministerio de Economía y Finanzas. Ley N° 29812: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2012. 30 de noviembre del 2011.

⁸ <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497>



con discapacidad. Se ha informado dolor en niños y adultos con parálisis cerebral, en niños con espina bífida, y en adultos con parálisis por polio, enfermedad neuromuscular y lesión cerebral traumática. La osteoporosis es común en personas con lesión medular, espina bífida o parálisis cerebral.

Es posible resolver este problema, apoyando a las personas con discapacidad lo cual no solo impactará en su inclusión económica sino también en la de sus familias, facilita la inclusión de sus padres en el mercado laboral y de sus hermanos o hijos en el sistema educativo y mejora la calidad de vida y los ingresos de todos los miembros del hogar promoviendo no solo su inclusión económica sino también su movilidad social. La inversión en innovación para personas con discapacidad facilitará su independencia económica mejorando su integración en el mercado y aumentando su contribución a la economía del país.

El MVCS cuenta con 17 personas con discapacidad y en el año 2018 destinara aproximadamente S/ 450,000.00 para la contratación de personas con discapacidad. Al respecto, representa el 2% del total de 934 trabajadores del MVCS, considerándose a los regímenes CAS y nombrados, no hubo ingreso de personas con discapacidad a la institución.

En el año 2018 se ha realizado 04 Mesas de Trabajo para la elaboración de propuestas de lineamientos que incorporen las condiciones de accesibilidad en el entorno urbano y edificaciones en la gestión de Riesgos de desastres del MVCS, Gobiernos Regionales y Gobierno Locales; se expuso propuestas de modificación de la Norma A120 “Accesibilidad para personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores” ante representantes de la Sociedad Civil, Organizaciones de y para las personas con Discapacidad.

En lo que compete al Plan Nacional de Accesibilidad, se realizó la Pre-publicación de la propuesta, para recibir los aportes de las entidades públicas y/o privadas y de las organizaciones de y para las personas con discapacidad, recogiendo los mismos por parte de CONADIS, PCM, Colegio de Ingenieros del Perú, MINDIS, para luego dar inicio al Análisis de Impacto Regulatorio.

La implementación del Bono Familiar Habitacional, contempla en su intervención aspectos que priorizan el apoyo a personas con discapacidad, ya sea a través de criterios para la elegibilidad del beneficiario o con las características del producto que ofrece, como se señala a continuación:

Para la provisión del producto “Familias acceden a viviendas en condiciones adecuadas”, se alinea a la normativa vigente, que contempla beneficios y preferencias para personas con discapacidad y se trabaja con grupos de familias afectados por violencia terrorista, desplazados, violación de derechos humanos.

Todo esto se encuentra detallado en la Resolución Ministerial N° 194-2011-VIVIENDA, publicada en el diario oficial El Peruano, con fecha 17 de setiembre de 2011 y en su artículo 8, numeral 8.4 y literales a, b, c, d y establecen preferencias en orden de prioridad para los Grupos Familiares. En este marco las personas con discapacidad que opten por un bono familiar habitacional, tendrán la prioridad al momento de la evaluación para la asignación del mismo.

Para el año 2019, se tiene programado la implementación del Plan Nacional de Accesibilidad, el mismo que contempla el desarrollo de 05 capacitaciones en materia de accesibilidad al entorno urbano y edificaciones dirigidas entidades de los tres niveles de gobierno, proyectándose las mismas para los 19 ministerios, 24 Regiones, 187 Municipalidades, 374



Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano de las Personas con Discapacidad - OMAPED, y
24 Oficinas Regionales de Atención al Ciudadano de las Personas con Discapacidad OREDIS.

Pliego 056 – Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN):

La SBN con la finalidad de promover el acceso de las personas con discapacidad al campo laboral, envía permanentemente invitaciones al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, con motivo de las convocatorias a procesos de selección de personal, previéndose en el 2019 contratar 5 personas con discapacidad, para lo cual, se destinará un presupuesto ascendente a S/ 252,008.

Pliego 205 – SENCICO:

El Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción continuará, en el año 2019, contratando a 3 personas con discapacidad física, cuyo monto para cubrir sus remuneraciones y honorarios de profesionales asciende a alrededor de S/ 135,875. La institución se ha preocupado de dar facilidades construyendo rampas de acceso, así como servicios higiénicos que cumplen con las normas establecidas de accesibilidad.



ANEXOS